

Registro de la Propiedad Intelectual

Nº 22877

Nº 13

Correo
Argentino
VIEDMA
(R.N.)

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 235

TARIFA REDUCIDA
Concesión Nº 6451

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES LEGISLATURA

REUNION XIII

10º SESION ORDINARIA

25 de Junio de 1964

6º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular, diputado D. VALENTIN DE PRADO

Secretarios: señores ARMANDO PEDRO RAMON DEL ROSARIO GARCIA
y ANIBAL OSCAR ARGANARAS

Ministro Presente: De Economía; Ing. ESTEBAN CAMPITELLI

DIPUTADOS PRESENTES:

ABBATE, Oscar A.

BARATTA, Leopoldo

BASSE, Ismael A.

CHUCAIR, Elías

De PRADO, Valentín

DIGIUNI, Carlos

DIAZ LOZANO, Celestino

FUNES, Rodolfo

GAITAN, Rolando

GONZALEZ, Franco

IRIBARNE, Oscar

IZCO, Héctor

LAPUENTE, Osvaldo

MIGLIANELLI, Rafael

MOLLO, Domingo

PEREZ, Emilio

ROBLEDO, Angel

SA PEREYRA, Eduardo

VEGA, Matías

AUSENTE CON AVISO:

DE LA ROSA SALINAS, Antonio

FOGHINI, Aldo

SICCARDI, Edmundo

PROVINCIA DE RIO NEGRO

LEGISLATURA

REUNION XIII

25 DE JUNIO DE 1964

SUMARIO

	Pág.		Pág.
1 — APERTURA DE LA SESION	1186	tario N° 162/64	1187
2 — ASUNTOS ENTRADOS	1186	b) De ley, de los señores diputados Foghini, Funes y Abbate, que destina la suma de m\$ñ. 250.000.— para la reparación del edificio de la Biblioteca Popular de Villa Regina	1187
I — COMUNICACIONES OFICIALES ...	1186	c) De pedido de informes, de los mismos señores diputados, al Poder Ejecutivo, sobre la construcción de un puente en el paraje "Paso Córdoba"	1188
II — DESPACHOS DE COMISION	1186	d) De ley, de los mismos señores diputados, que destina la suma de m\$ñ. 200.000.— para arreglos de la Escuela N° 52 de Villa Regina	1188
— De la Comisión de Instrucción Pública, en el proyecto de declaración del señor diputado Chucair que gestiona la construcción de la escuela ubicada en el paraje "Canteras"	1186	e) De ley, de los mismos señores diputados, que destina m\$ñ. 200.000.— para arreglos de la Escuela N° 105 de Villa Regina	1188
— De la misma comisión, en el proyecto de ley de los señores diputados Basse e Izco que designa con el nombre de Cardenal Cagliari a la escuela N° 19 de General Conesa	1186	f) De ley, de los señores diputados Foghini, Digiuni, Baratta, Iribarne y Gaitán, que modifica el artículo 46° de la ley N° 59	1188
— De la misma comisión, en el proyecto de resolución de los señores diputados Baratta y Lapuente sobre transferencia del lote 44 de la "Villa Mascardi"	1186	g) De ley, de los señores diputados Robledo, González y Pérez, que modifica los artículos 10, 17, 53 y 77 de la Ley N° 59	1189
— De la misma comisión, en el proyecto de ley del señor diputado Chucair que incluye en programas de enseñanza, materias relacionadas con la Provincia	1186	3 — FUNDAMENTACION. — Formulada por el señor diputado Sa Pereyra, del proyecto de resolución que solicita se complete el decreto reglamentario N° 162/64 (Corpofrut).	1191
— De la misma comisión, en el proyecto de resolución del señor diputado Digiuni que gestiona la creación de una Escuela Hogar en Allen	1187	4 — PASE A SESION SECRETA. — A efectos de considerar el pedido de acuerdo para nombramiento de vocal de la Dirección de Vialidad	1194
III — PRESENTACION DE PROYECTOS ..	1187	5 — CONTINUA LA SESION	1195
a) De resolución, del señor diputado Sa Pereyra, que solicita del Poder Ejecutivo, se complete el Decreto Reglamen-		6 — CONSIDERACION. Del Proyecto de resolución por el que se designa una comisión para tomar parte en el Congreso Interlegislativo Vitivinícola. Se aprueba	1195

	Pág.		Pág.
7 — CONSIDERACION. Del proyecto de resolución por el que se gestiona un servicio de ómnibus entre Viedma y Rosario (Santa Fe). Se aprueba	1197	20 — CUARTO INTERMEDIO	1230
8 — CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la pavimentación de la ruta 152. Se aprueba	1198	21 — CONTINUA LA SESION	1231
9 — CONSIDERACION. Del proyecto de declaración sobre construcción de una rotonda en las calles Rivadavia y Zatti ..	1199	22 — CUARTO INTERMEDIO	1235
10 — CUARTO INTERMEDIO	1202	23 — CONTINUA LA SESION	1235
11 — CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de declaración sobre construcción de una rotonda en la intersección de las calles Rivadavia y Zatti	1202	24 — CONSIDERACION. Del Orden del Día. Proyecto de ley prorrogando disposiciones del artículo 2º de la Ley 132. Se aprueba	1235
12 — CONSIDERACION. Del proyecto de declaración solicitando la habilitación de servicios telefónicos en la Provincia. Se aprueba	1202	25 — CONSIDERACION. — Del proyecto de ley por el que se ratifica el convenio firmado por el Poder Ejecutivo, con la Dirección Nacional de Energía y Combustibles. Se aprueba	1247
13 — CONSIDERACION. Del proyecto de declaración solicitando se designe una Comisión Veedora de la última revaluación inmobiliaria	1204	26 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley por el que se reforma la ley número 59 en su artículo 17, inciso b). Se resuelve Vuelva a comisión	1250
14 — CUARTO INTERMEDIO	1208	27 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley por el que se destinan m\$ñ. 300.000.— para la terminación de la Escuela Nº 23 de Allen	1250
15 — CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de declaración solicitando se designe una Comisión Veedora de la última revaluación inmobiliaria	1208	28 — CUARTO INTERMEDIO	1262
16 — CONSIDERACION. Del proyecto de declaración solicitando se otorguen créditos para la construcción de viviendas por parte de la Caja de Previsión. Se resuelve considerarlo en una próxima sesión	1209	29 — CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de ley por el que se destinan m\$ñ. 300.000.— para la terminación de la escuela Nº 23 de Allen	1262
17 — CUARTO INTERMEDIO	1209	30 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley que establece premios para la realización de un concurso histórico literario sobre la Expedición al Desierto. Se aprueba	1262
18 — CONTINUA LA SESION	1210	31 — NOTAS. Remitidas por el Poder Ejecutivo	1261
19 — INTERPELACION. Al señor Ministro de Asuntos Sociales sobre la marcha de la Caja de Previsión Social de la Provincia	1210	32 — MANIFESTACIONES. Del señor diputado Miglianelli y otros, sobre designación de una comisión relacionada con el Congreso de Vitivinícola	1265
		33 — APENDICE. — Sanciones de la Legislatura	1265

1

APERTURA DE LA SESION

- En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a veinticinco días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las 15 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se procederá a pasar lista.

- Así se hace.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Queda abierta la sesión con la presencia de catorce señores diputados.

2

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se va a dar lectura a los asuntos entrados.

I — COMUNICACIONES OFICIALES

- Del Poder Ejecutivo, informando que en reemplazo del señor ministro de Asuntos Sociales, concurrirá a la sesión de la fecha el señor ministro de Economía, ingeniero Esteban Campitelli, a cargo del Ministerio.

- Al Archivo.

II — DESPACHOS DE COMISION

Señor Presidente:

La Comisión de Instrucción Pública, ha tomado en consideración el proyecto de Declaración presentado por el Señor Diputado Chucair, por el que se solicita del Poder Ejecutivo la inclusión en construcción de escuelas la que se encuentra en el paraje "Canteras", y por Unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Declaración

LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA:

Artículo 1º — Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya entre las escuelas en construcción a concluir, la que se encuentra en el paraje "Canteras", cercano a Comallo, que iniciara un grupo de vecinos y que por falta de recursos debió detener la obra.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE SESIONES, 24 de junio de 1964.

Digiuni.— Iribarne.— Abbate.— Vega.—
González.— Baratta.

- En observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Instrucción Pública, ha tomado en consideración el proyecto de Ley, presentado por los señores Diputados Gaitán, Basse e Izco, creando una Escuela Primaria Provincial en General Conesa y por Unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Designase con el nombre de Cardenal Juan Cagliero, a la Escuela Provincial Primaria N° 19 de General Conesa.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 24 de Junio de 1964.

Digiuni.— Iribarne.— Abbate.— Vega.—
González.— Baratta.

- En observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Instrucción Pública ha tomado en consideración, el proyecto de Resolución presentado por los señores Diputados Baratta y Lapuente, por el que se gestiona la transferencia del lote 44 de la Villa Mascardi al Consejo Provincial de Educación, y por Unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Resolución

LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia a fin de que gestione ante el Consejo Nacional de Educación la transferencia del lote N° 44 de la "Villa Mascardi", Departamento Bariloche, al Consejo Provincial de Educación, a los efectos de la construcción en el mismo de la Escuela Provincial N° 2.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 24 de junio de 1964.

Digiuni.— Iribarne.— Abbate.— Vega.—
González.— Baratta.

- En observación

Señor Presidente: La Comisión de Instrucción Pública, ha tomado en consideración el proyecto de Ley, presentado por el señor Diputado Chucair, en el que se incluye en programas de enseñanza de establecimientos educacionales de la Provincia materias relacionadas con la Provincia de Río Negro, y por Unanimidad, de los presentes aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

Artículo 1º — Inclúyese en los programas de enseñanza de los establecimientos de educación primaria y secundaria dependientes del Consejo Provincial de Educación, clases relacionadas con:

- a) Historia de Río Negro en el aspecto político, social y económico.
- b) Enseñanza de la Constitución de la Provincia.
- c) Publicaciones de interés relacionadas con la Provincia.

Art. 2º — El Consejo Provincial de Educación gestionará ante el Consejo Nacional de Educación, para que adopte medidas en igual sentido en los establecimientos educacionales de su dependencia y que funcionen dentro de los límites de la Provincia.

Art. 3º — El Consejo Provincial de Educación indicará y distribuirá el material de estudio determinado en el artículo primero, a efectos de que pueda ser utilizado en los establecimientos educacionales.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 24 de Junio de 1964.

Digiuni.— Abbate.— Vega.— González.— Baratta.

— En observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Instrucción Pública ha tomado en consideración, el proyecto de Resolución presentado por el señor Diputado Digiuni s/gestiona la creación de una Escuela Hogar en Allen, y por Unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Resolución

LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo, manifestando que vería con agrado que, por intermedio del Consejo Provincial de Educación y de acuerdo a la Ley 23, se realicen los estudios correspondientes para la creación de una escuela Hogar en la localidad de Allen la que llevará el nombre de "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO", incluyéndose en el presupuesto para el año 1965, las partidas necesarias para su realización.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 24 de Junio de 1964.

Digiuni.— Abbate.— Vega.— González.— Baratta.— Iribarne.

— En observación

III — PRESENTACION DE PROYECTOS

a)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia, a los efectos de solicitarle se complete el Decreto reglamentario Nº 162-64, para integrar el mandato de la Ley 231-61, art. 9º, inc. a) y art. 6º inc. h).
Art. 2º — De forma.

Viedma, 24 de junio de 1964.

Eduardo J. F. Sa Pereyra
Legislador

FUNDAMENTOS

Serán expuestos oportunamente en forma verbal.
— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Es para solicitar que en el momento oportuno se dé lectura y que se reserve en secretaría para posteriormente fundamentarlo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

b)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Destínase la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m\$.n. 250.000.—), para la reparación del Edificio de la Biblioteca Popular Mariano Moreno de Villa Regina.

Art. 2º — Los fondos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán imputados a Rentas Generales del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Oscar A. Abbate - Aldo A. Foghini - Rodolfo A. Funes.

FUNDAMENTOS

La Biblioteca Popular Mariano Moreno de Villa Regina, cumple una función cultural de gran significación en una amplia zona del Alto Valle de Río Negro. El trabajo incesante de sus miembros en la prosecución de actividades diversas de elevación cultural, ha hecho de la Biblioteca Popular Mariano Moreno, un centro de irradiación de valores, ejemplo en entidades de este tipo.

Los medios precarios con los que se desenvuelve, no es óbice para que en ella, se den cursos gratuitos de Inglés e Italiano, dibujo, música y sea la propiciadora

de distintas actividades de difusión y apoyo a la solución de problemas que aquejan a aquella zona.

El edificio que se encuentra en un estado deplorable tiene imperiosa e impostergable necesidad de arreglos y reformas que no admiten dilación.

Por estas razones y otras que se darán en su oportunidad, solicitamos la aprobación del presente proyecto de Ley.

Viedma, junio 24 de 1964.

— Presupuesto y Hacienda,

c)

El Presidente de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, se dirige al señor Gobernador, a solicitud de los señores Legisladores Oscar A. Abbate, Aldo G. Foghini y Rodolfo A. Funes, a fin de solicitarle se sirva informar por el conducto que corresponda sobre los siguientes puntos:

1º) Si es cierto que Vialidad Nacional, licitará en un plazo de treinta (30) días, la construcción de un puente sobre el río Negro en el paraje denominado Paso Córdoba.

2º) De ser así, en base a que estudios se resolvió la ubicación del puente en el mencionado lugar.

3º) Si a juicio del Poder Ejecutivo, Paso Córdoba, es el sitio más indicado de la zona.

4º) Si se facilita, con esa construcción y en ese lugar, el transporte de la producción que se encuentra en su mayor volumen a distancia considerable del mismo.

Viedma, junio de 1964.

Oscar A. Abbate - Aldo G. Foghini - Rodolfo A. Funes.

Se girará al Poder Ejecutivo.

d)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Destínase la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional (m\$.n. 200.000—), para la reparación y ampliación de la Escuela N° 52 de Villa Regina

Art. 2º — Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán previstas en el Presupuesto del año 1965, en el anexo correspondiente a Educación.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Oscar A. Abbate - Aldo G. Foghini - Rodolfo A. Funes.

FUNDAMENTOS:

Villa Regina, es tal vez, la población que más sufre la falta de escuelas en condiciones dignas. La Escuela N° 52, la primera construída en dicha localidad, se

encuentra en estado calamitoso, sin que hasta la fecha, y a pesar de las distintas gestiones que se han ido realizando, se haya conseguido que de parte del Estado, se solucione ese problema. El hacinamiento en el cual deben actuar educandos y educadores, la falta de aulas, la inseguridad que ofrece la estructura del edificio, la falta de mínimos elementos de trabajo, requieren que la Provincia arbitre los medios para solucionar en parte dichos problemas.

Por las razones expuestas y las que se darán en oportunidad de su tratamiento solicitamos la sanción del presente proyecto.

— Instrucción Pública.

— Presupuesto y Hacienda.

e)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Destínase la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional (m\$.n. 200.000.—), para reparación y ampliación de la Escuela N° 105 de Villa Regina.

Art. 2º — Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ley serán previstas en el Presupuesto del año 1965, en el anexo correspondiente a Educación.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Oscar A. Abbate - Aldo G. Foghini - Rodolfo A. Funes.

FUNDAMENTOS:

La Escuela N° 105, presenta como las otras escuelas nacionales de Villa Regina, condiciones de extrema gravedad que hacen urgente tomar medidas que alivien en algo su situación.

Las Cooperadoras Escolares, realizan un imponderable trabajo, que no sólo se traduce en proveer elementos de trabajos a los niños, sino a la construcción de aulas y dependencias que evidentemente superan la función específica de la misma, y que, con un gran esfuerzo suplen la inoperancia de los Poderes públicos en ese aspecto.

Por ello, y por las razones que se expondrán en el momento de su tratamiento, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

— Instrucción Pública.

— Presupuesto y Hacienda.

f)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Agrégase como inciso j) al artículo 46 de la Ley N° 59, el siguiente: "Personal bancario".

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Leopoldo Baratta - Carlos Digiuni - Aldo G. Foghini - Oscar Iribarne - Rolando Gaitán.

FUNDAMENTOS

Cuando esta Legislatura por Ley Nº 83, creó el Banco de la Provincia de Río Negro, el Poder Ejecutivo para dar cumplimiento a la misma, debió recurrir al concurso de personal de otros bancos que brindaron con entusiasmo su esfuerzo para llegar a esta realidad que es hoy nuestro Banco.

Este personal gozaba de los beneficios que acuerda la Ley Nacional Nº 11575, y que no son contemplados por la Ley Provincial Nº 59, de creación de la Caja de Previsión Social.

En efecto, mientras la referida Ley Nacional en su artículo 42 concede la jubilación a quien lo desee con treinta (30) años de servicio y un mínimo de cuarenta y cinco (45) de edad, la norma provincial no incluye —como es posición generalizada en los demás estados— en ese beneficio a los empleados del Banco Oficial, a pesar de contemplar en su artículo 46 la jubilación privilegiada de otros servidores del Estado.

No obstante esta situación desventajosa, el Banco, merced al cariño de sus empleados, viene desarrollando sus altas funciones con creciente eficacia.

En consecuencia la Bancada Demócrata Cristiana, al propiciar el presente proyecto de Ley, no hace sino avalar el restablecimiento de un trato justo para el personal bancario de la Provincia, que lo coloque en igualdad con sus compañeros de todo el país.

A mayor abundamiento, la Caja no sufrirá el impacto de jubilaciones extraordinarias inmediatas, por cuanto, como muy bien lo pone de relieve el estudio efectuado por los interesados, las primeras incidencias recién se registrarán dentro de 12 años con la contrapartida de ingresos a la Caja por aportes jubilatorios de este sector, equivalentes a cerca de cien (100) millones de pesos.

Queda demostrado, que la sanción que se recaba de la Legislatura, será un acto de justicia, que no importará riesgos financieros a la Caja de Previsión Social.

Por las razones aludidas, y las que oportunamente se expondrán en el recinto, este bloque solicita del Cuerpo, la sanción favorable al presente proyecto de Ley.

Viedma, junio 24 de 1964.

— Asuntos Sociales.

Leopoldo Baratta - Carlos Digiuni - Aldo Foghini - Oscar Iribarne - Rolando Gaitán.

g)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º — Modifícase la Ley Nº 59 en los artículos 10; 17; 53; y 77, los que en adelante quedarán redactados de la siguiente manera:

- a) Art. 10º, in fine: "El Vocal Gremial percibirá una remuneración idéntica a la que percibe el Vocal Gubernamental y será imputable al Presupuesto de la Caja de Previsión. Solo percibirá viático en desempeño de comisión, quedando eximido del desempeño de sus tareas habituales mientras dure su mandato, a las que deberá reintegrarse a la finalización del mismo.
- b) Artículo 17, inciso d): "Es préstamos al Estado Provincial, o municipalidades, con destino a erección de viviendas, edificación escolar o edificación sanitaria, a corto plazo de restitución total con más los intereses de plaza a la fecha de su amortización.
- c) Artículo 53, inciso a): "La viuda del causante o concubina que hubiere convivido con él, en forma permanente y continua, en concurrencia con los hijos varones hasta los 18 años de edad e hijas mujeres hasta los 22;
- d) Artículo 53, inciso b): "El viudo o concubino que hubiere estado a cargo de la causante, incapacitado o mayor de 60 años, en concurrencia con los hijos de aquélla en las condiciones del inciso anterior.
- e) Artículo 77º: — "El haber de jubilación mínimo será equiparado al sueldo del último cargo del escalafón de la Administración Pública. La pensión mínima será el ochenta y dos por ciento del sueldo mínimo del último cargo de la administración provincial.

Art. 2º — De forma.

Viedma, 25 de junio de 1964.

Emilio Pérez, Legislador - Franco González, Legislador - Angel Robledo, Legislador.

FUNDAMENTOS:

Motivos de estricta justicia nos mueve a hacer modificaciones a algunos de los artículos de la Ley Nº 59, por ello entendemos que el vocal gremial debe ser equiparado al vocal gubernamental en cuanto a su remuneración; que siendo las municipalidades aportantes a la Caja, es justo la inclusión de las mismas en las categorías de postulantes a préstamos, que la equiparación de la concubina a la esposa legítima, cuando mediare permanencia y continuidad en la unión conyugal de hecho, es un hecho reconocido por la jurisprudencia, pues con la existencia durante largo tiempo de la unión extra-matrimonial se constituye una sociedad conyugal de hecho. Existiendo entre los concubinos obligaciones alimentarias, es correcto, existe la protección previsional para el sobreviviente. Teniendo importancia para la interpretación de la ley la fundamentación queremos quede expresamente establecido que se interpreta de estricta justicia ir en socorro de quienes después de años de vida común, de sacrificios y aportes al acervo hogareño, se vean privados de una jubilación o pensión por no haber contrato matrimonial legal.

En cuanto a las modificaciones del artículo 77 tienen a mejorar el mismo debido a la inflación monetaria. Equiparar a un sueldo de la administración tie-

ne además la ventaja de que no sean necesarias posteriores reformas de este artículo, pues es un hecho demostrado que el sueldo que se toma como índice de referencia, de seguir la curva inflacionista ascendiente hará que también suba el sueldo índice.

Por estas razones y otras que se darán en el momento oportuno, es que solicitamos de la Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Viedma, 25 de junio de 1964.

— Asuntos Sociales.

— Presupuesto y Hacienda.

3 — FUNDAMENTACIÓN

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde el turno a los homenajes que pudieran proponer los señores diputados. Si no se hace uso de este turno, se pasa al espacio para fundamentar proyectos de resolución o de declaración.

Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Solicito, señor presidente que por secretaría se dé lectura al proyecto.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se procederá a dar lectura, señor diputado.

— Se lee (Ver presentación de proyectos).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — En efecto, señor presidente, en forma muy breve voy a fundamentar mi proyecto. Habría querido hacerlo en forma más extensa y voy a cumplir ese propósito en oportunidad en que vuelva a esta Cámara con el correspondiente despacho de comisión. Pero en homenaje a la importancia de los intereses que compromete la reglamentación de la ley 231, y teniendo en cuenta circunstancias muy especiales, que están en estos momentos vigentes, ruego a la Cámara tolere y me permita fundamentar, en forma de apretada síntesis, pero con algún detalle lo que deseo sea del conocimiento de los señores diputados.

La ley 231 que está íntimamente ligada por sus relaciones a la reglamentación, mejor dicho a la integración de la reglamentación que hace a mi proyecto, ha tenido un propósito fundamental al crear el organismo que se denomina Corpofrut. Pero también es indudable, como está en el ánimo de un gran sector de la provincia, porque es de su conocimiento, las condiciones harto precarias en que viene desarrollándose la industria de la fruta, desde su producción hasta su exportación, y llevado esto más allá, hasta que los consumidores extranjeros la tienen en su mesa.

La ley, en lo fundamental, crea un organismo para defensa de los intereses "de los productores auténticos", y recalco en forma especial esas dos palabras, porque tienen en estos momentos una fundamental importancia. La ley y sus decretos complementarios se refieren en forma especial, en forma clara y hasta diría yo con una sensibilidad casi exquisita, a la determinación de esa acepción o estos dos vocablos: "productores auténticos". La ley en su extensión ha querido determinar en forma expresa y detallada, que en el manejo de esta institución solamente los productores auténticos podrán tener acceso a ella.

La falta de una reglamentación completa, que es lo que trata de solucionar mi proyecto ha permitido que intereses extraños a los intereses de los productores y por ende a la institución, ha que me refiero se hayan desplazado o movido tratando de crear dificultades.

En uno de los artículos de mi proyecto y que es parte integrante de la ley 231, se mencionan las facultades de Corpofrut para poder contar con la vía ejecutiva que le permita ejercer el derecho de exigir el estricto cumplimiento de la ley, en lo que a las contribuciones se refiere.

Una de las lagunas que ha dejado la reglamentación que yo llamo incompleta, del decreto 162, es la que se refiere a la vía directa y compulsiva para exigir la contribución a que está obligado el productor por su en homenaje a la verdad, no es que el productor haya sido reticente para hacer la contribución a Corpofrut, sino que los organismos que han actuado de agentes de retención han retenido al productor el impuesto, contribución por cajón, pero no lo han transferido a Corpofrut, esta es una de las situaciones. Otra que también tiene fundamental importancia para que esa institución pueda cumplir con sus fines, es la que se refiere a la disposición de Corpofrut para iniciar y participar en la iniciación de industrias que sirvan para la industrialización de la fruta y de la verdura.

Íntimamente ligada a esa exigencia reglamentaria existen otras que también hacen al futuro de esa institución. Quiero en esta oportunidad dejar perfectamente aclaradas dos posiciones: Una es la que se refiere al carácter inicial y substancial de Corpofrut. Corpofrut se creó como una institución autárquica con derecho público y privado. Esto también es importante tenerlo en cuenta en este proceso o período de reestructuración y cumplimentación de reglamentaciones.

El espíritu y la letra de la ley marcan en forma clara la finalidad de la institución y cómo debe manejarse y quiénes deben manejarla. Permitir que se subviertan esas condiciones sería sellar el destino de una institución que todos los rioleguinos tenemos el deber de defender. Si le negamos los instrumentos legales para que pueda moverse dentro de la ley, con toda la amplitud y soltura que la misma ley ha querido, indudablemente le creamos un inconveniente. Si en este momento destacamos en forma precisa quiénes son los que no pueden ni deben intervenir en el manejo de la institución, vamos advirtiendo en forma anticipada cuál es nuestra manera de pensar y cuál va a ser nuestra manera de actuar si la ley en ese aspecto no se cumple en forma integral, respetando esa defensa que es fundamental para la vida de la institución.

Por una parte tenemos un organismo que se ha creado para defender una de las riquezas pilares de nuestra provincia, y cabe en esta oportunidad preguntarse qué intereses pueden estar frente a los intereses generales de Corpofrut, y porque se hace necesario reglamentar la ley 231 para que esos intereses no puedan cruzarse en el camino de la institución, que es como cruzarse en el camino de los intereses de los productores de todo el valle y de todos los valles futuros que

van a comenzar a producir riqueza para Río Negro.

Ubicados en este aspecto del problema, tenemos dos posiciones perfectamente definidas: una es la que se refiere a la institución y a sus móviles nobles o a sus finalidades precisas de promoción y de defensa de gran interés rionegrino.

Y entonces cabe preguntarse: ¿Qué intereses podrían oponerse a éste? ¿Quiénes representan a los intereses que se oponen?. Estos son fácilmente identificables. Los intereses opuestos a Corpofrut, que es como decir los intereses opuestos a los productores auténticos son los siguientes: fabricantes y vendedores de abonos químicos, empacadores y acopiadores, vendedores de frío, industrializadores de la fruta, consignatarios del mercado interno y exportadores.

Naturalmente que esto no se puede decir en forma tan general, sino fundamentarlo de alguna manera, y es aquí donde vuelvo a repetir que en homenaje a la brevedad, voy a hacerlo en forma muy escueta y voy a dejar librado para más adelante abundar en detalles si las circunstancias lo hicieran necesario para mayor esclarecimiento del concepto de los señores diputados de esta Cámara, si alguna vez les toca intervenir, para resolver sobre este problema.

De las entidades que suponemos opuestas, o que son opuestas, saldrá la ubicación exacta del problema. Corpofrut, como primera medida, propende: a) al cuidado de las sustancias de la tierra, en sus proyectos; para ello debe analizarlas en forma permanente, a los efectos de ir conociendo las modificaciones que la naturaleza, en sus distintos elementos va introduciendo, a medida que su agotamiento se hace más evidente. Es decir, el cuidado de vigilarlas para prevenir manteniendo en su justo término la productividad de la tierra, que es como cuidar los intereses del productor.

b) Controlando las proporciones y calidades de los abonos químicos que entrega la industria. c) Estableciendo los laboratorios químicos necesarios para realizar los controles que ahora no se hacen; los controles de los suelos; de los productos que se incorporan; de los plaguicidas que cuidan de la calidad de la fruta y de la sanidad de los árboles. d) Promover y facilitar la creación de corporaciones o asociaciones de productores auténticos para el empaque de la fruta, dotándolas de cámaras de frío que son necesarias. e) Promover, facilitar e intervenir financieramente hasta que puedan marchar solas cooperativas, corporaciones y asociaciones personales de productores auténticos para industrializar la fruta y la verdura. d) Promover medios de transportes adecuados para reducir los costos y asegurar el mantenimiento de la fruta hasta entregarla al consumidor ya sea interna o externa. e) Organizar la venta directa en los grandes centros de consumo consiguiendo bocas de expendio que permitan entregar al consumidor fruta buena y barata con mayor utilidad para el que la produce. f) Organizar el comercio exportador para que el propio productor sea el exportador de sus productos como ya ocurre en Australia y Nueva Zelandia.

Si los señores diputados han seguido con atención las enumeraciones de estos propósitos dentro de los

planes de Corpofrut que he mencionado comprenderán que el conectarlos con las actividades de las entidades que se oponen a la marcha de Corpofrut está perfectamente justificado. Y en forma muy breve voy a decir por qué. Comenzaremos con los abonos químicos. Los abonos químicos son elementos fundamentales para la conservación de los productos de la tierra que están íntimamente relacionados con la condición de la calidad de la fruta y la subsistencia del agro.

Los abonos químicos están constituidos por elementos que podríamos llamar básicos es decir, elementos de ley, y los elementos inertes.

En el valle hay un consumo aproximado que oscila desde los 400 a 500 mil kilos y si calculamos los precios promedios por tonelada en 12 mil pesos tenemos un valor nominal de 55 millones de pesos. Desde luego estas cifras son considerables y hablan de la importancia que tiene su cuidado en lo que hace a su expresión numérica como inversión del abono. Pero también hay un valor adicional muy importante, que son las consecuencias que la importación acusa cuando esos abonos no reúnen las condiciones de especificación que las fábricas ponen cuando se analizan sus productos. Las proporciones nobles o de ley de los abonos químicos y los inertes tienen una significación importante. Para mayor ilustración de los señores diputados, voy a explicar muy someramente qué ocurre en muchos casos con el suministro de los abonos y la composición que tienen según las especificaciones. Admitamos que una fábrica entrega un abono y que en sus condiciones fundamentales promete entregarle al productor cifras que podríamos determinar con un número arbitrario cualquiera, digamos una proporción de 6, 6, 6, es decir que tiene 6 de nitrógeno, 6 de fósforo y 6 de potasio. Magnífico. Proporciones estimadas como óptimas para la defensa del productor. Vamos a ver qué significa en pesos esa proporción de 6, 6, 6. Si aceptamos que el precio de venta es 12.000 pesos, la proporción que insumiría en los valores de ley estaría acorde con los 10.000 pesos y quedarían para la proporción de los valores inertes 2 mil pesos que por lo general están dados por sustancias vegetales o residuos de frigoríficos etcétera.

Si la suma de los materiales nobles la aceptamos como 18 puntos, es decir la suma total dividida por 3, nos dará en los 18 puntos un valor de 550 pesos por punto que equivaldría, considerando los tres elementos, a un valor total de una diferencia de aproximadamente 3.300 pesos si la fábrica, en vez de entregar 6, 6, 6, entregara 4, 4, 4, de los mismos elementos nobles como el nitrógeno, el fósforo y el potasio. Quiere decir que el procedimiento incorrecto de una fábrica disminuyendo la proporción de las sustancias nobles, significaría una menor entrega, en pesos, de 3.300 pesos por tonelada. Ese sería el beneficio inmediato; pero ¿qué ocurre con el beneficio mediano? Al entregar menor proporción de los elementos nobles la tierra, mal nutrida, indudablemente da una menor producción; esto va directamente en perjuicio del productor; pero ocurre algo más: al no tener las proporciones reales de ley prometidas, el productor,

en vez de colocar digamos 2.000 kilos por hectárea, coloca 1.500, de acuerdo a la especificación correcta de 6, 6, 6. Pero al notar esa año que la producción no es suficiente, estima que ha sido poco el abono y al año siguiente aumenta, lógicamente, la cantidad de abono por hectárea para que la planta pueda recibir lo que estima que no ha recibido; de manera que esa imperfección o esa incorrección en la entrega de los elementos nobles provoca indudablemente una mayor inversión en pesos con respecto a la cantidad de abono que se echa por hectárea, segundo y gran perjuicio también para la economía del productor. Es decir, a menor cantidad de elementos nobles, mayor cantidad de abono a echar, y por ende, mayor inversión.

Ahora a esta altura de las apreciaciones nos preguntamos si los productos que tienen tanta importancia para una producción de esa magnitud, son controlados? Efectivamente, existe un control en el Ministerio de Agricultura, pero ese control termina cuando se analizan las muestras que las fábricas presentan. Esas muestras analizadas sirven para certificar las especificaciones que la fábrica vende. Pero cuando el producto llega a las manos del productor no existe ningún control, de manera que podemos aceptar que habrá fábricas muy dignas, muy serias que cumplirán con la certificación prometida. Pero hay pruebas evidentes de que hay fábricas que no cumplen con las certificaciones prometidas, defraudando a los productores en pesos y obligándolos a una mayor inversión y perjudicando la calidad de la fruta.

De ahí se desprende que completar la reglamentación parcial que pide mi proyecto a efectos de que puedan también establecerse los laboratorios químicos, para el análisis del suelo, primero y para el control de los abonos químicos después, es sutil y urgente. De esta forma pondrá a Corpofrut en condiciones de cumplir con uno de los deberes fundamentales que la ley indica y que hoy no lo puede hacer.

Pasemos a otro de los aspectos del problema y tengan en cuenta los señores diputados que estamos considerando los intereses que se oponen. Naturalmente que una fábrica honesta, correcta, que cumple con las especificaciones de las especies nobles prometidas, no se va a preocupar porque Corpofrut instale un laboratorio químico para controlarlos. Pero los que no cumplen, los que están de alguna manera desvirtuando los intereses del productor, esos si se van a oponer para que Corpofrut instale el laboratorio que quiere establecer, por lo que podemos admitir que existen intereses dentro del manejo de los abonos químicos que no ven con simpatía el establecimiento de ese laboratorio químico.

Pasamos a otro aspecto importante dentro de los intereses que no ven con simpatía los planes de Corpofrut, y vamos a considerar la industria del frío.

Dentro de los planes de Corpofrut existe algo que se conecta y que afecta dos intereses. Por una parte, a los vendedores de frío y por la otra, a los que hacen a la industria del empaque de la fruta.

Los proyectos de Corpofrut, ¿qué comprenden? Una

cosa muy sana y fundamental para los productores: promover cooperativas, corporaciones o asociaciones individuales de productores auténticos, ayudarlos en su financiación y ponerlos en marcha para que todo el negocio del empaque de la fruta en las cámaras de frío, queden exclusivamente en mano de los productores auténticos, con lo que se elimina una intermediación que es tremendamente onerosa para los intereses de los productores. Desde luego que esto no puede ser visto con simpatía por los señores que están en el comercio del empaque, ni por los señores que hacen la industria del frío.

Considerando la industria del frío, voy a dar algunos datos para mayor ilustración de los señores diputados. Se que hay muchos rionegrinos sentados en estas bancas que conocen estas cifras, pero no solamente las digo para quienes no la conocen, sino para que quede certificado en el ámbito de esta Cámara las diferencias odiosas que hoy existen con respecto a esos costos. No es un secreto para nadie que un cajón que entra en frío en marzo y se retira en diciembre, paga de 100 a 110 pesos el cajón para tener derecho a la conservación en frío. Tampoco es un secreto para Corpofrut y para los hombres que entienden la industria del frío, que ese costo no pasa de los 45 o 50 pesos por cajón. Seamos condescendientes, seamos magnánimos en la consideración, lleguemos a 60 pesos en el costo del frío. Quiere decir que el productor, para mantener su fruta, tiene que dejar 50 pesos en la cámara del frío.

Ya veremos como deja muchos pesos más en el camino de esa trenza intermedia, siendo onevosísima para sacar una gran parte del esfuerzo del hombre que trabaja la tierra.

Naturalmente, como van a justificar una campaña de Corpofrut, para establecer Cámaras de frío. ¡La tienen que condenar!

Y para condenarla que dicen, señor presidente: que están contra el estatismo de Corpofrut, porque interfiere la actividad privada que para ellos es sagrada. Para mí, también es sagrada la actividad privada; pero la actividad privada honrada y en igualdad de condiciones en un mercado de libre competencia para que haya que ajustar los precios y no se cometan abusos, como se están cometiendo ahora.

Vamos a pasar a otro aspecto, señor presidente, que completa esa trenza que estoy describiendo de intereses contrapuestos a los intereses del productor. Y es la que se refiere a los consignatarios del Mercado de Buenos Aires.

Ya no es un secreto para nadie, que las cooperativas no pueden progresar porque están en manos de los consignatarios de Buenos Aires, que manejan a su arbitrio un mercado de consumo en Buenos Aires. Y tratándose de este tema, voy a referir algo que es un honor para la institución Corpofrut. Han terminado de concretar en Buenos Aires un convenio, donde la municipalidad con la Dirección de Abastecimientos y Consumo, le ha concedido a Corpofrut 300 bocas de expendio para que las disponga y los productores puedan vender directamente sus manzanas a los consumidores de la Capital Federal.

Esto, naturalmente, no lo pueden ver con simpatía los señores que manejan ese comercio en la ciudad de Buenos Aires. No es un secreto que cuando en un momento dado, en el mercado una cooperativa abre con 280 pesos, inmediatamente los acopiadores ofrecen 260; si la cooperativa se aviene a vender a 260 pesos, la llevan a 240. Y así siguen bajando, porque ellos son ricos, tienen mucha fruta y tienen mucha disponibilidad de capital y pueden aguantar la competencia.

La cooperativa, para no perder su fruta, tiene que vender sus cajones al precio que la competencia le ha indicado. Cuando la cooperativa vendió y se retiró del mercado, el precio comienza a subir inmediatamente. Pero antes de que suba, los señores consignatarios fijan el precio en el mercado que ellos han echado abajo y le pagan al productor, el precio que se les da la gana. Esa es la triste realidad del Mercado de Consumo de Buenos Aires.

Y es lamentable que en nuestro país no solamente sea para el consumo de la fruta, sino para otros muchos artículos de primera necesidad que se están manejando con la misma tónica y con el mismo perjuicio para los consumidores.

Voy a seguir adelante con esta maniobra de los consignatarios de Buenos Aires: Naturalmente, han conseguido su objeto para defender sus sagrados intereses en la plaza de Buenos Aires. Y entonces vuelven al Valle con patente de magnánimos, y donde la cooperativa desgraciadamente ha tenido que liquidar a 260 pesos, porque no ha podido ni pagar los descuentos de práctica para poder mantener sus gastos el acopiador aparece pagándoles 280 o 290 pesos. Y le dicen al productor que le consignó: No ve, no le conviene; es un mal negocio el que hace con la cooperativa. Ellos van y le regalan 30 pesos por cajón. Naturalmente, en su simplicidad, el productor comienza a dudar de los beneficios de la cooperativa, porque no conoce el trasfondo de la maniobra en el consumo de Buenos Aires.

Pero es necesario que en esta Cámara se diga, porqué, que no le tenemos miedo y estamos dispuestos a ponerle vallas a esos intereses, si pretenden echar abajo a instituciones que hay que defenderlas. Porque defender Corpofrut, es defender la ley. Y defender la ley, es defender el prestigio de esta legislación, porque en ella se sancionó esa ley.

Voy a pasar a otro aspecto ingrato de esta situación a la que me estoy refiriendo, y pido perdón a la Cámara que en homenaje al trabajo tal vez estoy restándole un tiempo que se necesita para otras cosas. Pero esto hay que decirlo en este momento. Tal vez más adelante, la Cámara comprenda porqué pongo tanta vehemencia y por qué le robo este tiempo en este instante. Y quiero esperar que esté justificado el interés tan grande del Valle.

Vamos a pasar a otro aspecto ingrato de esta cuestión y que está siempre dentro de esta misma trenza, que se manifiesta dentro de los intereses privados. Yo estoy contra el estatismo, señor presidente, porque siempre he considerado que la burocracia no debe interferir en la actividad privada, porque es

muy difícil o imposible producir riqueza a través del expediente.

Pero no estoy tampoco con la libertad privada a cualquier precio, y menos aún cuanto están los sagrados intereses del pueblo de por medio. Porque para eso está el Estado, para velar, para interferir, para ser rector y para impedir los abusos en todos los terrenos, si no cumple con el mandato soberano del pueblo.

Vamos a otro aspecto, señor presidente, para terminar con esto. Llegamos así al puerto de Buenos Aires, cuando nuestra fruta, después de pasar las de Caín en un largo y costoso camino, (llega una pequeña proporción defendida por el frío y el resto ya en estado de madurez), para tener que venderla a cualquier precio, porque la fruta en caliente no aguanta.

Veamos algunas cifras de la industria del frío en Buenos Aires, que está en manos de los particulares. Pero voy a seguir descubriendo un aspecto que es clásico en nuestras actividades, pero que aquí en el comercio de la fruta también se da. Y encontramos cosas como estas, señor presidente, y aquí voy a dar un nombre concreto, porque lo puedo dar. Encuentro en el examen de toda esta situación una firma que se titula Fischer Argentina Exportadora y sus filiales. Vamos a ver qué significa este complejo, este esquema de exportación y lo comprendemos enseguida.

Fischer Argentina Exportadora le vende a Fischer Alemana Importadora; exporta la fruta y se la vende a esa firma a 2,80 dólares. Es una operación pobre, casi cambia el dinero la institución. ¿Pero qué ocurre? Fischer Alemana Importadora le vende a Fischer Alemana Grosista, pero ya le vende a 3,20 dólares. Vemos aquí que la magnanimidad comienza a desaparecer y emerge el interés bien remunerado.

Vamos a la otra etapa. Fischer Alemana Grosista le vende a Fischer Alemana Distribuidora, pero ya le vende a 4 o 4,50 dólares el cajón. Como vemos, la pobre operación de Fischer Argentina Exportadora, de 2,80 dólares, ya está en manos dentro del mismo complejo a 4,50 dólares el cajón. Pero si bien ésta es una operación exagerada, que se criticaría en la medida que no se justifica el pobre precio que le pagan al productor del Valle, sería en cierta manera, también condolerse y defender el precio que paga el consumidor en Europa.

Pero no es esto lo grave, señor presidente: lo grave viene en otro aspecto de la cuestión. Estos complejos son parte de la organización de un sistema de exportación; entonces el que está dentro del sistema es el elegido, ellos luchan para defenderlo. El que esta enfrente, como el caso de las cooperativas, son los réprobos, esos no cuentan.

Para poder someter al que no está dentro de esa trenza, ¿qué es lo que se hace? Muy sencillo: Se trasladan a Inglaterra y a los puertos donde están los grandes navieros que pueden conceder barcos en armamento y se constituyen en armadores para exportar frutas. Y encontramos cosas así: una organización de ésta, un señor equis, se constituye en armador y fleta los barcos por su cuenta.

Ahora, hay dos modalidades en la exportación: la

que se llama la de los barcos de líneas regulares, que ofrecen frío en sus bodegas cobrando los fletes establecidos en forma internacional y los "chavtres", que son los barcos que han sido comprados por los exportadores y los manejan ellos a su arbitrio. Como desgraciadamente el frío está siempre rezagado con respecto a la demanda, ellos son los dueños de la situación del mercado en Buenos Aires. Mandan la fruta de ellos, que está acondicionada en las bodegas en las cámaras frigoríficas de los barcos en posición estratégica y ya colocada previendo un plan de desembarco, que ellos sólo conocen cuando el barco está en los muelles de nuestros puertos.

Cuando el exportador o la cooperativa quieren mandar fruta al extranjero, naturalmente buscan bodegas y ellos no se la niegan, pero encima del flete internacional establecido, le cobran 30 ó 40 pesos por cajón para darle derecho a bodega. Ahora, sumen ustedes lo que se paga por el frío y agréguenle lo que se paga por derecho de bodega en el barco, aparte del flete, y vayan viendo lo que incide en el costo para el productor. Además el flete es onerosísimo, y lo hemos traído a colación en esta Cámara cuando hablamos de la conveniencia de tener una puerta al mar para abaratar el flete de ese producto desde el valle de Río Negro, que hoy se hace en condiciones más que onerosas. Quiere decir que esas condiciones competitivas que acá estamos creando y tratando de defender en buena parte, se queda en las fauces del lobo.

Naturalmente, y voy a terminar, señor presidente, porque estoy sobre el vencimiento del plazo y no quisiera recurrir a la benevolencia de los señores diputados para pedir que nos apartáramos del Reglamento. Voy a citar simplemente una cosa que ocurrió con un barco que se llamaba el Wanora: a éste lo siguió la Corporación, es decir Corpofrut, meticulosamente desde que largó amarras en el puerto de Buenos Aires hasta que llegó a destino. Como siempre, había fruta en las bodegas de la trenza y fruta que no era de la trenza. Después de haber pagado todos los fletes, que le cobra a su arbitrio y voluntad, el barco salió con destino a Hamburgo, Holanda. Los que no estaban en la trenza mandaban la fruta a ese puerto. ¿Pero qué ocurrió? En alta mar se ordenó el cambio de destino del barco y fue a parar a los puertos de Inglaterra y se abrieron tres veces las bodegas. Después de tres meses llegó a Hamburgo. Coincidente con la llegada de ese barco estaba en Hamburgo uno de los directores de Corpofrut. He visto, señores, en las oficinas de Corpofrut, una magnífica bandera argentina en un afiche; en el centro de esa bandera había una manzana y abajo de la manzana, en holandés, decía entre signos de admiración: "Llegó la fruta argentina". Quiere decir que el mercado esperaba ansioso ese producto magnífico. Y cuando se constató la calidad de la fruta en las bodegas del barco recién arribado a Hamburgo, se retiraron los afiches y no se pudo vender la fruta argentina en Holanda.

Este episodio, señores, no es excepcional. Hace tiempo que vienen ocurriendo estas cosas y por eso Corpofrut lucha tenazmente para que se constituya la ley de penalidades para los exportadores que infringen

lo que se establece con respecto a la calidad de la fruta argentina; porque no hay derecho a que se esté echando abajo el sacrificio de pioneros que hace cincuenta años están luchando por el prestigio de la fruta argentina en los mercados internacionales.

Hay otro dato más que abona la desaprensión de esos señores, a pesar de ganar tanto dinero. Con la intervención de Corpofrut se detuvieron 800 cajones en el puerto de Buenos Aires, con el sello de "Choice", que quiere decir hábil y lista para exportar. Se abrieron esos cajones y contenían manzanas que eran para consumo y de calidad inferior. Sin embargo salían para la exportación. Y así como esos 800 cajones, han salido más de 800.000 cajones para el extranjero; y nuestros mercados, ganados con tantos sacrificios, están temblando, señores.

He tenido la satisfacción de leer cartas de los importadores de Holanda y de Alemania, y de nuestros attachés comerciales en nuestras embajadas, pidiendo que se cuide ese aspecto de la exportación, que se organice el productor para que lo haga directamente, como lo hace Nueva Zelanda y como lo hace Australia.

Naturalmente a Corpofrut se le niegan hasta los recursos que necesita para organizarse y salir en defensa de esos aspectos. Porque ha de saber la Cámara que existe una fuerte campaña para pedirles a los exportadores que no le entreguen a Corpofrut lo que por ley deben entregarle. Y los señores empacadores tienen retenidas sumas que pasan de los 20 millones de pesos y no se la entregan a Corpofrut; y Corpofrut, por falta de una reglamentación adecuada no puede, por vía directa, proceder en forma ejecutiva con los que no cumplen con la ley.

Esto es todo lo que quería decir, señor presidente, por ahora. Nada más.

4

PASE A SESION SECRETA

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde el turno a los pedidos de informes y pronto despacho que pudieran formular los señores diputados. Si no se hace uso de este turno se pasará al espacio que fija el Reglamento para formular mociones de preferencia y sobre tablas que pudieran formularse. Si no se hace uso de este turno se pasará al turno de una hora que fija el Reglamento para la consideración de proyectos de resolución o de declaración con trámite reglamentario.

Corresponde que el Cuerpo considere los despachos de resolución número 18, 19, 20 y 21 y de declaración número 6, 7, 8 y 9.

En consecuencia, el Cuerpo debe pasar a sesión secreta a fin de tratar la resolución número 18.

Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Es para solicitar, si la Cámara lo cree conveniente que dejemos la resolución número 18 para considerarla como último punto de la presente sesión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Iribarne.

SR. IRIBARNE. — Señor presidente: No voy a ir en contra de lo expuesto por el señor diputado Miglianelli, pero entiendo que este proyecto de resolución ya fue postergado en la sesión pasada, por lo que correspondería tratarlo hoy como primer asunto.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Quería significar, señor presidente, que una moción de orden, naturalmente implica el apartamiento del Reglamento, pero como estamos precisamente en este momento, en el turno que fija el Reglamento para considerar los proyectos de resolución o de declaración, considero más viable que se lo entre a considerar inmediatamente, en este punto y que luego se levante la sesión secreta y sigamos con los demás asuntos que hay que tratar.

SR. MIGLIANELLI. — No tengo ningún inconveniente, señor presidente, en retirar mi moción. Lo había hecho simplemente en atención, si se me permite la expresión, porque veo en el recinto gente del interior de la provincia presenciando la sesión y si pasamos a sesión secreta, lógicamente se tendrán que retirar.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Señor diputado, la sesión secreta será sumamente breve.

Debiendo el Cuerpo pasar a sesión secreta, invito al público asistente y al personal de la casa a retirarse del recinto.

— Así se hace.

— Eran las 15 y 45 horas.

5

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 15 y 53 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión.

6

PARTICIPACION DE LA LEGISLATURA EN EL CONGRESO INTERLEGISLATIVO VITIVINICOLA

Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde considerar la resolución número 19. Por Secretaría se hará lectura al despacho de la Comisión de Asuntos Económicos.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, ha tomado en consideración el expediente N° 1.124/64 relacionado con la invitación de la Comisión Bicameral de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, Organizadora del Congreso Interlegislativo Vitivinícola, y por Unanimidad, aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

Proyecto de Resolución

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Tomar parte del Congreso Interlegislativo Vitivinícola, nombrando una Comisión de tres miembros que se aboque al estudio y redacción del temario.

Art. 2º — Facúltase a la Presidencia a que designe los componentes de la Comisión creada por el artículo 1º.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 17 de junio de 1964.

— Vega, Matías - Iribarne, Oscar O. - Chucair, Elías - Pérez, Emilio - Miglianelli, Rafael - Foghini, Aldo - Barratta, Leopoldo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Corresponde, señor presidente y señores legisladores, hacer el informe en nombre de la Comisión de Asuntos Económicos, relacionado con lo que simplemente pareciera una nota invitación, pero que la comisión le ha dado real importancia porque crea un hecho auspicioso. Y el hecho auspicioso es que la Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, ha invitado a esta Legislatura a participar de un Congreso Interlegislativo Vitivinícola.

Nadie desconoce que Mendoza es quien rige los destinos de la vitivinicultura de nuestro país, y que Río Negro debe soportar en más de una oportunidad medidas contra sus intereses, dirigidos por los pulpos de la vitivinicultura del país. De allí, señor presidente, y como hombre de la zona donde está radicada la mayor parte de la vitivinicultura de nuestra provincia, también como modesto vitivinicultor o viñatero, entiendo que de inmediato debemos de nombrar esa comisión de legisladores rionegrinos para que de inmediato actúen con los organizadores de este congreso.

La comisión se va a permitir sugerir al señor presidente, tal cual lo dice en su artículo 2º, que sea hoy mismo que nombre a sus miembros, teniendo en cuenta de que hoy es la última sesión del mes, y más tomando como base parte de la nota que envió la comisión vitivinícola organizadora de la Cámara de Mendoza, donde dice: "En dicho Congreso se considerarán los problemas que afectan a la industria vitivinícola, cultivos, comercialización en el mercado interno y en el exterior, industrialización y ley de vinos. A esta comisión organizadora le interesaría que en esa Legislatura se formara una comisión encargada de colaborar en la redacción del temario definitivo del Congreso y de la preparación de estudios, ponencias y otros materiales para el mismo". Y además agrega: "Esta comisión proyecta destacar algunos de sus miembros para que alrededor de la segunda y tercer semana de julio viaje a ésa, a objeto

de establecer contacto con los miembros de la comisión que allí haya trabajado y ultimar detalles para la organización del Congreso".

Decía, señor presidente, que es interesante o que sugiramos que se nombrara en la sesión de hoy ya, a los miembros, por cuanto entendemos que los miembros deberán ser designados por la presidencia, tendrán que ponerse en contacto con la gente del Alto Valle donde en nuestra provincia prolifera más este cultivo, donde existe la pequeña industria vitivinícola.

Por lo expuesto, señor presidente, la comisión de Asuntos Económicos, por mi intermedio, solicita a la Cámara la aprobación del proyecto de resolución que termino de argumentar. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Pérez.

SR. PEREZ. — Señor presidente: Este proyecto de resolución que estamos tratando, despachado por la Comisión de Asuntos Económicos, tiene su origen en la nota recibida en esta Legislatura, de la Comisión Bicameral Organizadora del Congreso Interlegislativo Vitivinícola.

En la nota precitada, se dice que en la segunda o tercera semana de Julio se trasladará a esta provincia dicha comisión, con el fin de establecer contactos con la que aquí se nombre, a fin de ultimar detalles para la realización del Congreso.

Pienso, señor presidente, que este problema es de vital importancia para los intereses de la provincia y sobre el cual no se debe improvisar, por cuanto aquí jugarán intereses muy grandes y sobre los cuales debemos prevenirnos para defender nuestra vitivinicultura en todos sus aspectos.

Esta Comisión, evidentemente, tendrá que llevar y defender las inquietudes y consideraciones que hagan a los intereses de nuestra provincia, con una estructura integral de todos los problemas vitivinícolas, para ser tratados en la futura Comisión Mixta Interparlamentaria.

Concretamente ¿qué deberá hacer nuestra comisión? En términos generales deberá dedicarse a sugerir, orientar, proponer y defender asuntos que merezcan una particular atención por estar íntimamente ligado al desarrollo de esa fuente de nuestra economía, pero no con criterio declamativo sino con el sentido práctico que permita arribar a conclusiones concretas.

Sin lugar a dudas que los asuntos que tendrá en su agenda esa comisión representativa de este Cuerpo deberán ser previamente valuados y considerados, a tono con las circunstancias por la que atraviesa la vitivinicultura rionegrina y a ese respecto me voy a permitir sugerir las bases fundamentales a las que creo deberá ajustarse.

Los legisladores que la integren deberán ser asesorados por técnicos del Estado, productores, industriales, organizaciones gremiales y/o comerciantes vinícolas de la provincia.

Esta comisión deberá tener fundamentalmente en cuenta los aspectos económicos de esa actividad, armonizando los intereses estadales con los particulares; el mejoramiento de los métodos de producción, industrialización y comercialización de la uva y sus

derivados; colocación y elaboración de las cosechas futuras; unificar el estudio de los factores que perturban el normal desarrollo de nuestra industria aconsejando las medidas que se deban adoptar para su eliminación; propiciar la obtención de valores permanentes remunerativos y equitativos para los trabajadores rurales afines con esa actividad, viñateros, industriales, elaboradores, transportistas y eventuales exportadores de nuestros vinos; las medidas convenientes a adoptar para una mayor distribución y consumo en el mercado interno; el inmediato estudio integral de los antecedentes de la proyectada creación de la Corporación Exportadora de Vinos Argentinos y el contralor de los análisis, productos y subproductos obtenidos de la uva y el vino, ya que tenemos permanentes problemas en este aspecto. Este es un tema muy importante a considerar y en el cual tiene activa participación el Instituto Nacional de Vitivinicultura. Nosotros tenemos graves problemas en el mercado del vino, precisamente por los análisis. A la delegación de General Roca se le han agravado sus inconvenientes, ya que para algunos aspectos de su funcionamiento debe depender de Bahía Blanca, trabando su desenvolvimiento pues los mismos podrían y deberían controlarse dentro del ámbito provincial.

Otro asunto importante es el estudio de capacidad de piletas frente a las nuevas áreas vitivinícolas que se habiliten en el futuro. Estamos en constante zozobra con respecto a esto ya que en cosechas normales tenemos que utilizar hasta los aljibes —cosa que ya ha ocurrido— lo que quiere decir que es un tema de capital importancia que debe ser considerado y resuelto.

Otro punto importante es la perspectiva de instalación de plantas de corte y/o almacenamiento como medio de conseguir uniformidad y tipificación de nuestros vinos. Si nosotros pretendemos, en la medida lógica de nuestro incremento productivo, colocar nuestros vinos, tenemos que pensar inexorablemente en el mercado exterior. Para ello tendrá que hacerse un estudio exhaustivo de mercado que abra nuevas posibilidades de comercialización.

Un aspecto que fundamenta la importancia de esos nuevos mercados internos y externos surge de la necesidad de evitar el congestionamiento en la fuente de producción, a raíz de su constante desarrollo. Este es un drama que vamos a vivir a breve plazo si no arbitramos con tiempo los medios idóneos para evitarlo.

Importante será también conseguir el abaratamiento de fletes, organizar medios de transportes más ágiles hacia los centros de consumo y tratar las medidas tendientes a unificar criterios operacionales con el Instituto Nacional de Vitivinicultura en el ámbito de las respectivas jurisdicciones.

Tengo entendido, señor presidente, que ha habido roces y desinteligencias entre quienes integran ese organismo, por lo que de una vez por todas debemos tratar de que el Instituto Nacional de Vitivinicultura cumpla eficazmente con su cometido, especialmente en lo referido a nuestra provincia.

Los productores de Río Negro y sus industriales le proporcionan cifras fabulosas de dinero, por lo que el

Instituto, lógicamente, en su oportunidad deberá retribuir en prestaciones de servicios, asesoramiento e incluso planes financieros de fomento y de créditos, que, por otra parte, están expresamente determinados en la ley Nacional de Vinos.

Señor presidente: He tratado de contribuir, aunque sea en forma sintética con algunos de los lineamientos a los cuales creo se deberá ajustar la Comisión que determine esta Cámara, para una mayor eficacia en el cumplimiento de su misión. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Río Negro en relación a la industria del vino, es una provincia en desarrollo y con grandes posibilidades de expansión.

Estudios realizados por el Instituto Nacional de Vitivinicultura determinan que es en esta provincia donde más fácil y mejor se dan las condiciones para aumentar las plantaciones de vides y proceder, en consecuencia, a la elaboración de vinos. Por eso tiene importancia este Congreso del vino.

Entiendo, señor presidente, que usted tiene experiencia personal respecto a la industria del vino y como usted es el encargado de designar una comisión, y en cierto sentido se considerará inhibido de incluirse, propongo a la Cámara que la citada comisión de tres miembros que ha de designar, sea presidida por usted y que la integre un legislador del Alto Valle y otro legislador de cualquier sector, y eso queda librado a su criterio, que represente a la zona centro-este de la provincia, que también es productora de vinos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Pérez.

SR. PEREZ. — Coincido, señor presidente, con los conceptos que ha vertido el señor diputado Abbate en lo referente a la inclusión del presidente de la Cámara, en esta comisión, por los mismos motivos que expusiera el señor diputado Abbate.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia aclaro a los señores legisladores que este asunto está en tratamiento en general, cuando entre a considerarse el mismo en particular, será el momento de tener en cuenta las expresiones de anhelo que han formulado los señores diputados.

Si ningún otro señor diputado va hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el proyecto en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado en general, por unanimidad. En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado

— Se vota y aprueba el artículo 2º.

— Al enunciarse el artículo 3º, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — El artículo 3º es de forma, por lo que queda aprobado el presente proyecto y será girado al Poder Ejecutivo.

7

SERVICIO DE OMNIBUS ENTRE VIEDMA Y ROSARIO

Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura a la resolución número 20, de la Comisión de Asuntos Económicos.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, ha tomado en consideración el proyecto de Resolución presentado por el señor Diputado Sa Pereyra en el que gestiona por intermedio del Poder Ejecutivo la instalación de un servicio de transportes de pasajeros directo entre Viedma y Rosario, y por Unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente

Proyecto de Resolución

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo para que trasmita a la Secretaría de Transportes de la Nación sus deseos de que favorezca la instalación de un servicio de omnibus, para el transporte de pasajeros desde la ciudad de Viedma hasta la ciudad de Rosario, (Provincia de Santa Fe).

Art. 2º — Expresar que las posibilidades de contar con el servicio que menciona el artículo 1º, están dadas en alguna medida, por existir ya gestiones encaminadas a obtenerlo por una empresa de transporte de pasajeros, acreditada ante la Secretaría de Transportes de la Nación desde hace muchos años.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 23 de junio de 1964.

Vega, Matías - Iribarne, Oscar - Pérez,
Emilio - Chucair, Elías - Foghini, Aldo -
Miglianelli, Rafael.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos ha dictaminado por unanimidad en el proyecto de resolución del señor diputado Sa Pereyra, y ha considerado por ello que no hace otra cosa sino avalar o intensificar una gestión que vienen realizando los propietarios de la empresa que solicita este servicio de colectivos.

Y digo que no hace más que avalar, señor presidente, porque se están realizando gestiones también ya en

el orden nacional a ese respecto. Se trata de una empresa ya conocida en nuestro medio, puesto que tiene el servicio que realiza desde Bahía Blanca a esta ciudad capital. La empresa se denomina La Puntual. Sería, en ese caso, llevar un poco más allá el servicio y comunicarse con la progresista ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Es decir, esa prolongación se haría saliendo desde Punta Alta y, en forma de expreso, realizaría el viaje hacia la segunda ciudad de la República.

Tiene además esta empresa no sólo la finalidad de conseguir esa línea por intermedio de la Secretaría de Transportes de la Nación, sino también la concreción del edificio de la terminal de ómnibus en esta ciudad, frente a la Plaza Alsina que, por cierto, traerá aparejado el progreso para nuestra ciudad capital.

Para ello y para hacer efectiva esta realización tiene prevista la colocación de 14 unidades modernas con los últimos adelantos: camareras —el autor del proyecto intercalaba que eran muy hermosas (Risas), lo que significaría por cierto el acercamiento de esas dos ciudades más o menos en un período de tiempo de 16 horas. Realizaría el viaje este servicio de colectivos, evitaría la llegada a la Capital Federal, las demoras y una serie de gastos que ocasionaría el mismo.

Por el mismo servicio también podría viajar de Bahía Blanca a Rosario; ocasionando también demoras en el transporte que sería por el Ferrocarril Bartolomé Mitre.

En consecuencia, señor presidente se estima que se hagan prontas gestiones, y que el Poder Ejecutivo de la provincia por cierto que las haga para que se efectivice en realidad este pedido.

Es por ello que, en nombre de la Comisión de Asuntos Económicos solicito a los señores diputados el voto favorable para este despacho. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra se va a votar el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Es para solicitar que se omita la lectura ya que todos los señores diputados tienen el dictamen de comisión sobre sus bancas.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la moción formulada por el señor diputado González en el sentido de que se omita la lectura de los distintos artículos que componen este despacho. Los señores diputados que estén por la afirmativa sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada. En consideración el artículo 1º. Se va a votar. Los

señores diputados que estén por la afirmativa sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

— Asimismo se vota y aprueba el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — El artículo 3º es de forma por lo cual el proyecto de resolución ha sido sancionado y será girado al Poder Ejecutivo.

8 — PAVIMENTACION RUTA 152

Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura a la resolución número 21, de la Comisión de Asuntos Económicos.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, ha tomado en consideración el proyecto de Resolución, presentado por el Diputado Siccardi en el que gestiona ante la Dirección Nacional de Vialidad la pavimentación de la Ruta 152 en el tramo Río Colorado - Chelforó y por Unanimidad de los Presentes, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Resolución

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que gestione ante Vialidad Nacional, la pavimentación de la Ruta 152, en el tramo Meritorio Vidal - Empalme ruta 22.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones 23 de junio de 1964.

Vega, Matías - Iribarne, Oscar .. Pérez, Emilio - Chucair, Elías - Foghini, Aldo - Miglianelli, Rafael.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Pérez

SR. PEREZ. — Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos ha despachado favorablemente y por unanimidad este proyecto presentado por el señor diputado Siccardi, que trata sobre la pavimentación de la ruta número 152, en el tramo comprendido entre Chelforó y Meritorio Vidal.

La comisión ha tenido en cuenta, en este proyecto de resolución que estamos considerando, los múltiples beneficios que la concreción de esta obra significaría para gran parte de nuestra provincia. Tendríamos señor presidente, la ventaja de sacar, por medio de esta ruta, nuestros productos nuestras frutas y nuestros vinos en forma más rápida, máxime teniendo en cuenta que algunos de ellos son perecederos y en esta forma en cuestión de horas estarían en los centros de consumo más próximos a nuestra provincia, como La Pampa y Buenos Aires.

A la vez, como en el Valle y el Valle Medio no somos productores ganaderos, dependiendo de las provincias anteriormente citadas, se abaratarían los fle-

tes con el consiguiente beneficio para los consumidores.

Otro motivo muy importante es que nuestra provincia necesita incrementar el turismo. En este sentido es mucho lo que nos queda por hacer.

Por rutas pavimentadas el turismo está asegurado pero para que esto, señor presidente, sea una realidad, es necesario que el tramo que le toma a La Pampa, también sea pavimentada, lo que está próximo a ejecutarse.

Por todo lo expuesto aconsejamos a la Cámara, en nombre de la comisión, la sanción del proyecto de resolución que estamos tratando.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado en general. En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

El artículo 2º es de forma, por lo cual el presente proyecto de resolución ha sido sancionado y será girado al Poder Ejecutivo.

9

ROTONDA EN INTERSECCION CALLES
RIVADAVIA Y ZATTI

Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde considerar los despachos de declaración números 6, 7, 8 y 9.

Por secretaría se dará lectura al despacho de declaración número 6.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, ha tomado en consideración el proyecto de resolución presentado por el señor Legislador Vega, por el que gestiona por intermedio del P. E. y ante las autoridades municipales de Viedma, la construcción de una rotonda en la intersección de las calles Rivadavia y Zatti de esta ciudad, y por Unanimidad, aconseja a la Cámara, la sanción del siguiente:

Proyecto de Declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO

DECLARA:

Artículo 1º — Que vería con agrado que las autoridades municipales de la ciudad de Viedma, constru-

yeran una rotonda en la intersección de las calles Rivadavia y Zatti.

Art. 2º — Sugerir a dichas autoridades la colocación del Busto de don Francisco de Biedma en el centro de la Rotonda.

Art. 3º — Que sería constructiva la formación de una comisión con la participación de las fuerzas vivas, a los efectos de reunir fondos para el busto del fundador de esta ciudad.

Art. 4º — Gestionar el concurso de Vialidad Provincial, con el aporte de personal y maquinarias que sea necesario para realizar el total nivelamiento del lugar indicado para la construcción de la misma.

Art. 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 12 de junio de 1964.

Vega, Matías - Iribarne, Oscar O. - Chucair, Elías - Pérez, Emilio - Miglianelli, Rafael - Abbate, Oscar A. - Baratta, Leopoldo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Señor presidente: En este caso también la Comisión de Asuntos Económicos ha dictaminado, por unanimidad, en el proyecto de declaración que está en consideración del Cuerpo en estos momentos.

La construcción de esta rotonda que se auspicia en la intersección de las calles Cagliero y Zatti, no solamente llevaría el embellecimiento estético a esta ciudad sino que trae consigo la seguridad personal. Digo, señor presidente, que trae la seguridad personal porque es lamentable el abultado número de víctimas originado por los choques y vuelcos que se producen en la intersección de dichas arterias.

En el término no más de dos años, a consecuencia de choques, cuatro vecinos de esta ciudad y de la vecina de Patagones han sido víctimas de esos choques fatales que mencionaba anteriormente. Además, en ese término no hubo menos de cuatro o cinco choques y un vuelco. Por eso decía, señor presidente, que más que para embellecimiento de la ciudad, es una seguridad para la vida humana.

También lleva implícito este proyecto de declaración el recordar en forma perdurable al fundador de esta ciudad, colocando en el centro de la rotonda el busto de don Francisco de Biedma. Para ello consideramos que las fuerzas vivas de esta ciudad, con su aporte material, podrán efectivizar esta estatua del fundador de la ciudad. También dejamos sentado, señor presidente, que sea Vialidad Provincial la que, con sus maquinarias y personal, haga el nivelamiento de esta obra.

Por estos argumentos solicitamos de los señores legisladores el voto favorable para el presente proyecto de declaración.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Coincido con los propósitos del proyecto y del despacho de comisión, pero tengo algunas dudas con respecto a si esto esta-

ría bien encaminado. Me refiero al tipo de pedido en la forma en que está redactado.

SR. VEGA. — Me permite, señor diputado, con la venia de la presidencia?

Omití decir que en el tratamiento en particular voy a solicitar la modificación de los artículos 1º y 2º.

Con esto dejo aclarada la inquietud del señor diputado señor diputado Izco. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: He anunciado nuestra coincidencia en los propósitos del despacho, pero en la consideración en particular propondremos algunas modificaciones para que quede redactado más ortodoxamente legislativo. En consecuencia, vamos a apoyar el despacho en general aunque con ciertas reservas, por cuanto nos parece que se trataría de gestiones que debieran haberse encarado directamente en el ámbito municipal.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Si no se va a hacer más uso de la palabra, se va a votar en general el despacho. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — En primer término, al presentar el proyecto, recuerdo haber dicho que había una equivocación al poner avenida Rivadavia y que debía corregirse el despacho, cambiándolo por avenida Cardenal Cagliero.

Ya en secretaría se había dejado una modificación y era la de fusionar el artículo 1º y el 2º, porque en principio la comisión hizo el estudio correspondiente y creyó que se debía hacer por un proyecto de declaración. Debido a esa omisión, es que solicito se dé lectura a la modificación correspondiente, a los efectos de que quede aclarado el artículo 1º.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se va a dar lectura al artículo propuesto, en reemplazo del 1º y 2º despacho.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — "Artículo 1º. — Que vería con agrado que las autoridades municipales de la ciudad de Viedma construyeran una rotonda en la intersección de las calles avenida Cardenal Cagliero y Zatti, colocándose en su centro un busto o estatua de don Francisco de Viedma".

SR. PRESIDENTE (De Prado). — ¿Acepta la comisión la modificación propuesta? Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Señor presidente: Hechas con anterioridad las consultas con los integrantes de la comisión, se aceptan las modificaciones.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Quisiera que se me informara cómo está escrita la palabra Viedma en el proyecto original, o sea en el artículo que se va a agregar.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se le va a informar, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — La palabra Viedma figura con "v".

SR. ABBATE. — Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Señor presidente: En el original del proyecto está correctamente, firmaba don Francisco de Biedma, con "b" labial.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — En un libro que se llama "El Fuerte de Río Negro", hay una reproducción fotográfica de la firma de don Francisco de Viedma y Narváez y, según ella la "ve" que usaba era la que nosotros denominados ve corta.

Ese es el libro más moderno que he tenido en mis manos referido a la historia patagónica; y es interesante el documento, porque es probatorio de una vieja discusión que hemos tenido en ese sentido, de cómo se escribe Viedma, si se firmaba con "b" o con "v". El libro prueba que es con "v", señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el artículo 1º en su forma original, es decir, tal como fue despachado por la Comisión de Asuntos Económicos. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido rechazado.

Se va a votar el artículo modificado y aceptado por la comisión. Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Es para preguntar, señor presidente, cómo queda el asunto del nombre del fundador de esta ciudad, si es con "V" o con "B" en definitiva, porque es un documento oficial que sale en este momento de esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia entiende que es con "V", señor diputado.

SR. IZCO. — Bueno el suscripto opina que no, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Hemos escuchado la fundamentación de un señor diputado de los motivos que a su juicio hacen que Viedma se escriba con "V". Si el señor diputado Izco no tuviera inconveniente en informar a la Cámara del por qué él disiente con esa forma de escribirlo, mucho se lo agradeceré porque yo no tengo elementos de juicio para juzgarlo.

SR. IZCO. — Justamente es lo que iba a aclarar, señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Perfecto.

SR. IZCO. — En la provincia del Chubut, uno de los departamentos se llama precisamente Biedma y está escrito con "B", y tradicionalmente el apellido de Francisco de Biedma se ha escrito siempre con be larga. Aún cuando es posible que la firma, como dice el señor diputado Abbate, pudiera escribirla de otra forma.

A mí me preocupaba, pero no es el momento ni el suscrito podría adentrarse en esto, que el documento que saliera con esta recomendación, tratándose de un documento oficial como sería el mismo, estuviera lo mejor posible ajustado a lo correcto o a lo tradicional. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Comparto la inquietud del señor diputado Izco pero estimo que como no tenemos aquí suficientes elementos de juicio como para poder definir este interrogante que se plantea, si la comisión no tiene inconveniente, sugiero que donde dice Francisco de Viedma, se reemplace por "el fundador de esta ciudad". En esa forma obviaríamos el inconveniente y saldría el despacho sin crear problemas el nombre. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Quiero hacer una breve aclaración, porque si bien es cierto que podría discutirse, teniendo en cuenta la denominación que menciona el señor diputado Izco del Chubut y lo manifestado por el señor diputado Abbate, hay algo que está ratificando por una larga tradición y particularmente en lo que se refiere a la denominación que se usa para toda la documentación oficial: en forma casi general y exclusiva, el nombre de esta ciudad está escrito con "V". De manera que si nosotros resolviéramos incluirlo siguiendo esa costumbre general, ratificada por una gran actuación de orden oficial, no haríamos más que seguir una cosa ampliamente justificada.

SR. IZCO. — ¿Si me permite?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Nadie ignora que cuando se habla de Viedma y se nombra a la ciudad, se escribe con "V". Creo que en el Boletín Oficial o en el Diario de Sesiones no ha aparecido Francisco de Biedma con "V", señor diputado.

Por otra parte, me inclino hacia la tesis que sustentó el señor diputado Mollo, bastante conciliadora ya que dejamos la responsabilidad del tamaño de la vez a los que en definitiva tendrán que hacer la placa o la inscripción en el monumento que se propicia. Tal vez en ese momento, con más elementos de juicio, podrán ellos dictaminar, y pudiera incluso en el futuro servir para ajustar definitivamente esta cuestión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Acaba de decir el señor diputado Izco que en el Diario de Sesiones no aparece la palabra Viedma. Y fíjense qué casualidad aquí el diputado Beveraggi dice: "Muy bien, el decreto dice así: Viedma, 9 de marzo de 1960" y con ve corta.

SR. IZCO. — Permítame, dije que no he visto "Francisco de Viedma".

SR. SA PEREYRA. — Perdone, creí que se había referido a la documentación.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: Simplemente

para adherir a la sugerencia del diputado Mollo, que me parece correcta.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia entiendo que el artículo propuesto y aceptado por la Comisión de Asuntos Económicos reemplazarían a los artículos 1º y 2º del despacho original, abidiéndose votado el artículo 1º, el cual ha sido rechazado, corresponde votar el artículo 2º. Si fuera rechazado, se considerará el artículo 1º reformado.

Se va a votar el artículo 2º del despacho original. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido rechazado. En consideración el nuevo artículo propuesto y aceptado por la Comisión de Asuntos Económicos en reemplazo de los artículos 1º y 2º del despacho original. Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Ante la inquietud de los señores diputados sobre la correcta definición de Viedma o Biedma la Comisión de Asuntos Económicos acepta la moción del diputado Mollo en cuanto sea reemplazada por "El fundador de esta ciudad".

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se va a dar lectura en la forma cómo quedaría redactado.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — Artículo 1º. — Que vería con agrado que las autoridades municipales de la ciudad de Viedma construyeran una rotonda en la intersección de las calles Cardenal Cagliero y Zatti, colocándose en su centro un busto o estatua del fundador de esta ciudad.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. En consideración el artículo 3º, que pasaría a ser 2º. Por secretaría se dará lectura.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Esta era una de las dudas que había tenido cuando respondí al señor diputado Vega. Se me ocurre que no es estrictamente lógica la colocación de este artículo en la declaración. Me parece que los detalles de cómo se llevaría a cabo los trabajos de nivelación en el terreno y la forma de encarar el aspecto material de ofrecer a la ciudad un busto o un monumento como se propicia, tendría que ser manejado directamente por la institución municipal a quien se le encarga la construcción de la rotonda, ya que serían detalles privativos de ella.

Creo que si hacemos la expresión de deseos en el sentido de que se haga una rotonda y se honre en ella con un monumento al fundador de la ciudad, los demás detalles se me ocurre que serían de estricta jurisdicción y atribución municipal, con lo cual no dudo de que se apelaría a las fuerzas vivas y a Vialidad Pro-

vincial para realizar ese trabajo. Se que ocurre que ese aspecto lo dejáramos librado a la municipalidad.

Primero, la expresión de deseos sería creación de la rotonda y honrar con un busto al fundador de la ciudad. En ese sentido solicitaría a la comisión reviera este aspecto y retirara el artículo 3º y 4º del proyecto originario. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Si bien comparto personalmente, en principio, las inquietudes del señor diputado que acaba de hacer uso de la palabra, me permitiré hacerle notar que ese artículo 2º es una simple sugerencia una expresión de anhelos que va corroborando con el artículo 3º del mismo despacho en que a los fines de ese mismo tipo de gestiones se ofrece, incluso, la colaboración del Cuerpo en algunos aspectos. Entonces, es simplemente una expresión de anhelos y no creo que pueda estar demás, en definitiva, sin perjuicio de que también comprendo que dejándolo en el artículo 1º, saldría perfectamente bien.

Incluso este pequeño debate en torno al problema va a dar a quienes le ejecuten la idea que movió al autor del proyecto y a la comisión, e incluso la inquietud que tiene el Cuerpo de que se haga y considere en determinada forma.

Creo que cualquiera de las dos alternativas puede ser útil, pero no me atrevo a asegurar que esté mal el hecho de que la Legislatura señale un camino a seguir.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Quizás no sea oportuno porque no estamos en la consideración del artículo 4º, porque en alguna medida se los tomó a ambos, al 2º y 3º. Yo preferiría cuando en particular nos refiramos a ese artículo que usted, señor presidente, me concediese el uso de la palabra. Gracias.

10

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Voy a solicitar un brevísimo cuarto intermedio para consultar con los miembros de la comisión, ya que la moción formulada por el señor diputado Izco abarcaría los artículos 3º y 4º a la vez.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Invito al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

— Eran las 16 y 45 horas.

11 — CONTINUA LA SESION

— Siendo las 16 y 55 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Señor presidente: La comisión ha tomado en cuenta la sugerencia que ha hecho llegar el señor diputado Izco, y considerando que ya en el artículo 1º está expresado el anhelo y la inquietud pa-

ra la realización de esta obra, acepta la anulación de los artículos 3º y 4º.

En consecuencia, pasaría como artículo 2º el artículo de forma, directamente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la anulación de los artículos 3º y 4º del despacho original. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado, por lo cual los artículos 3º y 4º del despacho original han sido anulados.

El artículo 2º pasa a ser de forma, con lo cual el despacho ha sido sancionado.

12

HABILITACION SERVICIOS TELEFONICOS

Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura a la declaración número 7.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, ha tomado en consideración el Proyecto de Declaración presentado por los señores Diputados Izco, Gaitán, Basse y Chucair por el que solicitan de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones que proceda a la habilitación de servicios telefónicos en la provincia, y por Unanimidad, aconsejan a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Declaración

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA:

Artículo 1º — Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, se dirigiera a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, para solicitarle que en el más breve plazo compatible con las posibilidades, procediera a habilitar los siguientes servicios telefónicos:

- a) Habilitación de una cabina pública en la Ruta 3, en las inmediaciones de San Antonio Oeste (7 Kilómetros) en el cruce con la ruta a General Conesa.
- b) Ampliación del actual horario de servicio hasta las 20,00 horas, prolongándolo hasta las 24,00 para mejorar las posibilidades de comunicaciones y favorecer a los usuarios con las tarifas reducidas en los turnos de noche.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES 17 de Junio de 1964.

— Matías Vega - Osvaldo Iribarne - Elías Chucair - Emilio Perez - Aldo Foghini - Rafael Miglianelli - Leopoldo Baratta.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Señor presidente: En este despacho también la Comisión de Asuntos Económicos ha dictaminado por unanimidad en el proyecto de declaración que se trata. Y lo hace, con el mismo sentido que ha venido trabajando y haciéndolo en los proyectos de igual tenor.

Entiendo que todo lo que sea servicios de comunicaciones, tendientes a mejorar los mismos, debe ser aceptable, no sólo para la comisión, sino para los integrantes de este Cuerpo. Por el presente proyecto se solicita la instalación de una cabina telefónica en la ruta número 3, a siete kilómetros del pueblo de San Antonio Oeste. Quizá no se diga nada de ello, pero la comisión interpreta que esto es también fundamental para aquellos pobladores cercanos a esta cabina telefónica y, más aún, para todos aquellos que recorren las rutas en automóvil y que, por cierto, es una ruta de las más transitadas.

Serviría, en una palabra, esa cabina telefónica, como un sistema de auxilio hacia las localidades a que pueden recurrir aquellos que han sufrido desperfectos mecánicos u otros, quedando varados.

En el punto b), se solicita la ampliación y esto se refiere y así lo entiendo, al pueblo de San Antonio, a la prolongación de los horarios del servicio telefónico hasta las 24 horas y ello traería aparejado el beneficio, la ventaja, de la tarifa mínima. Actualmente, señor presidente, esos horarios son hasta las 20, lo que significa que no gozan de la tarifa mínima que acuerda Telecomunicaciones para los servicios después de las 22 hasta las 24, que sería la prolongación que solicita este proyecto que firman los señores diputados del bloque del MIR.

En consecuencia, señor presidente, solicito en nombre de la Comisión de Asuntos Económicos, la aprobación del presente proyecto de declaración. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Este proyecto, en su origen, en el mes de enero, contemplaba cuatro puntos que hacían al servicio telefónico, vinculado a la red de larga distancia que está construyendo la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, desde Río Colorado al sur patagónico.

SR. VEGA. — ¿Me permite, señor diputado?

SR. IZCO. — Sí, señor diputado.

SR. VEGA. — Quiero poner en conocimiento de los señores legisladores, que evidentemente, el proyecto ha sido modificado. Es decir, han sido excluidos de su original dos de los puntos. Lo hicimos consultando al autor del proyecto —digo esto porque estimo que se va a referir a ello— porque ya los otros puntos solicitados habían sido gestionados y concretados en la realidad. Nada más, señor presidente.

SR. IZCO. — Exactamente, señor diputado. En el tiempo transcurrido se han solucionado dos de los puntos, o sea la extensión y habilitación de servicios en localidades al sur de San Antonio, Puerto Madryn,

Trelew, etcétera, y la habilitación de la cabina pública en la ruta 3, en Sierra Grande.

En estos momentos y precisamente en base a esa situación modificada, se fundamentó para dos de los puntos incluidos originariamente.

Quiero hacer conocer a la Cámara que en estos momentos tampoco el punto b) tiene vigencia, por cuanto me enteré días pasados, el domingo en San Antonio, que iban a hablar desde Bahía Blanca confirmando una nota y una gestión que había hecho oportunamente en forma directa ante la Empresa de Telecomunicaciones, referida a la ampliación del horario.

Tengo aquí una nota del 20 de mayo en la cual me hacen conocer que se están ultimando las posibilidades para cumplimentarla. Confirmación que me hicieran en ocasión del viaje a Buenos Aires días pasados por el motivo de Sierra Grande. La semana anterior me hablaron por teléfono —yo no estaba en San Antonio— anunciándome que había sido designado ya el personal y habilitado el servicio hasta las 24 horas.

En consecuencia, quedaría el punto a) en vigencia que sí es la habilitación de una cabina pública que tiene principio de acuerdo, pero no se han hecho los trabajos tendientes a materializarla, que es la de la ruta 3 en la salida de San Antonio, en el cruce de los caminos que van a Viedma y a Conesa. Yo sugeriría entonces, señor presidente, y solicitaría de la comisión la modificación cuando tratemos en particular el despacho, dejando únicamente el punto a) como gestión, ya que sería lógicamente innecesario hablar del punto b). Quería hacer esta información porque es un hecho posterior a las conversaciones mantenidas con el presidente de la Comisión de Asuntos Económicos, que conocí en una visita que hice hace tres días a mi pueblo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado en general. En consideración en particular. Por secretaría se procederá a dar lectura al artículo 1º. Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — No sé, en definitiva, si la comisión tomará en cuenta la sugerencia del señor diputado Izco.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En su consideración en particular, señor diputado. Ahora se va a dar lectura y se pondrá en consideración.

SR. MOLLO. — Entonces voy a sugerir que se omita la lectura por tener todos los señores diputados el texto sobre sus bancas.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Hay una modificación propuesta por el señor diputado Izco, la supresión del punto b). Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Entiendo que la comisión aceptará la propuesta: se rechazaría el artículo 1º tal cual

viene despachado y quedaría redactado por la parte inicial del artículo en sí y el punto a) solamente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a poner a votación la moción formulada por el señor diputado Mollo en el sentido de que se omita la lectura del artículo. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada la moción. ¿Acepta la Comisión de Asuntos Económicos la supresión del punto b) del artículo 1º? Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Ante las manifestaciones del señor diputado Izco —a la vez que nos alegra que se haya cumplido esa gestión— cree que sería redundancia dejar el punto b) en el artículo 1º; por lo tanto, la comisión acepta la supresión, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Se la voy a ceder al señor diputado Mollo y después recién voy a hacer uso de la palabra ya que con anticipación la había solicitado.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Voy a sugerir que se redacte de nuevo la primera parte porque al suprimirse el punto b), no quedaría acorde con la redacción que tiene. Donde dice "habilitar" se omita "los siguientes servicios telefónicos" y directamente pase a donde dice "una cabina pública en la ruta 3", suprimiendo "a habilitación de".

SR. PRESIDENTE (De Prado). — ¿Acepta la comisión la modificación propuesta por el señor diputado Mollo? Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Yo había pedido la palabra porque quiero también hacer una consideración en el artículo 1º. Entiendo que se debe agregar la palabra "instalar", porque esa cabina no ha sido "instalada" y por lo tanto no puede ser "habilitada". Entonces propongo que el artículo 1º diga: que vería con agrado que el Poder Ejecutivo se dirigiera a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones para solicitarle que en el más breve plazo compatible con las posibilidades proceda a instalar y habilitar una cabina pública en la ruta 3 en las inmediaciones de San Antonio Oeste, (7 kilómetros) en el cruce con la ruta a General Conesa.

SR. MIGLIANELLI. — En nombre de la Comisión de Asuntos Económicos se entiende que efectivamente hay que cambiar el texto del artículo 1º. Por lo tanto, la comisión va a hacer llegar a la secretaría la redacción del mismo en la forma que ella cree que es la correcta y teniendo en cuenta las sugerencias formuladas por los señores diputados.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se va a dar lectura a las modificaciones propuestas por la Comisión de Asuntos Económicos.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo se dirija a la

Empresa Nacional de Telecomunicaciones para solicitarle que en el más breve plazo compatible, proceda a la instalación y habilitación de una cabina pública en la ruta 3, en las inmediaciones de San Antonio Oeste, siete kilómetros en el cruce con la ruta a General Conesa.

SR. ABBATE. — Es compatible pero no dice con qué.

SR. MIGLIANELLI. — Con las posibilidades. Se me quedó en el tintero. Perdón, señor diputado.

SR. ABBATE. — Yo no tengo que perdonar a nadie, no soy Dios.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Quiero hacer mención de que está simplemente demorado por razones estrictamente de tipo interno, porque está creada la cabina. Debería decir simplemente que en el más breve plazo procediera, etcétera. No es una gestión que se está iniciando, sino una reactivación de que se concrete algo que ya está previsto que se va a hacer.

Creo que compatible con las posibilidades es innecesario, porque está previsto que se hace la cabina y puede ser que cuando salga este proyecto esté ya habilitada.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar si se aprueba el artículo 1º de acuerdo al despacho original. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido rechazado.

Por secretaría se va a volver a dar lectura al artículo modificado y aceptado por la comisión de Asuntos Económicos.

— Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Se va a votar si se aprueba. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. El artículo 2º es de forma, por lo cual el proyecto de declaración ha sido sancionado y será girado al Poder Ejecutivo.

13

COMISION VEEDORA REVALUACION INMOBILIARIA

Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura a la declaración número 8. despachada por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legis-

lación General, ha tomado en consideración el proyecto de Declaración presentado por los señores Diputados Miglianelli, Siccardi y Digiuni, y por Unanimidad de los presentes, en el referido proyecto relacionado con la solicitud al Poder Ejecutivo para que proceda a designar una Comisión veedora de los trámites de la última revaluación inmobiliaria en cada municipio, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Declaración

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO

DECLARA:

Artículo 1º — Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo proceda a integrar en cada municipio y comisiones de Fomento, una Comisión compuesta por un representante municipal, un representante de Rentas y tres vecinos; a fin de verificar la exactitud y salvar los errores de la última revaluación inmobiliaria.

Art. 2º — Que en tal caso la Legislatura, procedería a designar una Comisión de seis Legisladores a fin de observar y colaborar en el cumplimiento de los objetivos del artículo 1º.

Art. 3º — Que en virtud de tratarse de una medida de directo beneficio para la población se solicite a los municipios, apoyo para las gestiones de las mencionadas comisiones, facilitando medios de transporte y personal en la medida de lo posible y necesaria.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 17 de Junio de 1964.

— Sa Pereyra, Eduardo - Miglianelli, Rafael - Gaitán, Rolando - Abbate, Oscar - Lapuente, Osvaldo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Como presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación general, voy a informar sobre el proyecto de declaración presentado por los señores diputados Siccardi, Miglianelli y Digiuni, que se refiere a impuestos inmobiliarios y por el que se solicita que el Poder Ejecutivo proceda a la designación de una comisión veedora de los trámites del último revalúo inmobiliario en cada municipio.

La comisión ha tomado en consideración una inquietud muy loable, señor presidente, porque sería un elemento de colaboración valioso a los efectos de agilizar un trámite por sí largo y pesado y que, indudablemente, en estos momentos, por razones de orden financiero, hacen difícil volcar todos los medios que necesitarían para estructurar un aparato más ágil y poder hacer una revisión total a los efectos de concretar una justicia que se espera con mucha ansiedad por parte de los contribuyentes.

Indudablemente, la participación de la comisión

veedora, complementada con las comisiones que pudieran nombrarse en combinación con los entes municipales, permitiría en cada lugar, en forma rápida y justa, establecer o proponer las correcciones que se consideran necesarias.

Esto daría, indudablemente, una gran tranquilidad a los contribuyentes y pondría en manos del ente que administra la tributación de los señores contribuyentes, un elemento ágil y un gran auxiliar para llegar a los fines previstos.

Por las razones que anteceden, me permito rogar a la Cámara la sanción favorable al proyecto de declaración que acabo de informar. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: Al presentar el presente proyecto, que lleva la firma de mi compañero de bancada, nos movió la inquietud en el sentido de contribuir, en alguna medida, a dar un principio de solución a los múltiples problemas que han surgido de ese revalúo que tantas veces hemos debatido en esta Cámara.

No voy a insistir en las fallas del mismo, ni pensar que con ésto lo vamos a solucionar, pero sí, repito vamos a contribuir de alguna manera a que se solucionen algunos problemas, inclusive, que lleve cierta tranquilidad a los señores contribuyentes —tal como lo he dicho en una sesión anterior—, cuando tratamos la condonación del 30 por ciento para el impuesto de este año, porque ellos no han tenido la suficiente información respecto al mismo. Poco es lo que me queda por decir, entonces, por lo que solicito a mis pares den la aprobación a este proyecto, en la seguridad de que vamos a contribuir de algún modo a solucionar este problema del revalúo y cuyo impuesto es resistido por los contribuyentes y con razón.

Lo expuesto, no significa que hemos cambiado nuestra posición primitiva con respecto al revalúo del año 1963. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Es para anunciar nuestro voto favorable en general y adelantar alguna disidencia, que en el momento de ser tratado en particular enunciaremos.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Las circunstancias hacen necesaria la creación de juntas comunales que verifiquen la exactitud del revalúo inmobiliario, efectuado a raíz de un decreto de la ex-Intervención Federal.

No tengo en este momento la ley, pero entiendo que el Código Fiscal prevé la constitución de comisiones municipales de revalúo; creo que especifica, inclusive, la cantidad de miembros que deben integrarla, pero pese a ello, señor presidente, nosotros vamos a apoyar este proyecto de declaración, en el sentido de alertar al Poder Ejecutivo a los efectos de que proceda en la forma que corresponde, y arbitre los recursos legales para que el revalúo sea revisto.

También, señor presidente, en oportunidad de discutirse en particular, haremos algunas observaciones. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el despacho en general.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Es para solicitar a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que se modifique el artículo 1º en la parte donde dice "comisiones de fomento" por "comisiones vecinales". Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Es para adherir a la modificación propuesta por el diputado González, porque el término correcto es "vecinales"; solicito también a la comisión quiera considerar la modificación del término donde dice "que vería con agrado que el Poder Ejecutivo proceda". Entiendo que el término correcto es "procediera". Y agregar más adelante, en la discriminación de la comisión "un representante de Rentas y tres vecinos contribuyentes". Agregar a la palabra "vecinos" la palabra "contribuyentes".

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Pérez.

SR. PEREZ. — Señor presidente: Creo que la Dirección de Rentas había tomado la iniciativa respecto a lo que dice el artículo 1º de nombrar un representante de Rentas y vecinos para verificar si el revalúo era acertado o no. No sé, posteriormente, en qué habrá quedado esto.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Para aclarar que efectivamente, en su oportunidad, la Dirección de Rentas nombró esas comisiones que en algunos lugares desempeñaron su función y en otros, en cambio, fueron puramente nominativas porque no han ejercido allí, en toda su plenitud, el cometido para el que fueron creadas. De ahí entonces que los autores del proyecto hemos presentado esta inquietud para que, como decía el miembro informante, diputado Sa Pereyra, volver sobre el terreno en una forma extraoficial y a título colaborativo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Consultada la comisión, acepta las modificaciones propuestas por encontrarlas lógicas y acertadas.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Es simplemente para avalar la necesidad de constitución de las comisiones municipales y vecinales. Tengo sobre la mesa una nota de la Asociación de Propietarios de Bienes Raíces de San Carlos de Bariloche, —que se dirige también, tengo entendido, a los demás bloques— en la cual hace notar la necesidad de un estudio del revalúo inmobiliario. Incluso adjunta un proyecto de ley; la nota es de junio 21, de modo que tiene actualidad.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Para que quede como interpretación, si así lo consideraran la comisión y la Cámara, que al hablar de tres vecinos contribuyentes y por razones de agilidad en la formación de la comisión, lo fueran a propuesta de las municipalidades y que en esa comisión vecinal tuvieran con preferencia representación, en caso de existir, asociaciones de propietarios debidamente constituidas. No en todos los casos se puede poner esa premisa, porque se me ocurre que en la mayoría de los lugares tales asociaciones no existen.

Pero donde existieran, que se dejara como interpretación que deben estar representados y que los tres vecinos contribuyentes fueran a propuesta de las municipalidades, junto con sus representantes, porque tienen las posibilidades de consultar para poner personas que después cumplan la función.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Sugeriría, para ser más generales en la aceptación, quedara la redacción refiriéndose a los contribuyentes sin que sea específicamente las municipalidades las que lo deban o tengan que proponer.

SR. IZCO. — Lo hice para que quedara como interpretación de la Cámara de la forma en que se nombran los representantes de los contribuyentes y no como modificación, en absoluto, del artículo 1º.

SR. SA PEREYRA. — Lo había entendido mal, señor diputado.

SR. GONZALEZ. — Sería una interpretación parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Con la modificación propuesta por los señores diputados González e Izco y aceptada por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, se va a votar si se aprueba el artículo 1º.

SR. SA PEREYRA. — Solicitaría que se diera lectura por secretaría, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo procediera a integrar en cada municipalidad y juntas vecinales, una comisión compuesta por un representante municipal, un representante de rentas y tres vecinos contribuyentes a fin de certificar la exactitud y salvar los errores de la última valuación inmobiliaria.

SR. ABBATE. — Ese es el artículo con las correcciones?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Sí, señor diputado. Se va a votar si se aprueba. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. Por secretaría se dará lectura al artículo 2º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Desearía una explicación mayor sobre la necesidad de que una Comisión Parlamentaria observara y colaborara en el relevamiento de este trabajo, porque realmente no veo, señor presidente, que el Cuerpo tenga en este asunto, que integrar una Comisión Especial para esto, ya que tendría una tarea impropia, con toda seguridad.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Interpreto las palabras del señor diputado representante de la Democracia Cristiana y entiendo que debiera suprimirse el artículo 2º.

SR. DIGIUNI. — Si no interpreté mal, las palabras del señor diputado Abbate, creo que se preguntaba cuál sería el cometido de esta comisión.

Bueno, en realidad, los autores del proyecto pensamos que podría servir para una contribución más, no para hacer todo el relevamiento del revalúo en todos los lugares pero sí en donde hubiera un planeamiento específico, donde podríamos participar y evitar algún inconveniente pero nunca en forma activa como mencionaba el señor diputado. El propósito nuestro era prestar una colaboración más a la Dirección de Rentas. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Nosotros vamos a apoyar la supresión del artículo 2º por entender, por otra parte, que esta facultad puede ser ejercida perfectamente por el Poder respectivo, que en este caso sería el Poder Ejecutivo por intermedio de sus órganos técnicos correspondientes y no estaríamos invadiendo jurisdicciones que no son nuestras.

Por otra parte, en el supuesto de considerarse que fuera necesario "a posteriori" designar una comisión para, con un fin específico o determinado en esta materia, se podría hacer por intermedio de una ley. Pero no veo la conveniencia de ponerlo en una declaración y, menos, —repito— tratándose de que estaríamos invadiendo jurisdicciones que no son precisamente las de este Poder, sino del Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: En forma personal, entiendo muy correctas las sugerencias hechas por los señores diputados.

Ahora, lo lamentable, es por qué esas sugerencias

no se hicieron en comisión y así nos hubiéramos evitado este debate!

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Creo justificada la observación del señor diputado Miglianelli. Podría contestarle con absoluta verdad, que lo que no se vió ayer, se puede ver hoy: sin que haya ninguna mala voluntad, que no la ha habido de mi parte. Si la hubiera visto, la hubiera destacado.

Agregaría a los argumentos del señor diputado Basse, algo que se me ocurre: que el derecho del legislador, sus atribuciones, le permiten individual o colectivamente, verificar y analizar en la forma en que está actuando una comisión.

Por otra parte, el hecho de que se designara una comisión haría muy visible la presencia del legislador y menos visibles los deberes de la comisión y cualquier error podría ser derivado posteriormente a esa comisión parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: He hecho la aclaración hace breves momentos, en el sentido de cuál era el propósito que nos movía para la formación de esta comisión. Además he dicho que no iba a actuar en forma oficiosa, de manera que no íbamos a invadir ningún poder.

No obstante y ante las observaciones de los señores legisladores, que encuentro muy aceptables, no tengo ningún inconveniente en que se suprima el artículo 2º del proyecto. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la supresión del artículo 2º del despacho original.

Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Yo creo que corresponde que la comisión resuelva sobre este asunto, porque es la comisión la que debe aceptar o no el retiro del artículo.

Por otra parte, tenía interés en dar mi opinión, por ser coincidente en el concepto con la opinión del señor diputado Digiuni. Si bien acepto y respeto las otras opiniones, no veo ningún inconveniente para que ese artículo quede como está. Y voy a dar mis razones: en primer lugar, aquí no existe un mandato, sino simplemente una expresión de deseos. Dice: "En tal caso, la Legislatura procederá a designar una comisión". Deja abierta las puertas para que se nombre esa comisión, pero no para que la comisión tenga funciones ejecutivas ni intervención directa e inmediata: sino, simplemente, para que quede creada una comisión integrada por legisladores que puedan tomar conocimiento, en la oportunidad en que fuera necesario, sin necesidad de que la Cámara se reúna y considere en ese momento la constitución de una comisión para que recién actúe.

Quiere decir, que se dejaría nombrada una comisión que va a actuar si las circunstancias así lo requieren...

SR. IRIBARNE. — Me permite una interrupción señor diputado?

SR. SA PEREYRA. — No veo que exista ningún

inconveniente para dejar esa comisión establecida o esa facultad abierta, en forma expresa, en el artículo 2º.

Los legisladores tienen innegablemente una función y no la delegan, y no queda tampoco delegada en el caso de que intervengan en la comisión, como tampoco aparecerían ellos incursionando en lugares que no les corresponden, porque estarían ejerciendo una facultad legislativa dentro de la comisión. Como la ejercen fuera de la comisión, no creo que la constitución de la comisión pueda condicionar de ninguna manera las facultades del legislador. Ese concepto quiero dejarlo bien aclarado. No hago una cuestión de fondo, pero quiero dejarlo aclarado y doy mis razones, por lo que yo participaba, por lo que en la comisión acepté la inclusión de ese informe que se recomienda en el despacho. Nada más.

SR. IRIBARNE. — Pido la palabra.

SR. SA PEREYRA. — Pido la palabra para hacer una breve aclaración.

14

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — A los efectos de hacer una consulta con la comisión, voy a solicitar un breve cuarto intermedio, sobre la separación de ese artículo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Iribarne.

SR. IRIBARNE. — Señor presidente: Es al solo efecto de hacerle conocer al señor diputado Sa Pereyra el hecho de que si bien se trata de un proyecto de declaración, ocurre que en el artículo 2º establece que la comisión de legisladores tendrá facultades para observar y colaborar en el cumplimiento de la ejecución del artículo 1º.

Por otra parte, comparto la idea de que la comisión podría establecerse, pero a título de colaboración y siempre será el Poder Ejecutivo quien tiene que operar directamente en última instancia en esta emergencia si así lo solicitara. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: El presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, de la cual soy parte, aparentemente sostiene la tesis de que es la comisión la que va a decidir sobre la supresión o no del artículo 2º.

Entiendo que es el Cuerpo el que debe decidir esa cuestión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así lo entiende presidencia, y lo ha puesto a votación.

Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Por lo menos si no vamos a sentar otro precedente, otro concepto, creo que hasta lo que llevamos legislado en este período, siempre se ha consultado a la comisión, sobre si acepta o no. De manera que si ahora tenemos una teoría contraria, tendremos que diluci-

darla y dejar las cosas en su lugar.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Señores diputados: se había puesto a votación un artículo. Si se acepta o se rechaza, es el Cuerpo quien lo decide.

Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Bien puede estar el temperamento de no suprimir el artículo 2º, pero en definitiva es lo que dice el señor diputado Abbate: el Cuerpo es el que tiene que decidir con su voto si el artículo 2º queda o no.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Eso es precisamente lo que quería aclarar. No voy a pretender que sea la comisión quien resuelva sobre esto, porque siempre he puesto mi tesis de que la voluntad de la Cámara es en última instancia quien resuelve sobre estos casos; hace una consulta a la comisión, nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Entiendo, señor presidente, que en primera instancia debe decidir la comisión y en última instancia el Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Señor diputado Sa Pereyra, mantiene su moción de pasar a cuarto intermedio?

SR. SA PEREYRA. — Sí, señor presidente, a los efectos de considerarlo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Habiendo asentimiento, invito al Cuerpo a pasar a cuarto intermedio.

— Eran las 17 y 45 horas.

15

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 17 y 50 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión. Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Es para informar que la comisión acepta la exclusión del artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: Es simplemente para expresar una vez más que nuestra intención humilde y sincera en este problema ha sido la de crear una comisión de colaboración; pero quiero dejar sentado que, en la medida que la misma no sea, nombrada o no cumpla el cometido que existe en la intención del proyecto, prometo que vamos a presentar un proyecto de ley para que la misma se efectivice y actúe con atribuciones propias.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la supresión del artículo 2º del despacho originario. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Aprobado. Queda suprimido el artículo 2º. Por secretaría se dará lectura al artículo 3º, que pasaría a ser el 2º del despacho.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Es a los efectos de sugerir se quiera considerar la posibilidad de suprimir las últimas cinco palabras del artículo, donde dice "de lo posible y necesaria" y agregar a continuación de la palabra "medida", "necesaria y posible". Creo que quedaría mejor redactado el artículo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — ¿Acepta la comisión la modificación propuesta por el señor diputado Mollo?

SR. SA PEREYRA. — Sí, señor presidente; La comisión acepta porque es una cuestión de forma.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se va a volver a leer el artículo 2º con las modificaciones propuestas por el señor diputado Mollo.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — Artículo 2º. — Que en virtud de tratarse de una medida de directo beneficio para la población, se solicite a los municipios apoyo para las gestiones de las mencionadas comisiones, facilitando medios de transporte al personal en la medida necesaria y posible.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Perdón, señor presidente. Lamento cansar a los señores diputados, pero al escuchar la lectura hecha por secretaría se me ocurre otra observación: repetimos en el mismo artículo la palabra "medida". Estimo que bien podríamos en la primera parte decir "en virtud de tratarse de una resolución de directo beneficio"; si no, tenemos dos veces repetida la misma palabra.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — ¿Podría ser "disposición", señor diputado?

SR. MOLLO. — Disposición, resolución, cualquiera de las dos, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — ¿Acepta la comisión la modificación propuesta por el señor diputado Mollo?

Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — En ausencia del presidente de la comisión, como secretario de la misma comunico que se acepta la sugerencia.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el artículo 2º con las modificaciones propuestas por el señor diputado Mollo y aceptadas por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. El artículo 3º es de forma por lo cual el proyecto de declaración ha sido sancionado y será girado al Poder Ejecutivo.

16

CREDITOS PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se

dará lectura al despacho de declaración número 9, de la Comisión de Asuntos Sociales.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales, ha tomado en consideración, el proyecto de Declaración presentado por los señores Diputados Basse, Chucair, Izco y Gaitán, solicitando se otorguen créditos por parte de la Caja de Previsión Social para la construcción de viviendas, y por Unanimidad de sus miembros presentes, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Declaración LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA:

Artículo 1º — Que vería con agrado que se diera cumplimiento al artículo 17 inciso b) de la Ley Nº 59 (Caja de Jubilaciones de la Provincia de Río Negro,) otorgando créditos a los afiliados y jubilados de la misma, para la construcción de la vivienda propia, a la mayor brevedad.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 19 de Junio de 1964.

Siccardi, Edmundo. — Basse, Ismael. — Iribarne, Oscar O. — Díaz Lozano, Celestino.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente: He solicitado la palabra, como autor del proyecto de declaración, a los efectos de hacer una moción de orden para que este despacho no sea considerado en este momento, sino hasta tanto se realice la interpelación al señor ministro de Asuntos Sociales, ya que del resultado de la misma se verá la conveniencia de expresar este anhelo de la Cámara.

Por consiguiente, solicito concretamente que este despacho no sea considerado en la presente sesión, ya que en la oportunidad de interpelarse al ministro de Asuntos Sociales había vencido el plazo de la preferencia y quedaría para una próxima reunión.

SR. MOLLO. — A los efectos de aclarar más el concepto de lo que acaba de expresar el señor diputado Basse, ¿sugiere una vuelta a comisión a fin de que sea tratado en una próxima reunión?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha vencido el plazo y será considerado en una próxima sesión.

SR. BASSE. — Eso es lo que solicitaba.

17

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Teniendo que asistir a la presente reunión el señor ministro de Asuntos Sociales, de acuerdo a la invitación oportunamente formulada por el Cuerpo, invito a los señores legisladores a pasar a un breve cuarto intermedio a fin de

que el señor ministro llegue al recinto a ocupar su banca.

—Eran las 18 horas.

18

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 18 y 10 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión.

19

INTERPELACION

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Invito al señor ministro de Economía a ocupar su banca.

— Penetra al recinto y ocupa su banca el señor ministro de Economía, ingeniero Esteban Campitelli.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente: Sean mis primeras palabras un saludo para el Poder Ejecutivo, representado en esta oportunidad por el señor ministro de Economía a cargo de la cartera de Asuntos Sociales, quien concurre a este recinto cumpliendo con un mandato constitucional, a efectos de dar los informes requeridos que se relacionan con la marcha de la Caja de Previsión Social de la provincia.

Para iniciar, señor presidente, considero necesario manifestar que no es oportuno efectuar consideraciones de tipo histórico o doctrinario, referente a la seguridad social. Y digo así porque en oportunidad de sancionarse la ley 59 de creación de la Caja de Previsión Social, el legislador que habla hizo el informe de la comisión y en esa oportunidad —repito— se abundó en detalles de tipo histórico y doctrinario y fue, precisamente, ese análisis exhaustivo, el que posibilitó que la Cámara diera una sanción unánime, creando de esta manera la Caja de Previsión Social para los empleos públicos de la provincia de Río Negro, ley número 59.

No obstante, entiendo que podría hacerse un breve repaso de lo que puede llamarse la moderna inclinación, referente al perfeccionamiento de los sistemas previsionales del país y, en especial modo, lo que ocurriría de concretarse con la ley 59. Fue precisamente en la ciudad de Córdoba, durante los días 18 al 22 de octubre del año 1960 que se reunió el Segundo Congreso Nacional de Seguridad Social para hacer un estudio y un análisis integral de todos los sistemas previsionales del país.

En esa oportunidad, estuvo representada la provincia de Río Negro. En este congreso se llegó a interesantes conclusiones que después fueron volcadas en sucesivas publicaciones, con el asesoramiento de tratadistas en materia previsional, como los doctores Eduardo Staforini y José María Goñi Moreno, quienes vienen complementando esa tarea iniciada en Córdoba en el año 60. Allí precisamente, señor presidente, se analizaron las fallas que venían observando en

el andar las distintas cajas de jubilaciones existentes en el país y se llegó en principio a considerar la posibilidad de codificar el sistema de seguridad social estableciendo normas básicas, estructurales, que posibilitaran, justamente, encarar lo elemental, lo que debían contener todas las leyes destinadas a esta materia.

Se conversó además de que esto no implicaba de ninguna manera, y bajo ningún aspecto, coartar el derecho que podrían tener las provincias, de establecer con legislaciones locales, normas complementarias de esto que se llama la codificación del sistema previsional. Esto era concordante, señor presidente, con las últimas modificaciones establecidas en la Constitución Nacional en la Convención del año 57, donde en su artículo 11 dice que es facultad del Congreso Nacional, dictar los códigos Civil, Comercial, Penal de Minería, y se agregó "y del trabajo y seguridad social".

Es decir, que se estaría cumpliendo con lo establecido en la Constitución Nacional, en la modificación que se le introdujera en la Constituyente del año 57. Eso, trasladado al ámbito de la provincia, es perfectamente concordante con lo establecido en el Capítulo II de nuestra Constitución, artículo 25, donde dice que "la provincia promoverá un régimen de seguridad social integral que comprenda a toda la población y contemple las consecuencias económicas y sociales de la desocupación, nacimiento, enfermedad, etcétera". Así, señor presidente, se estaba dando un gran paso en la evolución de lo que es el régimen de seguridad social, y a algo que se conversó con bastante seriedad en esa oportunidad y que es la posibilidad de que en el futuro las cajas provinciales pudieran cumplir la función de verdaderos bancos zonales de previsión social, reemplazando de esta manera a las que hoy son cajas nacionales de jubilaciones.

Pasando, señor presidente, a la ley número 59, voy a recordar que el proyecto original que motivara esta sanción fué presentado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, que entonces ejercía el doctor Edgardo Castello. El proyecto mereció la aprobación del Cuerpo sin que prácticamente se le hicieran modificaciones, pues para su elaboración el gobierno del doctor Castello tuvo la feliz idea de contratar a una persona ampliamente especializada, que había cumplido importantes funciones en el Instituto Nacional de Previsión Social.

Ese proyecto tuvo sanción en esta Legislatura el 27 de julio de 1959 y posteriormente fue reglamentado con el decreto que lleva el número 1084. Esta caja fue oficialmente inaugurada el 9 de marzo de 1960 y quiero recordar en este momento algunas palabras del entonces gobernador de la provincia, quien tuvo a su cargo la parte central de este acto y las quiero traer a este recinto por considerarlas de real importancia para la situación actual de la Caja de Previsión. Decía el doctor Castello: "Hemos creado esta Caja con la iniciativa del Poder Ejecutivo y la sanción de los representantes del pueblo en la Legislatura de la provincia para establecer la protección en su vejez y en su infortunio a los agentes de la adm-

nistración y sus familias. Creemos que se ha dado una gran ley para que esta sea un sano organismo y que nada lo pueda desvirtuar de sus objetivos ni se desvirtúe la esencia de su estructura. Por eso creemos que es una criatura que nace sana y en vosotros, señor presidente de la Caja de Previsión y señores vocales, pongo confianza y fe que esta inspiración de gobierno sea realidad en los días de vida que esta Caja tenga para seguridad y protección de los que actúan en la función pública de nuestra provincia y que sea permanentemente una escuela de mejoramiento, de afianzamiento y de comprensión".

Precisamente, señor presidente, en estas últimas palabras es donde tengo mis serias dudas de que esta noble aspiración no se haya cumplido en toda su plenitud. De todos modos, eso se verá en el desarrollo de esta interpelación.

Nosotros, señor presidente, cuando dimos sanción por unanimidad a la ley 59 que creaba la Caja, lo hicimos teniendo muy en cuenta cuál era la situación real y la experiencia que arrojaba a esa fecha todo el sistema jubilatorio del país, con cajas totalmente empapeladas; con cajas que no tenían para cumplir con sus obligaciones mínimas para el pago de jubilaciones a quienes se habían hecho acredores al descanso: con cajas en las cuales no entraba normalmente como correspondía, el aporte del estado ni de los particulares; con cajas que, en definitiva, estaban fracasando pero no porque las leyes tuvieran defectos tan grandes que hicieran que éstas fracasaran, sino porque se desvirtuaban en la aplicación por los hombres encargados de gobernarlas. Nadie ignora que en más de uno de estos organismos los distintos gobiernos han ido echando manos a sus fondos para cumplir fines que no eran, precisamente, los que establecen las leyes de previsión.

Y yo decía, señor presidente, como miembro informante de este Cuerpo y como miembro informante de la Comisión de Asuntos Sociales lo siguiente: "Extenso y explícito es el mensaje del Poder Ejecutivo con ese sentido: esta provincia adopta la norma de no usar los fondos para ejecución del presupuesto; se compromete el Estado a no disponer de los depósitos y emitir títulos o bonos, que es lo mismo que dictar el empapelamiento legalizado de los recursos de las cajas con presuntos valores de muy difícil rescate. Es una realidad que muchas cajas ni siquiera han percibido los intereses de los títulos de previsión".

Esto es una realidad, señor presidente y señor ministro. Es una realidad que nadie ignora. Pero procurando, con la primera parte de mi exposición, quiero significar que sobre la marcha fue necesario a posteriori, introducir algunas modificaciones que estaban destinadas, precisamente, a perfeccionar esta ley y en alguna medida, a reglamentar algunos de sus artículos a fin de que por algunas interpretaciones erróneas no hiciera que se desvirtuara el verdadero espíritu de la ley y de los que la habían promovido.

Hoy precisamente, señor presidente, tendría que sancionarse, como parte final de esta sesión, una modificación tendiente exclusivamente a aclarar algunos aspectos para que ocurran esas desviaciones y digo

tendría que sancionarse, porque como autor del proyecto voy a solicitar, en el momento oportuno, que el mismo vuelva a comisión.

He estado considerando con todo detenimiento la ley número 59 y sus posteriores modificaciones y he llegado con mis compañeros de bancada a la conclusión de que va a ser necesario introducir otras modificaciones, tanto o más importantes que la que hoy se postula. Estas son señor presidente, las conclusiones de un estudio que hemos hecho, tomando muy en cuenta la situación actual de la Caja. Por ejemplo, el artículo 4º inciso a) establece que la junta de administración de la Caja, estará integrada por un presidente nombrado por el Poder Ejecutivo, que durará cuatro años en su función. Nosotros vamos a proponer una modificación a este artículo, estableciendo que ese nombramiento debe hacerse con acuerdo legislativo. Tenemos sobradas razones para proponerlo así, señor presidente, pues en esta oportunidad se halla al frente de la Caja de Previsión un funcionario renunciante y que no era precisamente el presidente de la Caja, sino el contador de la misma, que renunció a su condición de contador y que se encontraba en la presidencia y por que estaba sin cubrir ese cargo y que sigue siendo contador y presidente, porque el Poder Ejecutivo, a esta altura, no ha nombrado todavía los funcionarios para cubrir esos cargos, transgrediendo disposiciones de la propia ley desde el momento que la misma establece que el contador podrá estar a cargo de la presidencia de la Caja por un tiempo que nunca podrá ser mayor de diez días.

Pregunto entonces, en primer término, para que el señor ministro vaya tomando nota, si considera que se ha cumplido con la ley en este aspecto, desde el momento que el señor contador está al frente de la Caja desde tiempo muy superior a los diez días y, pregunto también al señor ministro si considera que su condición de contador renunciante no hace más grave esta anormalidad. Además es importante acotar al respecto, que este funcionario se encuentra desempeñando tareas en otra repartición, en la que está legalmente nombrado y, por consiguiente, a la que deberá dedicar todos sus esfuerzos.

Pregunto entonces, si un funcionario que tiene que dedicar la mayor parte de sus esfuerzos para cubrir una función que le ha sido encomendada y para la cual se le retribuye con el sueldo necesario, puede posteriormente, tomarse todo el tiempo que la Caja hubiera necesitado para cumplir con eficacia la doble función de presidente y contador.

No existe tampoco, señor presidente, asesor letrado como así tampoco existe secretario de la Caja. Esto ocurre desde el mes de marzo de este año. Pero lo peor del caso es que los cambios sucesivos producidos en el seno del Poder Ejecutivo, motivados por causas totalmente ajenas a la tarea que debe desempeñar la Caja, han ido cambiando permanentemente el funcionario que ha estado al frente de la Caja en la medida que se han ido cambiando los subsecretarios en el Ministerio de Asuntos Sociales, motivado, como digo, por otros problemas ajenos a la Caja y que todos conocemos: problemas de tipo político.

Y así nos encontramos, señor presidente, que esta Caja que fué creada en el año 59 y que desde su creación hasta hace muy poco tiempo, habría contado con todo el plantel básico, con todo el plantel legal para poder desarrollar su actividad con plenitud, en esta oportunidad, en un plazo sumamente breve, ha cambiado cuatro presidentes y ninguno de ellos para desempeñar una tarea efectiva, una tarea acorde con la gran responsabilidad que tiene, desde el momento que lo hacían en forma interina y que tenían a su vez otras tareas principales que cumplir.

No creo entonces, señor presidente, que en estas condiciones pueda funcionar normalmente una repartición de tanta importancia. Máxime cuando no existen problemas de tipo presupuestario, ya que la Caja de Previsión tiene su propio presupuesto que se le da para el pago de personal etcétera, un porcentaje que establece la ley y que se destina, de los aportes de los afiliados de la institución.

Por otra parte, señor presidente, además de esta gran anomalía de aspecto institucional, existen otros problemas que merecen la consideración por parte de este Cuerpo y una explicación clara por parte del Poder Ejecutivo, y que están relacionados al anuncio de algunos convenios que se habrían firmado en la Caja de Previsión Social, en oportunidad de ejercer la presidencia en forma interina un subsecretario del Ministerio de Asuntos Sociales y en oportunidad que no estaba designado y estaba vacante el cargo de vocal gremial, que es el representante y el defensor directo de los intereses de los afiliados.

Y esto es muy importante. Precisamente, con pocas horas de anticipación de la designación del vocal gremial, se habría firmado, como digo, en forma aparentemente apresurada, un convenio que iría a comprometer fondos nosotros entendemos son de los afiliados.

He querido en alguna medida, conocer cuál era el texto de estos convenios, de los cuales se hizo mucha publicidad periodística en su momento, y he sido informado que en la Caja de Previsión no existe al respecto ninguna prueba. Pero tengo suficientes y sobradas razones para solicitar del señor ministro algunas aclaraciones al respecto: si es que se han firmado los convenios, si es que tienen vigencia. Incluso considero muy oportuno que esta Cámara conozca el texto; de haberse firmado y de tener vigencia, entremos a considerar si en alguna medida no se habrían apartado de lo que establece la ley 59.

Por otra parte, sería interesante saber qué funcionario firmó el mencionado convenio y si lo hizo en representación del Poder Ejecutivo o en representación de la Caja de Previsión Social.

Quisiera saber, señor presidente, si en oportunidad de firmarse ese convenio se tuvieron presentes otros aspectos que son de suma importancia para la marcha posterior de la Caja; si existieron estudios actuariales que establecieran fehacientemente cuáles eran los compromisos mediatos e inmediatos de la Caja y cuál era el resultado de esos estudios a efectos de establecer a cuánto podía ascender el monto de que puede disponer la Caja para este tipo de prestaciones que no son, evidentemente, las principales que

debe prestar una Caja de Jubilaciones, ya que lo específico es pagar jubilaciones y pensiones.

Sería sumamente importante, señor presidente, conocer además cuál era la situación de las municipalidades al momento de firmarse estos convenios, digo esto para establecer si era acertado el temperamento en lo que respecta al monto fijado. Sería interesante en este sentido saber qué era lo que habían aportado hasta ese momento las municipalidades de la provincia, cuánto adeudaban y cuánto era lo que se comprometió por intermedio de ese convenio en calidad de préstamo.

Entiendo por otra parte, señor presidente, que dentro de la marcha normal de la Caja de Previsión se ha venido incurriendo en una omisión al no presentar, como corresponde, el balance para que esta Legislatura tomara conocimiento. La ley establece que anualmente, antes del 31 de marzo o al 31 de marzo, tendrá que efectuarse el balance que deberá ser elevado, por intermedio del Poder Ejecutivo, para conocimiento de este Cuerpo y además, el balance tendrá que ser acompañado con un plan de realizaciones a cumplir en el próximo ejercicio, y además las modificaciones que la Junta de Administración de la Caja entienda necesario introducir en la ley. Tal cosa no ha ocurrido y yo quisiera que el señor ministro informara el por qué ha sido necesario, señor presidente, que anduviéramos manejándonos para poder efectuar estas modificaciones en forma personal directamente con la Caja de Previsión, desde el momento que el Cuerpo tendría que haber contado hace ya tiempo con el resultado de ese balance y con las otras condiciones que la misma ley establece.

En una de las modificaciones que se proponen, señor presidente, hay cosas de singular importancia y que nosotros hubiéramos deseado que hubieran venido por vía del Poder Ejecutivo como organismo técnico que tiene relación directa con la Caja y que en definitiva es la que en la práctica sabe cuál es lo más aconsejable.

Una de las modificaciones que vamos a proponer salva una omisión, lo que yo llamaría una omisión pero de suma gravedad, ya que posibilita que fondos que tienen que ir a parar a la ley 59 vayan al orden nacional. En tal sentido vamos a modificar el artículo 20 en el inciso d), donde vamos a incluir también, dentro del personal que aporta a esta Caja, al personal de IDEVI.

También el inciso c) del artículo 45 va a ser materia de una modificación por parte de esta bancada, desde el momento que ya ha sido eliminado el retiro voluntario. En ese sentido vamos a sacar las cláusulas que existen. Además, vamos a modificar el artículo 77 donde establecía los montos del haber mínimo jubilatorio y de pensión que estaban vigentes en 1.500 y 1.250 pesos respectivamente.

SR. ROBLEDO. — ¿Me permite? Es para hacer una somera referencia. Que la misma inquietud que lo ha movido al señor diputado Basse, en este preanuncio de su exposición, la bancada de la Unión Cívica Radical del Pueblo, en el día de hoy y debe obrar en poder de los señores diputados, ha presentado un proyecto en el cual figuran varias modificaciones a

la ley 59, entre las cuales incluye las del artículo 77, inciso d), estableciendo una pensión mínima exactamente igual o equivalente al último puesto del escalafón provincial. En cuanto a las pensiones, se da un equivalente al 82 % del último puesto de la administración provincial. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Efectivamente, si no había hecho mención a ese proyecto, que hace unos minutos observe fue justamente porque la única modificación que nosotros proponemos en nuestro proyecto y que consta en esa modificatoria de la bancada del oficialismo, es la que hace a este artículo.

Las demás modificaciones que expusiera anteriormente no están incluidas dentro de ese proyecto, si bien tiene otras como dijera el señor diputado.

Pero no obstante, considero oportuno aclarar sobre la necesidad de modificar este aspecto, porque de todos modos, reitero, está establecida en nuestro proyecto de modificaciones.

En el orden nacional, a mediados del año 1963, el haber jubilatorio mínimo era de 1.900 pesos y la pensión de 1.500. Posteriormente fué elevado a 4.000 y 3.000 pesos y en este momento figuran en 5.000 y 4.000 pesos. Esto es para las 13 cajas centralizadas en el Instituto Nacional de Previsión Social. Nosotros proponemos también algunas variantes en el criterio que mencionara el señor diputado de la Bancada del Radicalismo del Pueblo. Proponemos una modificación que no fija cifras porque la dejamos al criterio de la Junta de Administración y ésta puede ir variando en la medida en que el valor adquisitivo del peso así lo indique.

SR. ROBLEDO. — ¿Me permite una interrupción, para referirme exactamente a lo mismo que usted acaba de mencionar. En la proposición que el bloque del Radicalismo del Pueblo hace en su modificación al artículo 77 inciso d) establece también, equiparar los sueldos de la administración pública provincial; que tiene además la ventaja de que no sean necesarias posteriores reformas de este artículo, pues es un hecho demostrado que los sueldos que tienen ese índice, de seguir el proceso inflacionista ascendente, hará que también suba el sueldo índice.

SR. BASSE. — Quisiera por último, señor presidente, mencionar que es especial preocupación de esta bancada que las cosas retomen otra vez su rumbo, a efectos de que esta Caja que fué creada en el año 1959, en oportunidad que tuvimos la responsabilidad de gobierno, pueda cumplir con toda la gama de prestaciones a que está llamada. Digo esto, porque no se puede negar que mientras permanezca en tal estado de acefalía, mientras sigan incidiendo en la junta de administración, en los hombres que están a la cabeza de esta institución, los constantes desplazamientos de los hombres del Ejecutivo, es evidente que la Caja no podrá cumplir fehacientemente y con justeza su cometido, salvo que se entre por la buena senda de integrar su junta de administración de inmediato, rotándola de un presidente, contador, secretario y del vocal gubernamental. Pero para esto, sobre todas las cosas, tendrá que entenderse también que la Ca-

ja no es un organismo político, ni se trata de cubrir cargos políticos. Se trata de cubrir cargos técnicos a efectos de dar pleno cumplimiento a lo que ya está establecido en esta ley con su respectiva reglamentación.

Pero volviendo, señor presidente, a lo que manifestaba de los préstamos o de los convenios firmados para construcción de viviendas, consideramos que posiblemente no se ajuste en un todo a la ley el procedimiento adoptado hasta el momento. Entendemos, sí, que la Caja establece un período de capitalización de tres años, y si ese período de capitalización ya se ha cumplido, a partir de este momento sería de desear que se estableciera si es que no se han hecho los estudios actuariales que nos dieran la seguridad cuál es, en definitiva, el monto que puede destinarse para este tipo de prestaciones. Pero sí entendemos, señor presidente, -y en esto voy a ser intransigente- que esas sumas de dinero tendrán que ir a parar en forma directa y tendrán que ir en beneficio directo a los afiliados de la Caja, porque de lo contrario se estarían vulnerando disposiciones expresas de la ley 59, y se estaría burlando el verdadero espíritu de esta ley.

Entendemos, señor presidente, que no es redundancia el repetir otra vez la afirmación de que ellos son los únicos propietarios de esa masa de dinero, y por consiguiente les corresponde a los afiliados de la Caja los beneficios que la misma pueda otorgar. Una vez que esto ocurra, veremos entonces recién si existe necesidad y si la Caja da para más. Pero mientras tanto, la Caja establece eso y habrá que cumplir con eso, porque de lo contrario estaríamos repitiendo en el ámbito provincial los errores tantas veces denunciados por la Caja Nacional, que ofrece el triste espectáculo de no poder cumplir con lo elemental y con lo específico. Señor presidente: Por último quiero solicitar al señor ministro, que tiene a su cargo la cartera de Asuntos Sociales, tenga a bien responder a estos interrogantes, agregando algunas cifras referidas a la deuda que pudiera existir de parte de la provincia, de parte de los organismos autárquicos y de parte de los municipios.

Quisiera además saber si se han efectuado gestiones ante los municipios que tienen personal contratado, y que es de conocimiento de esta bancada que no aportan a la ley 59, y cuáles fueron los resultados de estas gestiones. Además considero que en su informe el señor ministro puede ilustrarnos respecto al monto de dinero que existe en este momento en Cuenta Corriente y qué hay en depósito.

Posteriormente consideraremos, si es que lo tiene la Caja, el plan de inversiones que podría haberse realizado a mediano y largo plazo, utilizando los fondos capitalizados.

Dejo, señor presidente, en el uso de la palabra al señor ministro, a cargo de la cartera de Asuntos Sociales, para que responda a estos interrogantes y para después poder volver sobre el tema, pero siempre en la inteligencia de que estamos cumpliendo con un deber supremo; que estamos cumpliendo con un mandato que da esta propia Cámara en la medida que fue la que dio sanción a esta ley de creación de

la Caja de Previsión Social; al sentirnos celosos de que se cumpla en todos sus aspectos y que salga de este estado de acefalía, que no le deja desarrollar la tarea en la que fuera de desear.

Entonces, señor presidente, termino aquí la primera parte de mi exposición en este debate a efectos de escuchar la palabra del señor ministro. ¡Muy bien! Aplausos)

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor ministro de Economía a cargo de la cartera de Asuntos Sociales.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Señor presidente: Con relativo poco tiempo me he tenido que enfrascar en los problemas que motivaron este pedido de informes de modo que, adelantándome a los acontecimientos, solicito la indulgencia de la Cámara si, en la medida del desarrollo de la información, hubieren algunos titubeos o algunas puntualizaciones que no hubieran ocurrido si no hubiese mediado la necesidad imperiosa de contestar a la interpelación a través del reemplazante del ministro de Asuntos Sociales ya que el mismo debió ausentarse a la Capital Federal.

Compartimos algunas de las inquietudes y conceptos en cuanto se refieren a la conformación de las autoridades que deberían estar establecidas en la Caja. No obstante, es importante destacar que si bien es cierto que en forma temporaria el contador general suple a la presidencia, se consideró que mientras subsistiera esa presunta acefalía y debido justamente a la renuncia al cargo del contador por decreto 666 del 22 del corriente con retroactividad al 1º de mayo, se ha dejado a cargo de la presidencia de la Caja al ex contador y con carácter ad-honorem.

Por otra parte, si bien es cierto, que comparto el criterio de que es conveniente y necesario que los cuadros estén completos en la medida en que no se interfiera y en que no ocasione graves daños al normal desenvolvimiento de la Caja, el solo hecho de que a partir del 1º de mayo a la fecha haya habido siete reuniones de junta da testimonio de que por lo menos, en el aspecto digamos rutinario y en el de las decisiones a fin de salvaguardar los derechos de quienes soliciten los beneficios que acuerda la ley, eso se va a cumplimentar.

Con referencia a la primera parte de la información solicitada, he extractado de la memoria y balance correspondiente al año 1963 diferentes aspectos y cifras que han de servir a la postre para aclarar la inquietud de la Cámara con referencia a la Caja.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la ley, los gastos de administración de la Caja no podrán exceder del 9 por ciento del total de los ingresos anuales previstos. Los diferentes presupuestos sancionados para ese organismo se han encuadrado perfectamente dentro de dicha cláusula.

Pero se hace notar que lo autorizado a gastar, que estaba perfectamente encuadrado dentro de dicho artículo, ni siquiera fué utilizado en su forma total. Es así que en el año 1961, del presupuesto autorizado, se gastó un 72,62 por ciento; en 1962 el 70,69 % y en el año 1963 el 70,48 %, en gastos de administración. En lo que va de este año no se ha gastado el 27,40 % del total del crédito. Estos porcen-

tajes significan escasamente el 4 % de los ingresos a la Caja de Previsión. Está bastante por debajo de lo que la misma ley autoriza.

Es decir se ha tenido un criterio restrictivo en materia de gastos en ejercicios anteriores, y en el lapso del 64 se mantiene dentro de las mismas normas. En cuanto a una pregunta que si bien es cierto en forma cronológica no guarda el orden, he tenido la inquietud cuando el señor diputado hablaba de las obligaciones y dónde se debía presentar. Quiero que el señor diputado me diga cuál es el artículo que habla de la presentación de balance.

SR. BASSE. — Me refiero concretamente al inciso c) del artículo 6º.

SR. MINISTRO (Campitelli). — “Elevar por intermedio del aludido Ministerio, antes del 31 de marzo de cada año, una memoria y balance detallando específicamente la situación de la Caja, proponiendo las modificaciones de la ley que la práctica indicara y el plan de labor a concretarse en el ejercicio venidero”.

Bien, en cumplimiento de ese precepto, por decreto 277 del 1º de abril de 1964 se ratifica la resolución 84/64 cuya copia auténtica corre a fojas 25 del expediente en el cual se ha presentado la memoria y balance de la Junta Administración de la Caja de Previsión, mediante el cual se aprobó la memoria y balance de la citada Institución. El presente decreto será refrendado, etcétera, etcétera. Es decir que se ha presentado la memoria dentro de los términos establecidos y ha tenido aprobación del Ejecutivo el balance del año 1963.

SR. BASSE. — Me permite, señor ministro?

Adonde se ha presentado la memoria?

SR. MINISTRO (Campitelli). — Ante el Ejecutivo.

SR. BASSE. — Yo me refería a que la Caja debía elevar, por intermedio del Ministerio respectivo, la memoria, los planes y las modificaciones que sugiriese oportuno para reformar la ley, como lo establece el artículo 6º, inciso c).

No pongo en duda que la Caja lo haya mandado a consideración del Poder Ejecutivo, pero éste debió cumplir con este mandato de mandarlo a la Legislatura, cosa que no ocurrió.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Artículo 6º, inciso c), dice por intermedio. ¿Elevar a quién?

SR. BASSE. — A la Legislatura, se entiende.

Señor ministro: Creo que si hubiera existido en ese sentido alguna duda, lo correcto hubiera sido remontarse a los antecedentes de años anteriores. Al respecto puedo decirle que tengo aquí, sobre mi banca, una carpeta en la cual se establece lo siguiente: dirigida al señor presidente de la Legislatura. “Tengo el alto honor de dirigirme al señor presidente sometiendo por su digno intermedio a consideración de ese Cuerpo legislativo la memoria y balance que en cumplimiento del artículo 6º inciso c), ley 59/59 ha presentado la Caja de Previsión Social de esta provincia.

Se establece claramente, señor ministro, que se refiere al inciso c), artículo 6º. Por otra parte, las modificaciones a la ley no las podría nunca hacer el Poder Ejecutivo, porque la facultad de legislar es nues-

tra. A lo sumo podría ejercer la facultad de colegiar dentro de este recinto.

Por consiguiente, si se iban a elevar modificaciones a la ley, quienes las íbamos a considerar somos nosotros. En ese otro aspecto también aclara el inciso c).

SR. MINISTRO (Campitelli). — Creo que dentro de las normas y dentro de la escala de jerarquía, se me ocurre que lo que propugna la ley es perfectamente claro.

El ente autárquico, que es la Caja, acciona por intermedio del Ministerio de Asuntos Sociales; propone las modificaciones que corresponda y a través de ese conducto, el Poder Ejecutivo presenta el pedido necesario para las modificaciones que considere.

SR. GAITAN. — Me permite, señor ministro?

Es para señalar, aún cuando fuera aceptable la tesis del señor ministro, que el 3 de marzo tiene que presentar la Caja el balance, la cuenta del ejercicio al Ministerio o al Poder Ejecutivo. De todos modos nosotros deberíamos haber tenido acá todos esos elementos el 1º de mayo, junto con la cuenta de inversiones que, lógicamente, todavía no tenemos. Muchas gracias, señor ministro.

SR. MOLLO. — Insisto en mi pedido de interrupción.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Está en el uso de la palabra el señor ministro.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Si es para referirse al tema, no hay inconveniente.

SR. MOLLO. — Absolutamente, para referirme al tema.

Como los señores diputados que acaban de hacer uso de la palabra se están refiriendo a una obligación del Poder Ejecutivo basada en antecedentes y como el Poder Ejecutivo no debe basarse en antecedentes sino en una ley votada por esta Legislatura, una ley que no prevé la remisión a este cuerpo, estimo que los antecedentes no pueden jugar a los efectos de hacer el cargo de no haberse remitido a nuestra consideración.

SR. GAITAN. — Sí, señor diputado, puedo admitir que es así. Pero usted también tendrá que convenir conmigo que la ley expresamente, dice que al Poder Ejecutivo debe mandar la cuenta de inversiones, entre lo que se incluye lo que corresponde a la Caja de Previsión, el 1º de mayo.

Y como dije, tampoco ha venido.

SR. BASSE. — De todos modos, la ley es clara. Acá no se trata de antecedentes. Con los antecedentes avalo lo que interpreta la ley, que dice: elevar por intermedio del aludido Ministerio...

SR. MINISTRO (Campitelli). — ¿Ante quién?

SR. BASSE. — Yo le decía, señor ministro, que no es el Poder Ejecutivo el que va a efectuar la modificación a la ley. Y, por otra parte, existen estos antecedentes que debía tenerlos en cuenta, en caso de alguna duda y en los que se expresa claramente que se manda cumpliendo con las prescripciones del artículo 6º, inciso c).

SR. MOLLO. — Me permite otra interrupción, si fuera tan amable?

SR. BASSE. — El que tiene que responder pregun-

tas en esta sesión, señor diputado es el señor ministro porque es el interpelado.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen los señores diputados.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Con la anuencia del señor ministro, voy a dirigirme a presidencia para que en la posible se cumplimente el artículo 114 del Reglamento. Que hable el miembro interpellante, hable el ministro y se eviten los diálogos entre los señores diputados, para que no ocurra lo que ocurrió en la interpelación anterior, que más que interpelación se tuvo aquí un debate entre los distintos sectores de la Cámara.

SR. MOLLO. ¿Me permite?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen los señores diputados. Está en uso de la palabra el señor ministro de Economía.

SR. MOLLO. — Pero acaba de hacer una referencia reglamentaria que no concuerda con el Reglamento que en este momento tengo sobre mi banca, señor presidente.

El inciso tercero del artículo 114, citado por el señor diputado, dice: Cualquiera de los demás diputados.

SR. MIGLIANELLI. — Estamos en el artículo 2º.

SR. MOLLO. — Estamos en el artículo 114.

SR. MIGLIANELLI. — Muchas gracias, señor ministro.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Salvo ese aspecto de diferenciación que aquí no aparece en forma implícita, de que él va por intermedio del aludido Ministerio - porque con ese criterio significaría que el Ministerio elevaría directamente al Legislativo, lo cual lo hace a través del Poder Ejecutivo - salvo esa interpretación, digo, consideraba perfectamente encuadrado que se había cumplido la parte correspondiente a la presentación en término, e inclusive aclaré con bastantes detalles.

SR. GAITAN. — Pido la palabra, señor presidente, con el permiso del señor ministro.

Le pediría al señor ministro que me informara cuál es el número del decreto por el que se pone al señor contador o ex contador a cargo de la Caja de Previsión.

SR. MINISTRO (Campitelli). — El 666.

SR. GAITAN. — ¿De qué fecha, señor ministro?

SR. MINISTRO (Campitelli). — 22 del seis.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Voy a manifestar que en este momento en Casa de Gobierno está registrado hasta el decreto 665 solamente. La Cámara podrá comprobar la veracidad de lo que manifiesto ya, en este momento. Nada más, señor presidente.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Debo aclarar, y eso es un hecho cierto y real, que en calidad de presidente eventual y durante siete reuniones, a partir del primero de mayo, ha venido actuando.

SR. GAITAN. — Eso es verdad, señor ministro.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Y creo que hace a la importancia del problema el hecho de que no se haya causado perjuicio a través de las reuniones de la Junta a la Caja.

SR. IZCO. — ¿Me permite, señor ministro?

Entiendo que es prácticamente impugnado, porque el aspecto legal no queda cubierto en absoluto, cuan-

do en el aspecto estrictamente del funcionamiento de la Caja se prevé quién es el subrogante. Pero tiene que serlo estando en ejercicio de la Contaduría.

Cuando a partir del primero de mayo se incorpora como funcionario a otra repartición que no forma parte de las dependencias del Poder Ejecutivo, cesa automáticamente el aspecto legal mediante el cual pueda seguir ejerciendo la presidencia. Se me ocurre que legalmente no puede tener los dos cargos en ejercicio, el de contador de la Caja y contador de la repartición fuera del Poder Ejecutivo. Cesa en consecuencia por esa duplicidad de tarea o de función, para ser subrogante, señor ministro.

No voy a enjuiciar si entorpece o no a la Caja, pero pueden ser impugnables las resoluciones que se tomen, porque no tiene capacidad legal para ejercer, por haber cesado de ser legalmente subrogante de la presidencia a partir del primero de mayo, en que ejerce otro cargo fuera de la repartición provincial. Nada más.

SR. BASSE. — ¿Me permite?, señor ministro? Quisiera hacer una pregunta referida justamente a esa última aseveración suya de que en ningún momento se modifica o trataba el normal desarrollo de la actividad de la Caja. ¿Entiende el señor ministro que la Caja, o mejor dicho la Junta de la Caja, estaba legalmente facultada para adoptar las resoluciones que le están reservadas por imperio de la ley 59 con un presidente y con el resto de los funcionarios que integran la Junta de Administración en estas condiciones? ¿Entiende que legalmente está facultada para ejercitar en plenitud la ley 59?

SR. MINISTRO (Campitelli). — La Junta de Administración está compuesta por un presidente, un vocal gubernamental y un vocal gremial. Si existía un presidente y los dos vocales, creo que estaba completa la Junta.

SR. IZCO. — Pero no existía un presidente.

SR. BASSE. — Yendo por partes, si la ley establece que solamente por un plazo no mayor de diez días puede el contador reemplazar al presidente ¿entiende el señor ministro que de haberse cumplido ese plazo sigue igual ejerciendo con toda la plenitud legal de las prescripciones de la ley 59 la presidencia de la Caja?

SR. MINISTRO (Campitelli). — Se convalidó con el instrumento legal del decreto que el contador en ese caso no subrogaba sino que se constituía en interino y ad honorem presidente de la Caja.

SR. BASSE. ¿En condición de qué, de contador?

SR. MINISTRO (Campitelli). — De presidente. El contador cesó el 30 de abril y el 1º de mayo fué nombrado interino y ad honorem como presidente de la Caja.

SR. BASSE. — Y como contador.

SR. MINISTRO (Campitelli). — No, señor, como contador cesó en sus funciones. El decreto dice que se acepta la renuncia como contador y se lo nombra interino y ad honorem como presidente de la Caja. El expediente que fué —digamos— cabeza de ese proyecto comenzó justamente con un pedido de fecha 30 de abril para presentar la renuncia al cargo de contador.

SR. BASSE. — Pero de todos modos, de admitirse el temperamento del Poder Ejecutivo, hay un gran período desde el momento de la falta de presidente de la Caja y que se hizo cargo el contador interinamente como lo establece la ley hasta el momento de designarlo el Poder Ejecutivo por intermedio de ese decreto. ¿Cuánto tiempo estuvo interinamente el contador a cargo de la presidencia de la Junta desde la renuncia del último presidente?

SR. MINISTRO (Campitelli). — Veintidós días hasta el nombramiento con retroactividad.

SR. IZCO. — Y anteriormente al 1º de mayo ¿cuántos días estuvo a cargo de la presidencia, luego que renunció el presidente legal a cargo de ella y él estuvo como subrogante? Seguramente mucho más que los diez días que permite la ley.

SR. MOLLO. — ¿Me permite, señor ministro, una aclaración a los señores diputados, vinculada justamente con ese tema?

El decreto reglamentario se refiere a los diez días cuando el presidente de la Caja delega en el contador, no cuando no existe por renuncia o porque no ha sido cubierto el cargo. De ninguna manera la ley establece el plazo de diez días que mencionan los señores diputados.

El artículo 9º de la ley dice en forma textual: "En caso de ausencia del Presidente será reemplazado temporalmente por el Contador de la Caja". Y el decreto, en la parte que se refiere al tema pero en caso de que sea el presidente quien delega dice en el artículo 3º inciso 1): "Comunicar por escrito a los vocales con seis días de anticipación el propósito de delegar en el Contador General sus funciones, según lo dispuesto en el artículo 9º de la ley. Se labrará el acta respectiva y el tiempo de ausencia no podrá ser mayor de diez días corridos".

Cuando el presidente dispone ausentarse, señores diputados; no cuando el presidente no exista.

SR. BASSE. — Se supone que siempre tiene presidente la Caja.

SR. MOLLO. — Estamos en suposiciones, señor diputado.

SR. IZCO. — Si me permite, señor ministro, le voy a contestar al señor diputado Mollo, en este aspecto.

Entonces ¿con qué disposición legal si no era subrogante, porque no había delegación, con qué disposición legal se hizo cargo de la presidencia?

SR. SA PEREYRA. — Por decreto.

SR. IZCO. — Con qué número de decreto, señor diputado Sa Pereyra?

SR. BASSE. — No había ningún decreto.

SR. IZCO. — A partir de la cesación del presidente por una ausencia de subrogante después de diez días. No ha habido ningún instrumento legal que lo haya puesto a cargo de la presidencia, porque el único instrumento que tenía era el ser subrogante del presidente y por diez días. En consecuencia ha estado por lo que nosotros suponíamos. Ni siquiera era subrogante; no tenía ninguna disposición legal que lo pusiera a cargo de la presidencia. Esto con anterioridad al primero de mayo y con anterioridad a la retroactividad, fijada al 22 de junio.

SR. MOLLO. — Señor diputado: Le ley no delata

mina que debe ser subrogante y vuelvo otra vez a dar lectura al artículo 9º. "En caso de ausencia del presidente, será reemplazado temporalmente por el Contador General". No hay presidente, lo reemplaza directamente.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Está en uso de la palabra el señor ministro.

SR. GAITAN. — Si fuera tan amable, señor ministro, porque tengo que hacer una aclaración?

SR. MINISTRO (Campitelli). — Sí, señor diputado.

SR. GAITAN. — Yo hace un momento dije que hasta el momento que hablé no estaba registrado el decreto número 666. No obstante la información, quise ir hasta la Casa de Gobierno con algunos colegas y allí me trasladé. El decreto éste tiene fecha 22 de junio y tiene el número 666, pero se estaba registrando hoy, en el preciso momento en que llegamos a Casa de Gobierno; es decir, hará aproximadamente cinco minutos. El decreto está, señor presidente, así que en ese sentido rectifico lo que anteriormente dije. Nada más. Muchas gracias, señor ministro.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Puedo hacerle una pregunta?

¿Quién refrendaba el decreto?

SR. GAITAN. — Bueno, en la copia que me han dado firma el señor Osvaldo Aníbal Centeno, ministro de Asuntos Sociales.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Si en la copia está así es de presunción que en el decreto se ve que la firma era del señor ministro, y el señor ministro de Asuntos Sociales desde antes de ayer no está acá.

SR. GAITAN. — De todas maneras no estaba registrado en el día de la fecha. Lo estaban registrando con fecha 22 de junio.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Correcto. Quería hacer la aclaración por la presunción dubitativa que podía quedar en el ámbito de esta Cámara, el aspecto que usted señalaba, señor diputado.

SR. GAITAN. — La fecha del decreto debe ser la fecha del registro. Nada más.

SR. ABBATE. — Quería aclarar, señor ministro, que el señor Secretario General confesó que había sido un error de información de él y la retención de ese decreto en lo que se refiere a la anotación.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Habíamos quedado en que había existido por parte de la Caja, un criterio restrictivo en cuanto a los gastos, tanto en los ejercicios anteriores como en el actual lapso.

Los datos referentes a años anteriores surgen de la memoria y balance de la Caja de Previsión del año 1963, que fué presentado por expediente 547 del 64 y la memoria fué aprobada, como dije por decreto del Poder Ejecutivo número 277.

El total de gastos hasta el 18-6-64 ha sido de 36.069.000 pesos, y considerando en lo que va a ir del año, extrapolando los valores llegaría a 20.570.000. En cuanto al movimiento financiero, en lo que respecta a este aspecto a partir del año 61 en la cuenta de administración general, la existencia de fondos a principio de dicho año era de 40.900.000, los ingresos fueron de 63.387.000, y los egresos de 3.700.000.

En el 62 las cifras fueron: 94.791.000 de ingresos y egresos en el mismo lapso de 14.453.000. En el 63: ingresos 95.338.000, egresos de 18.473.000. De acuerdo a este movimiento el saldo a fin del 63 era en la administración general de 257.796.000 pesos.

En cuanto a municipalidades, el movimiento financiero a partir del 61 registra las siguientes cifras: a principios del ejercicio 2.454.000. Ingresos del año 9.200.000 y egresos 339.000. En el 62 los ingresos sumaron 9.350.000 y los egresos 589.000. Los montos por igual concepto del 63 de 11.485.000 y 1.988.000 pesos respectivamente de egresos. El saldo, entonces, de la cuenta municipalidad a fines del 63, era de 29.652.000 pesos.

De tal manera que el superávit económico-financiero de la Caja de Previsión en los sucesivos años sería el siguiente: 68.610.000 en el 61, 389.099.000 en el 62 y 86.362.000 en el 63.

Puede estimarse entonces el pase a registro contables, el superávit al año 64, sería aproximadamente de 120.000.000 de pesos. Es decir, entonces, y aquí glossando una parte que figura en la memoria y balance del 63 de la Caja de Previsión la provincia de Río Negro sigue incrementando sus superávits anuales en una proporción constante, no obstante haber finalizado el período de capitalización el 31 de junio de 1962.

Una de las cosas que seguirán incidiendo durante varios años es que el promedio legal de población activa oscila entre 30 y 35 años de edad y las circunstancias de que el crecimiento vegetativo de la administración pública corresponde típicamente a gente joven.

Las operaciones financieras de la Caja de Previsión Social, con referencia a las operaciones financieras realizadas por la dependencia, existe un convenio realizado con el Banco de la Provincia el 31 de junio de 1963 por el cual se depositaron 100.000.000 de pesos a plazo fijo por 180 días y a un interés del 11 por ciento, acreditándose ya en cuenta corriente la suma de 5.500.000 pesos en concepto de interés. Dicho convenio se renovó a partir del 31 de enero por el mismo importe, plazo e interés, teniendo por lo tanto el Banco de la Provincia acreditado al 31 de julio 15.500.000 pesos en concepto de interés por la nueva operación.

Tengo entendido que hasta junio del 63 hubo intención de parte de la junta de haber acelerado este proceso, es decir haber tratado de efectivizar el convenio con el Banco Provincia, pero por un problema de puntaje con respecto a las tasas no cristalizó, perdiéndose entonces quizá intereses que prácticamente son de casi un año.

En cuanto a disponibilidades, que es otra de las preguntas que había formulado el señor diputado Base, al 18 de junio, y con respecto a informaciones, la misma está integrada de la siguiente manera: en Cuenta Corriente, 272.600.000 pesos; Depósitos a Plazo Fijo, 100.000.000 de pesos y en Bonos de Consolidación de Deudas al diez por ciento, del 62, 1.150.000 pesos.

SR. GAITAN. — ¿Si me permite, señor ministro, una pequeña aclaración?

SR. MINISTRO (Campitelli). — Sí, cómo no.

SR. GAITAN. — Sería usted tan amable de infor-

marme si la Caja está autorizada para tener dentro de sus disponibilidades bonos de esa clase?

SR. MINISTRO (Campitelli). — Estos bonos entraron anteriormente a la asunción del Ejecutivo actual.

SR. GAITAN. — ¿Usted no sabe la fecha que entraron?

Pero de todas maneras no tiene importancia, porque de todos modos era que en el supuesto de que no hubiera entrado en el período de este gobierno; signifique que entró en el período de la ex-Intervención Federal. Es decir, a posterioridad del gobierno de 1962, que fueron los primeros bonos que se le hizo llegar a la provincia, presumo.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Bueno, lamentablemente no le puedo dar ese dato, salvo buscarlo en el balance, pero debo aclararle que posteriormente hubo dos comunas que pretendieron pagar sus aportes mediante bonos, y la junta desechó y no aceptó ese temperamento, figurando justamente acá...

SR. GAITAN. — Muy bien hecho, señor ministro.

SR. MINISTRO (Campitelli). — ...la necesidad de no entrar, o que no entrara en esta Caja, dentro del tan vapuleado sistema que está ocurriendo en la Caja del orden nacional. Y justamente salvaguardando eso, a pesar de que en ese momento, tanto la presidencia de la Caja, como el vocal gubernativo, no aceptaron ese temperamento, a pesar de que inclusive eran funcionarios del Ejecutivo. Quiero destacar esto porque efectivamente el Ejecutivo ha tratado en lo posible de que no se avasallara en ese sentido la Caja, y eso era lógico destacarlo, porque en absoluto a ninguna de las dos comunas se les aceptó ese temperamento.

Las devoluciones fueron efectivizadas, de esos bonos presentados por las comunas, en diciembre del año 1963, previa a una información bastante amplia en la que se hacía referencia a lo que había ocurrido en las diferentes cajas con las letras de tesorería, títulos que inclusive no solamente entraban con bajo interés, sino que los intereses volvían a ser canjeados también por nuevos bonos.

SR. GAITAN. — Satisfecho, señor ministro.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Si bien es cierto que no se cuenta todavía con estudios actuariales, ha existido de parte de funcionarios de la Caja, un interés de fijar aproximadamente los posibles ingresos, trafagando lógicamente los valores en base...

SR. ROBLEDO. — ¿Me permite, señor ministro? Tengo entendido que se había llamado a licitación.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Voy a aclarar ese aspecto. Este año la provincia de Río Negro es miembro de la Junta Permanente del CFI. Se conocía justamente ese llamado a licitación que había costado a la Caja, lógicamente, en concepto de honorarios y se ha conseguido y se ha presentado en ese sentido la asistencia técnica por intermedio del CFI para efectuar, por intermedio de los señores Salvia y Massa, los estudios actuariales para la Caja con casi el compromiso de que ello pueda ocurrir dentro de un lapso no mayor quizá de los noventa días. De esa manera vamos a contar ya, dentro de esos términos, con dos valores: con las cifras y las reservas posibles para que la Caja pueda no solamente cumplir con los pa-

gos que por ahora son pequeños en cuanto a jubilaciones y a las prestaciones que autoriza la misma ley, sino inclusive pensar en el futuro en cumplir con una función social para la gente trabajadora que es quien ha aportado todo ese capital.

Por eso, entonces, estimo que cuando se tengan esos datos se van a poder cumplir fehacientemente no sólo el interés de los que aportan a la Caja, sino las inquietudes que he escuchado esta noche en el seno de esta Cámara.

Una de las preguntas estaba relacionada con los convenios y como había interés en escuchar cuáles son esos convenios, debo indicar que ha existido entre la Caja de Previsión Social, representada en este acto por el doctor Oscar Hugo Mauri por una parte y el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, representada por su gerente general, arquitecto Hernán Gil por la otra, se acuerda celebrar el presente convenio. Tiene por objeto acordar las cláusulas a las que se ajustarán las prestaciones recíprocas entre el IPPV, según la naturaleza que lo define la ley 21 y la Caja de Previsión Social en lo relativo a los apartados b) y e) del artículo 17 de la ley 59. La Caja encarará la construcción de barrios o conjuntos de viviendas para sus afiliados recurriendo para ello al IPPV como organismo técnico en la materia y podrá financiar, con cargos o no a una refinanciación posterior de otra entidad crediticia. Planes de vivienda del IPPV en concepto de inversión retributiva. Artículo 3º — Las prestaciones del IPPV se concretarán en los siguientes puntos: vender terrenos de su propiedad o aconsejar su adquisición a la Caja. Fijar criterios normativos en la urbanización y/o confeccionar por sí o por contrato el proyecto respectivo. Aportar el proyecto de edificios a construirse, cuya forma y/o características serán las que a su juicio y de acuerdo con la Caja...

SR. BASSE. — ¿Me permite, señor ministro? Cuando me referí a convenios, no era precisamente a este al que hacía mención, sino en forma principalísima a uno que se habría firmado...

SR. MINISTRO (Campitelli). — Lo voy a leer posteriormente señor diputado ¿Entonces a éste lo consulto? Este se trata de la asistencia técnica que la Caja pide a los efectos de poder cumplir con una de las finalidades y exigencias...

SR. BASSE. — Es que en cierta medida estaría encuadrado en la ley. Yo me referí al otro convenio.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Este convenio fue ratificado por el Directorio del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda e inclusive fue ratificado por decreto del Poder Ejecutivo número 11 de octubre de 1963.

En cumplimiento de ello el I.P.P.V. presentó varios anteproyectos de distintos tipos de viviendas a los efectos de someterlos...

SR. BASSE. — Usted dijo que había sido ratificado por decreto del Poder Ejecutivo. ¿La Junta considera en algún momento, ese convenio?

Si me permite, señor ministro, esto no tiene mayor importancia; le hice esta pregunta pero déjela.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Quería mandar a buscar cuándo fue ratificado por la Junta, porque...

lo veo aquí. Ese fue ratificado por la Junta y posteriormente, convalidado por decreto número 11 del Poder Ejecutivo.

SR. BASSE. — Hubiera sido interesante, pero me parece más importante saber si fue ratificado por la Junta, que es la que debe realizar este tipo de operaciones en representación de la Caja de Previsión, y no el Poder Ejecutivo por intermedio de un decreto.

No obstante, invito al señor ministro que sigamos con el otro convenio.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Lo he mandado ha buscar para darle la información, señor diputado.

Convenio entre la Caja de Previsión Social y el Instituto de Planificación. Entre la Caja de Previsión Social, representada en este acto por su presidente doctor Humberto Maxwell, por una parte y el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, representado por su Gerente General, arquitecto Hernán Gil, por la otra, se convino en celebrar el presente convenio ad referendum de sus respectivos colegiados. Artículo 1º Objeto del Convenio. Este convenio tiene por objeto acordar la financiación por la Caja de los siguientes proyectos. Plan número 1 del Instituto: Viedma 2; segunda parte, 16 viviendas; Viedma, segundo B, 16 viviendas; Viedma 3º plan, 20 viviendas.

Villa Regina 1, A., 30 viviendas. Roca, segundo plan 76 viviendas. Cipolletti, plan 1, 40 viviendas y Bariloche, plan 1, viviendas.

Naturaleza de los proyectos. Los proyectos a que se refiere el artículo anterior, están constituidos por viviendas económicas de dos y tres dormitorios. Los proyectos: Roca 2 y Cipolletti 1. requieren un aporte en dinero de los beneficiarios; así como los proyectos de Viedma y Bariloche, aunque en menor grado, destinados estos últimos a reemplazar viviendas muy por debajo de las condiciones mínimas de habitabilidad.

Financiación de los proyectos. La financiación de los proyectos mencionados precedentemente, se efectuará con vista a la refinanciación posterior...

SR. BASSE. — ¿Me permite, señor ministro?

¿Ese convenio por qué monto era?

SR. MINISTRO (Campitelli). — Ya viene, señor diputado.

SR. BASSE. — Usted sigue leyendo el primer convenio?

SR. MINISTRO (Campitelli). — No, el segundo. Yo descarté el primero porque no fue de interés. Este ya no es de asistencia técnica, sino de ejecución de planes de viviendas.

SR. BASSE. — Entonces, se me ocurre que tiene que existir otro convenio.

SR. MINISTRO (Campitelli). — ¿Entre quién?

SR. BASSE. — Entre la Caja y alguna municipalidad.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Se lo voy a seguir leyendo luego, señor diputado. Terminó de leer esto y voy a leerle todos los que haya.

Ahora, salvo que hubiera un interés especial...

SR. BASSE. — No. Prosiga, señor ministro.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Refinanciación de los proyectos: la financiación de los proyectos men-

cionados precedentemente, se efectuará con cargo a la refinanciación posterior al término de las obras del Banco Hipotecario Nacional, por intermedio del plan federal de viviendas, por el cual el Instituto se compromete a obtener la aprobación de la documentación correspondiente y la autorización de iniciar las obras antes de hacer efectiva la primera cuota de la financiación acordada por la Caja.

Artículo 4º — Contratos particulares: Cada proyecto en particular será objeto de un contrato de financiación separada, en base al presupuesto de las obras más la reserva prevista por la ley 286. En cada contrato se especificará el monto del mismo y de cada cuota, así como la periodicidad del mismo. El plazo máximo de financiación será de un año con opción a otro.

Monto de la operación y reserva preventiva: A partir de la firma del presente convenio, la Caja, en cumplimiento del mismo, la suma de 30.000.000 de pesos. Al hacerse efectiva la cuota de los contratos particulares suscriptos, la Caja incrementará en igual monto la referida afectación hasta totalizar juntamente con la ya transferida, la suma de 150.000.000 de pesos.

SR. GAITAN. — Señor ministro, sería tan amable en volver a leer el artículo ese?

SR. MINISTRO (Campitelli). — A partir del presente convenio, la Caja, en cumplimiento del mismo, la suma de 30.000.000 de pesos. Al hacerse efectiva cada cuota de los contratos particulares suscriptos, la Caja incrementará en igual monto la referida afectación hasta totalizar juntamente con lo ya transferido la suma de 150.000.000 de pesos.

Monto total estimado por la operación con opción; a una ampliación de 70.000.000 de pesos en el caso de utilización de la reserva de ley.

Interés de la financiación: Teniendo en cuenta el carácter social de la prestación, el Instituto abonará un interés del 11 por ciento de la financiación de las obras que prevé este convenio.

Artículo 7º — A entera conformidad de las partes, se firman tres ejemplares de un mismo tenor, quedando uno en poder de la Caja, otro en poder del IPPV, y el tercero para su elevación por intermedio del Ministerio de Asuntos Sociales al Poder Ejecutivo para su posterior ratificación. En la ciudad de Viedma, a los 21 días del mes de marzo del año 1964.

Como me ha llegado la duda que se había quedado en suspenso, con fecha 13 de setiembre la junta de administración aprobó el convenio suscripto por la Caja de Previsión Social y el Instituto de Planificación de la Vivienda, sometido a consideración de la Junta de Administración en el día de la fecha.

Ese aspecto que trataba de la asistencia técnica, queda entonces solucionado.

SR. BASSE. — Perfectamente.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Voy a hacer un poco de historia con respecto a esto: dentro de los planes de financiación del Banco Hipotecario, se había asignado dentro de ese monto para la Patagonia un cupo determinado.

A los efectos de poder ser beneficiarios de esos mon-

tos, era imprescindible sujetarse a una serie de normas en tiempo muy brevísimo para optar por esos créditos. Es así, entonces, que el IPPV. y la Caja consideraron oportuno ver si se podía promocionar para la provincia de Río Negro el número de viviendas máximo para poder absorber un crédito que resultaba muy beneficioso para poder cumplir con un plan ambicioso de vivienda.

Se hace entonces a corto término, en breves días, inclusive buscando la colaboración de técnicos que no eran de la administración, previo pago de honorarios, las carpetas técnicas necesarias para poder entrar en término. Y es así que la provincia de Río Negro puede, de esta manera, absorber el 90 por ciento del cupo del BID, Banco Hipotecario, que tenía destinado para toda la Patagonia.

El interés que existía en ese momento por parte del Ejecutivo era ver y posibilitar la ejecución del mayor número posible de viviendas; pero para ello tenía que buscar la forma de poder llegar a esa realización y se pensó que, no obstante que no existían estudios actuariales, los fondos necesarios para la prefinanciación de estos planes de vivienda, era factible que sin ir en contra de lo previsto en la ley 59, existía la posibilidad de utilizar el dinero de la Caja en cantidad suficiente para posibilitar esa prefinanciación. Es decir, que sin inmovilizar grandes sumas de dinero se podía cumplir con ese plan ambicioso de centenares de viviendas que ya he enumerado, en diferentes localidades de nuestra provincia. Que no se comprometía en plazos demasiados grandes los dineros de la Caja de Previsión y que realmente no afectarían en el corto plazo con que se iban a buscar, es decir, un año con opción a otro. Por cuanto las actuales posibilidades de prestación de los servicios de la Caja, aún tomando todas aquellas personas que estarían en condiciones de jubilarse; aún terminadas todas las tramitaciones de convenios con las otras cajas, podríamos llegar al orden de los 371 agentes, que podrían ser un problema de erogación del orden de los 42 millones de pesos. Actualmente la disponibilidad de la Caja es de 372 millones a la fecha de hoy.

Es decir, que previendo los ingresos de lo que falta del 64 más los ingresos del 65, existía la idea en el Ejecutivo de que sin tocar lo anterior, con los nuevos ingresos, iba a ser factible poder ayudar a una prefinanciación, para que luego el BID aportara ese dinero para poder luego cumplimentar y devolver a la Caja a corto plazo, con los intereses del 12 por ciento. Esa fue la razón de ser de la premura, de la celeridad con que se trató de formalizar estos convenios.

No obstante, este convenio que he leído ha tenido hasta ahora aprobación del colegiado de una de las partes, pero no de la otra. Es decir, el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, con fecha 4 de mayo ratificó este convenio; faltaría que lo ratificara la Caja y oficialmente fuera aprobado por el Poder Ejecutivo.

El problema que dejo planteado es el siguiente: si no se compromete el fin específico de la Caja; si se posibilita que sin inmovilizar ingentes sumas, la Caja pudiera beneficiar a sus agentes que están aportando y se pudiera posibilitar la adjudicación, más o menos

en forma inmediata, de centenares de viviendas en nuestra provincia; si eso es factible justamente porque la Caja es la que podría tener disponibilidad en forma inmediata para esta prefinanciación a un año o a más tardar dos, considero que este es un problema que la junta de la Caja debe resolver a los efectos de convalidar o no este principio de convenio.

Debo aclarar que se ha tenido especial cuidado para que en definitiva aquellos que son justamente dueños de esos dineros, como bien dijo el señor diputado Passe, sean los beneficiarios y es así que cuando con fecha 4 de mayo el IPPV ratificara el convenio suscripto, en su artículo 2º dice: "El Instituto favorecerá la participación de los afiliados a la Caja de Previsión Social en los proyectos mencionados a través de un incremento del puntaje que convendrá oportunamente con las autoridades de la Caja". En una palabra, que si la demanda de los que aportan a la Caja es suficiente y llega ser en igual número que el número de viviendas que se propicia con este plan, se beneficiaría prácticamente, en base a este privilegio, a los que realmente aportan a la Caja. Si luego no existiera demanda suficiente por parte de los que aportan, servirían estas viviendas para beneficio inclusive de los que no aportan; pero en definitiva solucionaríamos un grave y difícil problema que aqueja a todo el país y en particular a nosotros.

SR. IZCO. — ¿Me permite, señor ministro? Le haría la pregunta de si cuando se firmó el convenio con el IPPV estaba integrada la Caja de Previsión con el presidente, el vocal gubernamental y el vocal gremial.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Fue el 21 de marzo de 1964. En representación de la Caja, en su calidad de presidente, estaba el doctor Ricardo Maxwell. Creo que existían también el vocal gubernamental y el vocal gremial.

SR. GAITAN. — ¿Ese convenio fue aprobado por la Caja?

SR. MINISTRO (Campitelli). — No, señor, no lo ha sido todavía; por eso es que dejo en suspenso y es responsabilidad de la Caja el convalidar o no este convenio; vuelvo a leer la parte primera: "Se firma ad referendum de sus respectivos colegiados", es decir que esto no tendrá valor si la Junta de la Caja no lo aprueba.

SR. GAITAN. — ¿Me permite, señor ministro? Usted manifestó que en este momento las disponibilidades de la Caja serían del orden de los 370 millones de pesos, de los cuales hay 100 inmovilizados a plazo fijo, es decir que la disponibilidad real sería de 270 millones. Creo que usted manifestó que lo más que podría necesitar la Caja serían 40 millones de pesos una vez cumplida una serie de convenios que deben formalizarse, cumplir las prestaciones, etcétera, etcétera, o sea que estaríamos ya con una disponibilidad real, hecho ese sumario cálculo actuarial de las necesidades inmediatas de la Caja, de los 230 millones. Por este convenio se dispondría de 150 con posibilidad de ampliarlo en 70 más, o sea 220; quedaría un excedente de 10 millones de pesos.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Correcto. Todo ese razonamiento es bueno, siempre y cuando no habie-

mos en función de tiempo a los efectos de posibilitar este plan, ya que no es un plan inmediato.

SR. ROBLEDO. — Quisiera formular una pregunta a título esclarecedor.

¿Cuál es la cantidad de pesos que ingresa anualmente a la Caja?

SR. GAITAN. — Eso lo ha informado ya con toda amplitud el señor ministro.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Debo manifestar que el concepto es perfectamente claro pero inclusive debo indicar que este plan no es un plan instantáneo; no es indispensable que la Caja aporte ya 220 millones de pesos para posibilitarlo.

Debo aclarar que todavía no se ha efectuado la programación definitiva por intermedio del BID y del Banco Hipotecario. Dentro de la programación, se harían diferentes planes en forma escalonada. Para tal fin ya está pensado formar una comisión que estaría integrada por el señor Contador de la Caja, el Gerente General del IPPV., uno del Banco y uno por Economía a los efectos de realizar los estudios financieros para saber cuáles serían las disponibilidades a través del BID para la ejecución de todos los planes.

Por eso fue que me atreví a decir, tal vez en una forma un poco grosera, que con las disponibilidades y con lo que falta ingresar del ejercicio 1964, más el ingreso del año 1965, sin tocar lo que hay podría ser factible llevar a cabo este plan de viviendas.

SR. GAITAN. — En Viedma, se está haciendo un barrio que he visitado 4 o 5 veces; es un plan de ayuda mutua, con qué dinero se está financiando ese barrio? No es con dinero de la Caja, no?

SR. MINISTRO (Campitelli). — No, señor diputado.

He leído uno de los convenios y queda entonces pendiente la posibilidad de ejecución de este plan que posiblemente haya variado y esas son las últimas noticias, de que había variado el criterio del BID-Banco Hipotecario, para la ejecución de estos planes que piden pre-financiación. Es posible que ahora ya ello ni ocurra; que tal vez a pesar de que la Junta de la Caja resolviera no convalidarlo, sería factible no hacerlo en su totalidad, aunque parcialmente sería posible, porque existe el propósito, sin tener la confirmación, de que el Banco Hipotecario, en el convenio BID-Banco Hipotecario adelantaría dinero este último para la pre-financiación.

Por eso digo que existe la posibilidad, si la Junta de la Caja de Previsión de la Provincia de Río Negro considerara no oportuno aceptar este principio de convenio, cosa que no se lograría en su totalidad, perderíamos el total de este cupo que iría a beneficiar, a la postre, a otra provincia.

SR. BASSE. — Sería interesante, señor ministro, saber qué estudios determinó la cantidad de viviendas que correspondería levantar en cada localidad, de acuerdo a ese plan. Digo esto porque se sobreentiende que estas viviendas tendrán que ir a beneficiar a los afiliados de la ley 59.

Por eso considero que habrá tenido que efectuarse un estudio de necesidades y en base a eso establecer todas las viviendas correspondientes a cada localidad en la medida en que en esas localidades estén resi-

diendo los agentes que deben ser beneficiados por las viviendas.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Correcto. Ahora ya estamos entrando en otra entidad autárquica llamada IPPV., pero no obstante debo aclarar lo siguiente y que ya lo dije anteriormente.

Dentro de un corto lapso, prácticamente un mes, la provincia de Río Negro tendría que posibilitar la realización de todos los estudios técnicos, completar todas las carpetas técnicas que en definitiva solicitó el Banco Hipotecario, ya que en ese sentido es bastante minucioso, para que este cupo no se perdiera. De manera que tendré que volver en otra oportunidad, solicitar los antecedentes del Instituto para indicarles sobre qué base se pudo establecer.

Debo aclarar otra cosa, ya que ésta sí la conozco. Una vez presentados los primeros planes, el Banco Hipotecario movió determinado número de viviendas, en los diferentes planes, de acuerdo a las posibilidades y condiciones e indicaciones explícitas de la parte técnica. Era referente a si eran de dos o tres ambientes las casas, y en ese sentido hubo variaciones en la presentación, de tal manera que disminuyó en algunas y aumentó en otras.

Por eso es que si hay alguna otra aclaración con respecto a cómo se desarrolló en 30 días este plan, podría dirigirme al IPPV., y volvería en otra oportunidad para informar.

SR. GAITAN. — Lo que yo quería preguntarle es si este plan o esta programación se hizo en base a un estudio que realizó el IPPV en función de la necesidad de erradicación de viviendas humildes o de villas miserias, en las diversas localidades y que se hacían sin considerar de dónde iban a venir los fondos y el destino de quiénes iban a ser los destinatarios de las viviendas. Es decir, que se hacía en función de que los destinatarios serían aquellas personas de condición, de recursos modestos, sin considerar si eran o no empleados públicos, etcétera, etcétera.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Bueno. Parte de eso tendía justamente a resolver ese problema, pero sobre la marcha y, justamente, porque se podía posibilitar la ejecución de este grupo de viviendas, era a través de la Caja, el que el IPPV consideró oportuno indicar que deberían ser los primeros privilegiados los que aportan a la Caja y entonces los diferentes índices del puntaje serán convenidos con la Caja, para posibilitar que primero se beneficiaran los que aportan, y luego algunos de estos planes, responden en principio a solucionar el problema de individuos que no tendrían la capacidad de ahorro suficiente, ni tendrían ingresos lo suficientemente amplios como para ir directamente a un plan de vivienda de casa propia. Si hay alguna consideración más sobre este convenio, pasaría...

SR. GAITAN. — Sobre el otro, señor ministro.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Muy bien.

SR. BASSE. — De todas maneras, no había quedado aclarado en la medida que hubiera sido de desear.

Le hice esa pregunta, señor ministro, porque tengo entendido que, no sé si es de conocimiento del señor ministro, que ya la Caja ha efectuado algunos estudios referidos a necesidades de viviendas para el per-

sonal que aporta a la ley 59. No recuerdo bien si se hizo en el año 61. Pero entiendo que en forma directa se dirigió a los agentes de la administración y posiblemente, este plan podría haber respondido en alguna medida a aquel estudio, porque de lo contrario, podríamos encontrarnos en lo que yo podría llamar alguna injusticia que podía cometerse con otro tipo de estudio, desde el momento que en algunas localidades pueden existir cantidades de viviendas en demasía, cosa que no va a ocurrir en tal medida, porque es evidente que el déficit de la vivienda es una realidad en todo el país. Pero puede ocurrir que pueden ser mayores las necesidades de viviendas en otras localidades, que ya tienen cifras asignadas de 20 o 30 o lo que fuera, y entonces nos encontremos que estaríamos beneficiando a gente de una localidad cualquiera, que no tuviera tan agravado su problema de vivienda y por otro lado nos encontraremos que en otras localidades existirían problemas más graves, pero que por esta distribución, de hacer tantas en tal población y tantas en tal otra, no podríamos dar una solución más equitativa.

Preguntaría entonces, en primer término, si tiene conocimiento de aquel estudio y si en alguna medida esta distribución puede haber respondido a la real necesidad de los afiliados de la Caja y no a un estudio que pudiera haber efectuado en base a otros planes del IPPV.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Bueno, en forma directa, no conozco la existencia de presentación a la Caja en forma, digamos, definitiva y orgánica de necesidades de los que aportan para la ejecución de sus viviendas.

Vuelvo a indicar lo siguiente: acá se plantea si este convenio significa la realización más o menos inmediata de 318 unidades, posibilidades en base a ese crédito que había que tratar de absorber. Además, aún en el supuesto caso de que la Caja aceptase este convenio, no imposibilita la ejecución de los que en forma explícita están convenido en el artículo 17.

SR. BASSE. — ¿Me permite, señor ministro? Tengo aquí en mi banca una memoria y balance de la Caja de Previsión que habla, justamente, de esa encuesta para la vivienda, de la que dice el señor ministro no tener conocimiento. Establece los siguientes...

SR. ROBLEDO. — ¿Me permite, señor diputado?

SR. BASSE. — Permítame concluir.

"En virtud de lo dispuesto por el artículo 17, inciso b) de la ley 59, se ha realizado la encuesta para verificar la necesidad de vivienda, la que fue contestada en un 40 por ciento, por lo que no se ha formado aún, un criterio definitivo que pueda sustentarse sobre una base estadística firme y no sobre resultados hipotéticos de escasos medios comprobativos. En agosto de 1962 termina la etapa de capitalización de la Caja, por lo que será necesario la reglamentación por vía del decreto y con referencia al citado artículo 17". En definitiva, esta parte de la memoria, justamente hablaba de que se estaba realizando una encuesta, la que ya había sido contestada en un 40 por ciento de parte de los afiliados de la Caja. Y esto está aquí,

señor ministro, impreso en la memoria y balance de la Caja de Previsión Social.

SR. MINISTRO (Campitelli). — De 1962.

SR. ROBLEDO. — ¿Me permite?

SR. BASSE. — Diríjase al señor ministro, señor diputado.

SR. ROBLEDO. — ¿Me permite una pequeña interrupción, señor ministro?

Es para significar al señor diputado que entiendo que la interpelación se refiere a la Caja de Previsión. El señor ministro recién acaba de afirmar que, en lo atinente al IPPV, no tiene en este momento los antecedentes necesarios como para poder evacuar la preocupación y el escrúpulo del señor diputado.

SR. BASSE. — Si el señor diputado hubiera prestado más atención se hubiera dado cuenta de que estoy hablando de un estudio de la vivienda hecho por la Caja, precisamente. No hablé del IPPV; estoy hablando de la memoria y balance de la Caja de Previsión Social, señor diputado.

SR. ROBLEDO. — Perfectamente, señor diputado, pero usted con antelación se ha referido al IPPV y siguió insistiendo con el IPPV.

SR. BASSE. — El que se refería al IPPV era el señor ministro. Por eso le decía que prefería que me hablara de estudios realizados por la Caja y no por el IPPV. Así que la aclaración cuya corresponde que se la transmita al señor ministro y no a mí.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Permítame, señor diputado. Justamente hace un rato indiqué que los datos que me estaba solicitando se referían al IPPV y le dije...

SR. BASSE. — Señor ministro: Le solicité datos de la Caja, pero usted me estaba hablando de estudios realizados por el IPPV, y le decía que era mucho más interesante, en este caso, exhibir cifras de estudios que hubiera realizado la Caja. Porque entendía que los fondos de la Caja en materia de vivienda como de lo que fuera tenía que ir a beneficiar a los afiliados de la misma; y entendía también que la Caja había hecho una encuesta en ese sentido.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Sí, señor diputado. Usted me ha pedido que le leyera los convenios que existen entre la Caja y cualquier otra institución.

SR. BASSE. — Así es, señor ministro.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Se lo he leído y estábamos en eso.

Ahora, la figura que me hizo, si conozco la existencia de otra encuesta, le dije que no; y usted mismo ha leído que esa encuesta, que significó nada más que el 40 por ciento, no posibilitaba tener una idea cabal. Y al no tener una idea cabal, prácticamente entonces, dentro de la Caja no existe una idea cierta de cuál es el número de viviendas que, en forma personal, por pedido directo y explícito de los que aportan a la Caja, se necesitan.

SR. BASSE. — Señor ministro: No puedo nunca aceptar ese temperamento de parte suya, porque sería admitir entonces que no existe necesidad de vivienda por parte de los agentes del Estado y lo que ocurre entonces, es que queda demostrado que todos tienen comodidades suficientes y casas propias.

Lo que se me ocurre —y establece la memoria en

este sentido— es que a la fecha de la publicación de la misma la encuesta estaba contestada en un cuarenta por ciento y que a esa fecha no podía hacerse un dictamen definitivo.

Lo establece la propia memoria y lo dice el dictamen definitivo, dejando la puerta abierta a que eso se haría a posteriori. A eso me refería yo.

SR. GONZALEZ. — Las viviendas de la Caja son financiadas por la Caja y es previo a eso el estudio actuarial.

SR. BASSE. — Vea qué descubrimiento viene a hacer usted.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Está en el uso de la palabra el señor ministro de Economía.

SR. GONZALEZ. — Cuando nos toque hablar a nosotros, nos avisa.

SR. IZCO. — Señor diputado: Usted comenzó a hablar sin haber pedido la interrupción y por eso dije que yo la había solicitado primero, porque no comencé a hablar sin haberse me la sido otorgada.

Nosotros, señor ministro, llegamos a esta conclusión en controversia porque se trata de un convenio celebrado por la Caja aparentemente en vacancia de la integración total de su cuerpo, que no está aprobado todavía, pero las cifras de distribución de las viviendas a realizar en algunos puntos de la provincia nos dicen clara y terminantemente que no están basadas en las necesidades equitativas de los afiliados sino que surgen de datos que son consecuencia de estudios del IPPV referidos a necesidades generales de viviendas, prescindiendo de las necesidades específicas por parte de los afiliados a la Caja.

No estábamos fuera de la cuestión cuando hablábamos de esto —como suponen algunas interrupciones de los señores diputados— porque se trata precisamente de un convenio al que le encontramos varias fallas. Algunas las hemos enumerado y otra era que, sin haberse todavía aprobado, se dió como cierto que la distribución no obedece aparentemente a la confrontación de necesidades específicas de los afiliados sino a una cosa muy respetable y necesaria pero que no es exactamente el cumplimiento fiel del artículo 17 de la ley 59 que prevé adónde y para quiénes, en materia de viviendas, están disponibles los fondos.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Correcto. Entonces, significa que no nos hemos podido entender todavía. Yo he afirmado que existe un convenio que fue ratificado por uno de los dos colegiados, que falta la ratificación de la Junta; que por otra parte este plan de viviendas, en base a la posibilidad o no de que la Junta de la Caja lo apruebe en definitiva, pasibilitará la ejecución, dentro de nuestra provincia, de 318 viviendas, con este agregado: que dentro de esas localidades, si los que aportan a la Caja tuvieran verdadero interés, serán los primeros que puedan adquirir. Es decir que si no se trata de un plan directo para única y exclusivamente los que aportan porque, como usted dice, existe una diferencia entre el número de viviendas y la posibilidad de agentes que aportan a la Caja, vuelvo a ratificar que no compromete el dinero de la Caja en su totalidad dentro de planes, digamos, de largo tiempo que solamente afecta en un

año con opción a dos, que va a reeditar un determinado interés y que posibilita la solución para los agentes de la Caja y para los que no lo son, de un real problema que es la ejecución de 318 viviendas, que si no se hubiera obrado con la celeridad y el apremio que hacía falta, el BID y el Banco Hipotecario no hubieran otorgado el 90 por ciento del cupo de la Patagonia a Río Negro. Ese es el problema que he planteado y que dejo de nuevo en suspenso, que será en definitiva la Junta de la Caja quien ha de resolver si puede o no distraer estos fondos para la ejecución de este plan, que si bien es cierto no cubre las necesidades totales de sus afiliados, posibilita que si los afiliados de estas diferentes localidades así lo quieren, tendrán el privilegio para obtener su vivienda.

Ese es el concepto que yo he vertido.

SR. IZCO. — Me permite, señor ministro?

Quería aclararle que he pretendido aclarar que estamos de acuerdo en lo que usted estaba informando. La explicación vino porque aparentemente desde la bancada de enfrente se hicieron manifestaciones que no tenían nada que ver o que no venían a la cuestión que se estaba discutiendo: el plan de viviendas del I. P. P. V. No estamos discutiendo el Plan de viviendas del I. P. P. V. sino un convenio con el I. P. P. V.

La diferencia de criterio que tenemos nosotros, sin medir la urgencia o no de la obtención de esa gran parte del cupo previsto para la Patagonia, sería que hubiese sido más útil y más específico, en lo que se refiere a la Caja, que las 318 viviendas a ejecutar con ese cupo y con la financiación directa inicial de la Caja fueran para 318 afiliados a la propia Caja, distribuidas dentro de la totalidad de los agentes distribuidos en la provincia y en proporción si no matemática, medianamente aceptable para que los fondos de la Caja no fueran en alguna medida desvirtuados, porque afiliados hay que con esos fondos se beneficiarían por el hecho de haberse situado casas en a), b) y c) lugares y afiliados habrá que con los mismos fundamentos y las mismas necesidades no se verán beneficiados porque no se previeron construcciones de ese tipo en otros lugares.

Y en definitiva, como tampoco tiene el alcance de ir a la totalidad de los afiliados se perjudicarían aún más, no porque las 318 casas, que serían el 100 por ciento, sino tal vez en definitiva irían a parar a manos de afiliados y el resto a manos de no afiliados.

Esa es la forma que nosotros vemos y lo vemos como una forma poco acertada de la defensa de los auténticos beneficiarios de la Caja que tienen exactamente las mismas necesidades de viviendas que pueden tener los destinatarios en definitiva no afiliados en el plan en el cual el I. P. P. V. crea y fija una determinada prioridad geográfica, y la Caja utiliza los fondos para cumplir ese plan al margen de las posibilidades de crear un plan directamente para sus afiliados también en función geográfica y también en función de proporción.

SR. MINISTRO (Campitelli). — No es al margen, y por otra parte no existía en esa fecha dentro de la

Caja, porque esa encuesta que se realizó, que contestó el 40 por ciento, quedó muerta y nunca más se concretó.

SR. IZCO. — Me permite?

Hubo dos años, y en esto no vamos a enjuiciar al Poder Ejecutivo ni al señor ministro que lo representa, pero eso no invalida que la Caja ha tenido dos años para continuar, no para hacer ni iniciar, sino para continuar una encuesta que hubiere llegado a resultados positivos para lo que se quería acertar como era el destino de los fondos.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Bien, voy a continuar.

Creo lo siguiente, que esta posibilidad que emerge de este convenio y con el agregado de poderse contar a breve plazo con estudios actuariales serios, se va a tener la certeza y la posibilidad de cuál puede ser el plan directo que la Caja necesita y que sería para cumplir con ese propósito.

Este convenio o este plan no interfiere ni imposibilita nada porque a corto plazo y para cuando se tengan perfectamente fijados esos cálculos, no imposibilita que la Caja pueda cumplir con esa intención explícita que marca la ley. Por eso digo que creo que no interfiere, porque ese es un problema de una inmovilización, y no en su cifra total de los 220 millones de pesos, sino en forma parcial y puede ampliar los planes de ejecución de las diferentes localidades a lo largo de un año o un año y medio con mucho menos plata y se inmovilizarían fondos nada más que por un año y estos fondos reeditarían a la larga el 11 %, beneficiando, a la postre, a la Caja.

Es por eso que considero que admito que la Caja pudiera haber adelantado estos estudios. Si bien es cierto que el plan venció en 1962, pudo haber adelantado o tener los estudios actuariales hechos; pudo, inclusive, haber empezado con los planes directos de construcción de vivienda; pero lo cierto es que hasta el momento que asumimos, esos estudios no estaban realizados y, ahora, va a existir la posibilidad de que dos especialistas, en forma total, hagan en breve término eso posibilitando que la Caja cumpla definitivamente con su cometido o con sus obligaciones.

De manera que creo no hay controversia, no hay choques, entre las posibilidades de la Caja y este posible convenio que, como vuelvo a firmar, no ha sido comprometido porque en definitiva, la que debe resolver con plena autonomía y con plena autoridad, como actualmente ha podido actuar hasta ahora la Caja, no veo que exista posibilidad que eso no vaya a ocurrir; porque este Poder Ejecutivo no ha pretendido, en absoluto, avasallarla. Esta misma junta, con toda libertad, va a poder decidir si vale la pena movilizar algún centenar de millones de pesos para posibilitar que la provincia tenga 318 viviendas más, y al mismo tiempo, beneficiar si bien es cierto lamentablemente no a la totalidad de sus afiliados, por lo menos parte de ellos se podrán beneficiar y también servirá para solucionar el problema de la vivienda en cualquiera de las localidades, sino que además incidirá a la postre en beneficio de los afiliados y, además, porque no habrá entonces tantas necesidades. Las de

mandas disminuirán, las ofertas aumentarán y los costos, posiblemente, disminuirán para poder conseguir un lugar decente donde cobijarse.

SR. MOLLO. — Me permite una interrupción, señor ministro?

He escuchado a los señores diputados con mucha atención, y realmente, me encuentro sorprendido ante algunas aseveraciones. Pareciera ser que queda la duda de que el Poder Ejecutivo actual no se ha movido en esto con la precaución necesaria para que los afiliados de la Caja de Previsión fueran los directamente adjudicatarios de esa posibilidad de vivienda.

SR. GAITAN. — Me permite, señor diputado?

Quería significarle que las conclusiones las vamos a sacar al terminar su exposición el señor ministro. Entonces, vamos a decir o no decir si han actuado bien, mal o regular.

SR. MOLLO. — Bueno, pero por lo menos ya ha quedado la duda en el aire, señor diputado. Y en ese aspecto hay algunas expresiones dichas en esta Cámara con anterioridad e incluso, por quien en su momento informó el despacho por mayoría del proyecto de ley del Poder Ejecutivo que, realmente, sorprenden.

Fíjense ustedes que cuando se aprobó esta ley del Instituto de Previsión Social, el señor diputado Basse, dijo como miembro informante —y me parece muy bien, por otra parte, lo que dijo en ese momento— “Que en la ley que presenta el Poder Ejecutivo que en este momento tiene en consideración la Legislatura, ese peligro está superado”. Se refiere al hecho de que pudieran distraerse los fondos en otras cosas. “Los fondos son de sus afiliados y del Estado, y cuando éste solicite una operación crediticia con fines sociales, será tratado jurídicamente como un afiliado más que solicita un préstamo”.

En este caso, el Estado, que pide un anticipo, digamos así, para poder cumplir con una función social que le compete y que le es necesaria, es un afiliado más, según el concepto incluso del miembro informante. Posteriormente, la ley fue modificada en el artículo 17, inciso b).

SR. BASSE. — Me permite, señor diputado?

SR. MOLLO. — No. Un segundito, señor diputado. En todo caso, la interrupción se la pide al señor ministro, que me la ha concedido.

SR. BASSE. — Nos estamos apartando del Reglamento.

El que tiene que dar el informe es el señor ministro y a posteriori puede hablar todo lo que quiere el señor diputado.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen los señores diputados.

SR. MOLLO. — Señor presidente: El señor ministro me ha permitido una interrupción.

SR. BASSE. — Sí, pero eso no es una interrupción.

SR. MOLLO. — En uso de los derechos que tengo como diputado de esta Cámara, voy a hacer uso de una interrupción. Porque si los señores diputados pueden interrumpir al señor ministro, quien habla también. Además está autorizado reglamentariamente para hacerlo.

SR. BASSE. — Nosotros somos los interpelantes.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Es una aclaración que viene al tema, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así lo entiende presidencia.

SR. MOLLO. — Por eso le ruego que me haga respetar en el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ruego a los señores diputados no dialogar.

Está en el uso de la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Decía, señor presidente, que posteriormente, el mismo señor diputado informante del proyecto de mayoría, cuando se aprobó esa ley, fue también miembro informante de las modificaciones que se le hicieron.

El texto primitivo de la Ley 59, referido específicamente al artículo 17, inciso b), decía: "En préstamos de fomento de las viviendas familiares y colectivas". Y en la reforma que informó el señor diputado Basse, dijo lo siguiente: "Justamente este inciso b) es el que se aclara y se amplía al establecer con precisión que los préstamos podrían servir en la construcción de viviendas familiares y/o colectivas, para sus afiliados, o en préstamo de fomento para tales fines", cosa que en el inciso anterior no lo establecía, lo cual ratifica, a mi juicio, que está perfectamente ubicado el Poder Ejecutivo que no ha querido perder la posibilidad de usar el 90 por ciento de un cupo total para toda la Patagonia, en beneficio de esta provincia.

Y en tal sentido anticipo desde ya a la Cámara, que voy a presentar un proyecto de resolución pidiendo a la Caja que específicamente ratifique el convenio, porque creo que es sumamente importante y beneficioso para los intereses de la provincia. Muchas gracias, señor ministro.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa en el uso de la palabra el señor ministro de Economía.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Pasamos entonces al otro convenio entre la Caja de Previsión Social representada en este acto por su presidente el doctor Humberto Maxwell por una parte, y el señor Jorge Sanz, presidente del Concejo Municipal de General Roca, en representación de dicho municipio por la otra, se acuerda en celebrar el presente convenio ad-referendum de sus respectivos colegiados. Artículo 1º.

Objeto del convenio. Este convenio tiene por objeto acordar la financiación por la Caja, de un proyecto de 110 viviendas a construirse en esta localidad, por el sistema de ayuda mutua a cargo del mencionado municipio. Artículo 2º. Refinanciación del proyecto. La financiación del proyecto mencionado precedentemente se efectuará con cargo a la refinanciación posterior al término de las obras por BID, Banco Hipotecario Nacional, por intermedio del plan federal de viviendas, del cual la municipalidad se compromete a obtener la aprobación de la documentación correspondiente y la autorización de iniciar las obras, antes de hacer efectiva la primera cuota de la financiación acordada por la Caja. A tal fin contrará con el Ins-

tituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, la confección de la documentación técnica del proyecto, su gestión ante el Plan Federal de la Vivienda y la asistencia especializada en el sistema de ayuda mutua.

SR. GAITAN. — ¿Me permite, señor ministro?

SR. MINISTRO (Campitelli). — Sí, cómo no.

SR. GAITAN. — Si bien el convenio es de 130 viviendas ...

SR. MINISTRO (Campitelli). — Sí, efectivamente, son 130 viviendas.

SR. GAITAN. ... en el anterior convenio se incluía también General Roca, no?

SR. MINISTRO (Campitelli). — Sí, señor diputado.

SR. GAITAN. — ¿Cuántas viviendas tenía allí?

SR. MINISTRO (Campitelli). — General Roca 76 viviendas.

SR. GAITAN. — O sea que en total son 206 viviendas, sobre 308 ...

SR. MINISTRO (Campitelli). — No, 318 más 130 serían 448 viviendas.

SR. GAITAN. — Es decir 206 sobre 448.

SR. ROBLEDO. — Me permite una interrupción?

SR. MINISTRO (Campitelli). — Sí, señor diputado.

SR. ROBLEDO. — No se olvide el señor diputado que hay que tener en cuenta la proporción demográfica que corresponde a la provincia de Río Negro, en 600 kilómetros cuadrados, hay más de 150 habitantes por kilómetros, mientras que en el inmenso resto de la provincia con más de 200 mil kilómetros de superficie, hay una densidad de tan sólo 0,47 pobladores por kilómetro cuadrado.

SR. GAITAN. — Bueno, señor diputado, qué tienen que ver las estufas con los tomates?

SR. ROBLEDO. — Tiene mucho que ver, porque indudablemente su respuesta estaba revestida de bastante capciosidad.

SR. GAITAN. — Le voy a explicar cuál es la capciosidad en este momento. Que en una de esas otras localidades, en el caso concreto de Viedma y referido siempre a la intención en que estamos, debe haber siete u ocho veces más empleados públicos afiliados a la Caja que en Roca, que son los que aportan, los que ponen la plata; y resulta que aparentemente reciben a su vez el 15 por ciento de las viviendas que se habrían asignado a General Roca. Esa es mi honesta preocupación, señor diputado.

SR. ROBLEDO. — Por supuesto, no lo pongo en tela de juicio.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Continúo. Contrato particular. Esta operación será objeto de un contrato particular de financiación realizado en base al presupuesto de obras definitivo. En el mismo se especificará su monto y el de cada cuota, así como la periodicidad de las mismas en base al plan de trabajos aprobado. El plazo máximo de financiación será de un año con opción a dos.

Monto de la operación y reservas preventivas. A partir de la firma del presente convenio la Caja afectará, al cumplimiento del mismo, la suma de 10 millones de pesos al hacerse efectiva cada cuota del contrato particular que se suscribe. La Caja incremen-

tará en igual monto la referida afectación hasta totalizar, conjuntamente con lo ya transferido, la suma de 20 millones de pesos.

Monto total estimado de la operación con opción a una ampliación de nueve millones y medio de pesos en caso de utilización de las reservas de ley.

Interés de la financiación.

SR. IZCO. — ¿Me permite, señor ministro, una breve aclaración? Me parece que entonces, en base a aquellos cálculos que hicimos hoy de las disponibilidades, obligaciones sin cálculos actuariales pero aceptables de buena fe, más obligaciones inmediatas emergentes del convenio con el IPPV, más el convenio con Roca, nos pasamos ya de las disponibilidades actuales y, en bastante medida, de las que vamos a tener que considerar. Más hemos pasado en varios millones.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Serían 49 millones de pesos en total, habiendo simultaneidad en todos los planes.

SR. IZCO. — Le quería demostrar, señor ministro, que esas disponibilidades, que se pretendía que cubrían con exceso todas esas previsiones, han sido superadas en las pretendidas obligaciones en la medida que se cumplieran. Nada más.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Bien, después que termine de leer volveré sobre ese particular.

Interés de financiación. Teniendo en cuenta el carácter social de la prestación, el municipio abonará un interés del 11 por ciento anual por la financiación de las obras que prevé este convenio. A entera conformidad de las partes se firman tres ejemplares de un mismo tenor quedando uno en propiedad de la Caja, otro en poder de la Municipalidad de General Roca y el tercero para su elevación, por intermedio del Ministerio de Asuntos Sociales, al Poder Ejecutivo para su posterior ratificación. En la ciudad de Viédma, a 21 días del mes de marzo del año 1964.

Antes de entrar al aspecto que había indicado el señor diputado, quiero dar también algunos antecedentes con respecto a este convenio. Cuando se completaron las últimas presentaciones previas ante el Plan Federal de Viviendas, en febrero de 1964, el banco le informó al IPPV que había cien viviendas que habían sido solicitadas por la municipalidad de General Roca. Entonces, a los efectos de que la tramitación no se postergara entre los requisitos a cumplimentarse, se requirió la previsión de la financiación de las obras en base a hechos reales y concretos, por lo que el IPPV gestionó ante las autoridades de la Caja la suscripción del convenio de referencia.

Presentada la documentación al Banco Hipotecario, ofreció un incremento de viviendas que en definitiva fue aceptado por el IPPV.

En la actualidad el I.P.P.V. ha gestionado ante la Caja y la municipalidad de General Roca la cesión de este convenio a favor del Instituto a fin de asumir la responsabilidad total de las operaciones y de la ejecución de las obras.

He de destacar que a los efectos de no cortar la posibilidad, digamos, de llegar en término, el I.P.P.V. continuó las gestiones que había realizado el municipio de General Roca y que había dejado trunco a los

efectos, inclusive, de incorporar este pedido de viviendas que lo había hecho unilateral la municipalidad. Esa es la razón por la cual aparece luego este convenio que es para tratar de conseguir la financiación que era uno de los requisitos para presentarse ante el Banco a fin de obtener su aprobación.

Vuelvo a decir lo mismo que dije antes. Este convenio no está ratificado ni por la Municipalidad de General Roca y ni siquiera por la Junta de la Caja.

SR. BASSE. — Ese convenio no obstante no estar ratificado, en este momento se encuentra a consideración de la Junta?

SR. MINISTRO (Campitelli). — La Junta no ha decidido respecto a este convenio, todavía.

SR. BASSE. — Pero existe ese convenio en la Caja a los efectos de que la Junta lo pueda considerar.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Es de suponer que sí, porque el que lo firmaba, en ese momento, era titular de la Caja.

SR. BASSE. — Bien, yo le hago esta pregunta, señor ministro, porque no obstante ser el titular en ese momento, yo he estado en la Caja y le puedo asegurar que hasta ayer, por lo menos, ese convenio no estaba en la Caja ni tampoco había ningún expediente iniciado allí en relación con ese convenio.

SR. IZCO. — Puede ser que lo haya firmado algún subsecretario que esté en algún ministerio y no en la Caja, porque si no se ha iniciado expediente en la Caja, el convenio se hizo y se debe haber firmado o tramitado por otro conducto.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Correcto.

A pesar de todo eso, subsiste un hecho real: que si lo hizo, tenía la titularidad de subsecretario y presidente de la Caja; si lo hizo lo llevó a cabo pensando que era subsecretario y todavía no lo firmó. Lo importante, cierto y real es lo siguiente: que esto, de cualquier manera, va a tener que ser, en definitiva, aprobado por la Caja y en ese entonces se podrá convalidar o por el contrario, queda sin efecto y se perderá entonces, el cupo.

SR. BASSE. — Yo le formulaba esta pregunta porque si no está en la Caja el convenio, como evidentemente no está, esto no tiene ningún valor porque el subsecretario que estaba interinamente en la presidencia de la Caja lo firmó ad referendum de la Junta de Administración.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Claro.

SR. BASSE. — Y nos encontramos con que la Junta de Administración no podía actuar, en primer lugar, porque estaba acéfala y de estar integrada tampoco, desde el momento que no existe en la Caja ningún expediente motivado por ese convenio.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Le puedo informar, señor diputado, que si esto no se hubiera firmado, la Caja no tendría ningún problema y nosotros no tendríamos la probabilidad de que se contruyeran viviendas,

Pero el problema, señor diputado, es éste. Había que posibilitar la ejecución de viviendas que está ahora bajo la plena responsabilidad de la Caja el decidir si se efectiviza o no. Ese es el hecho cierto y real; si no se hubiese labrado este principio de convenio no

hubiera podido tener entrada en el Banco, porque aquí existía una posibilidad de financiación cierta. Si eso no se efectiviza el Banco no va a otorgar, las casas no se van a realizar y la Junta no va a tener otra cosa que decidir.

SR. BASSE. — Permítame, señor ministro. Entonces quiere decir que este convenio, en estas condiciones, es el documento que está jugando frente al Banco a objeto de lograr el préstamo?

SR. MINISTRO (Campitelli). — Sí, señor diputado.

SR. BASSE. — No tiene validez porque tiene que estar convalidado por la Junta. Tiene que existir un posterior pronunciamiento, porque el convenio que hizo el señor subsecretario lo hizo ad referendum de lo que resolviera la Junta de Administración.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Pero en cambio, está posibilitó justamente que se entrara en término y se lograra la posibilidad de la prefinanciación.

SR. BASSE. — Eso yo no lo discuto, señor ministro.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Y bueno, eso es importante hacerlo. Si esto no se hubiera firmado, no se hubiera podido lograr. En cambio ahora, antes de que en definitiva se proceda en la última etapa del Banco dentro de su tramitación, la presentación previa para decidir si se deberá aportar al hecho cierto de la financiación que por otra parte, vuelvo a ratificar que como han variado los conceptos en el Banco Hipotecario en los préstamos del Plan Federal de Viviendas, inclusive va a existir la posibilidad de que no haga falta en su totalidad esta prefinanciación, porque existe la posibilidad de que el Banco adelante hasta el quince por ciento del monto en la parte de la prefinanciación. Es decir que si esto no se hubiera hecho, no tendríamos ahora ningún problema y yo me hubiera evitado inclusive, estar respondiendo a estas consultas, justamente, porque se elaboró, porque existen en potencia posibilidades de realización de viviendas en la provincia de Río Negro.

SR. BASSE. — Si me permite, señor ministro ocurre que integrada posteriormente o en cualquier momento, que puede ser mañana, pasado o cuando fuera, la Junta de Administración, tendrá que considerar este convenio que fue firmado ad referendum. ¿Es así?

SR. MINISTRO (Campitelli). — Sí, señor diputado.

SR. BASSE. — Yo no sé qué razón piensa el Poder Ejecutivo que esa Junta de Administración va a pensar con idéntico criterio que actúa en este momento el Poder Ejecutivo. No puede obrar con el criterio nuestro, que sería justamente el de que la Caja presentara en forma directa esos dineros —como entendemos que corresponde— para la construcción de viviendas para sus afiliados y, vea usted qué situación irregular sería de entenderlo así la Junta de Administración, tendrá que votar por sí.

SR. MINISTRO (Campitelli). — ¿Quién ha hablado de esa seguridad?

He vuelto a insistir —creo que es la tercera vez— que lo digo— que la Caja va a tener un dilema de decidir por sí o no.

SR. BASSE. — O por sí. Porque si ya están hechas

las gestiones, señor ministro, tendrán que decidir por sí o por sí.

SR. MINISTRO. — No, señor diputado. Porque si esto es ad referendum, porqué va a ser sí o por sí. Esto no es un hecho consumado, señor diputado.

SR. GAITAN. — Quería aclarar lo que en definitiva quiso decir el señor diputado. El problema es que en este momento se están haciendo las gestiones ante el BID.

Pregunto una cosa. ¿Qué ocurre si el BID da los créditos con ese régimen de prefinanciación y después no hay prefinanciación? No se hacen las casas.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Permítame, señor diputado. Eso era para posibilitar que tuviera entrada, a los efectos de obtener el cupo antes que se venza. Estamos en la pose inicial, en lo que se debe decidir en definitiva. Ahí viene el proceso. Si luego no se presenta fehacientemente solucionado el problema, lógicamente habrá que darlo por desistido y esto queda en la nada.

SR. IZCO. — Si me permite, señor ministro. Acá aparentemente se habría obrado imperiosamente, obligados por el tiempo para ajustarse a ese cupo, que se habría omitido de tramitar en la propia Caja el convenio; porque aparentemente en la Caja no existe la iniciación del convenio a cuenta de un convenio que se hacía ad referendum. Se posibilitó en tal forma, que prácticamente ahora queda la opción directamente de aceptarlo, porque la promoción periódica que se hizo al convenio como cosa resuelta, dijo muchas cosas, menos que era ad referendum. Y dijo muchas cosas; pero lo que no se dijo es que no estaba tramitado por la propia Caja y entonces aparentemente se crea el hecho de la opción de por sí o por sí.

SR. BASSE. — Señor ministro: Habría omitido citar que en el momento de la firma de este convenio, cosa que es muy importante, dato que no puede darnos el señor ministro, pero que yo lo tengo y se lo puedo dar, no existió la representación gremial y que es muy importante. Siempre actuando con el temperamento nuestro, en el sentido de que son ellos, los propietarios de esos fondos, y que nadie mejor que el representante gremial, o vocal gremial, que sea la defensa y custodia de los fondos de los afiliados. Y justamente esos convenios se firmaron —si mal no recuerdo— con dos días de anticipación a la designación del vocal gremial.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Señor diputado: Va a existir la posibilidad de que el señor representante gremial vaya a decidir también si se hace o no la real necesidad de la Caja o la real necesidad de la provincia.

En una palabra: que esto ha tenido el propósito, en la parte previa de la presentación, conseguir entrar la provincia de Río Negro. Si luego no se efectiviza, habrá que decidir...

SR. GAITAN. — Me permite, señor ministro?

SR. MINISTRO (Campitelli). — Sí, señor diputado.

SR. GAITAN. — Me parece todo muy bien, incluso muy bien los objetivos finales de todo esto. Pero ocurre respecto a lo que decía mi compañero de bancada,

que el señor vocal gremial se hizo cargo a los dos días de haberse firmado el convenio, cuando ya, por otra parte, estaba propuesto el mencionado representante gremial. Es decir, que el convenio se firmó dos días antes de la designación cuando ya el representante gremial estaba propuesto por la entidad respectiva.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Efectivamente, el 21 de marzo.

SR. GAITAN. — Bueno, ocurre además de ello, señor ministro, que hace dos meses y medio, prácticamente tres, creo, que se han firmado esos convenios, por lo que no puedo entender cuál es la razón por la que aún no han llegado a la Caja para que ésta los considere. Presumo que estarán por ahí en alguna oficina demorados.

Estimo que como este convenio tiene gran importancia y el tema de que se trata es tal, lógicamente entonces debe tratarse este problema en la esfera del poder administrador, dentro de las normas de la burocracia, con un tratamiento un poco especial, diría, y con mayor celeridad, porque fijense: se firma este convenio y lo único que hay que hacer después es darle un pase a la Caja a los efectos de que el Consejo lo considere.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Correcto.

SR. GAITAN. — ...y en 80 ó 90 días todavía ese pase no se ha hecho. Ese es un problema de un renglón.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Me permite? Quisiera indicarle algo que hace a contestarle en forma explícita a su inquietud.

En estos momentos los detalles de la operación no han decidido aún, aunque sobrevendrán seguramente del aporte total de los correspondientes a la entidad intermedia y beneficiaria. En tal sentido el préstamo solicitado podría sufrir una reducción apreciable. En una palabra: si eso se concreta, nosotros podríamos aportar ante la inquietud de la Caja, que con un monto bastante menos apreciable, inclusive del orden del 50 por ciento y podría entonces producirse un hecho favorable o la posibilidad de **realización**.

De tal manera que en cuanto tengamos la noticia directa de qué manera están concretadas en el Banco Hipotecario estas nuevas posibilidades, entraríamos entonces con cifras menores para que no comprometa en forma dudosa —quizá por no tener desgraciadamente esos estudios— y quizá posibilitaría a dar un visto favorable a estas gestiones.

SR. GAITAN. — Sí, señor ministro, estoy perfectamente de acuerdo con usted, incluso creo muy importante esa conducta. Pero lo que no entiendo es cómo el señor Maxwell firma como presidente de la Caja y no ha hecho llegar a la Caja ese convenio. Es decir lo firma el presidente de la Caja —lo cual significa que está en la misma— en función de la entidad autárquica por lo que yo pregunto: ¿qué tiene que ver el Poder Ejecutivo en este pase intermedio, de presidente de la Caja a Consejo de Administración? ¿No existe la posibilidad de intermediación del Poder Ejecutivo allí?

SR. MINISTRO (Campitelli). — ¿Me permite una pequeña susceptibilidad?

Espero que la sepa tomar. Si el Poder Ejecutivo hu-

biera estado en una intención diferenciada, teniendo el presidente de la Caja un funcionario con una intención premeditada, e inclusive a través también con una intención premeditada el representante gubernamental, en una votación de tres hubiera tenido dos y ésto se hubiera convalidado, el Ejecutivo todavía no lo ha hecho.

Así que entonces esas pequeñas susceptibilidades que presenta el seno de esta Cámara les están indicando que el Poder Ejecutivo no está en cosas raras. Está tratando de ver, dentro de las posibilidades de la Caja, cuál es el mínimo *minimorum* para asegurar cuánto es el máximo de distracción y no en forma total sino a lo largo de un lapso, posiblemente de un año y medio. Es decir, se están dando los recaudos necesarios suficientes para que, habiéndose obrado con la celeridad con que se obró y existiendo la posibilidad de concretar 448 viviendas aunque, en forma, digamos lógica, no estén bien distribuidas, pero en definitiva ¿se soluciona o no el problema en la provincia de Río Negro? Y si existe la posibilidad de que a corto plazo, con un interés del 11 por ciento, la Caja puede posibilitar esto, aunque inclusive aceptamos que no sirve para los que aportan ¿cree usted que la Caja no llena la función social que en definitiva debe tener? Yo creo que sí; por eso entonces que esta serie de recaudos que todavía no están establecidos a través del Banco Hipotecario, la palabra definitiva es posible, además del otro aspecto lógico, porque es voz pópuli que hemos tenido una transición, es decir un poco de claros en nuestra tramitación de gobierno, eso también ha incidido para que tengamos un pequeño desbozaje. Eso lo digo con claridad porque sería ilógico no informarlo porque es de todos conocido. Eso se agrega a que todavía no estamos atrasados y, pudiendo presentar un problema menor ¿para qué presentar un problema mayor, que podría significar a la postre no ir adelante con estos planes? (Muy bien! Muy bien! Aplausos).

Estos son, señores, los dos convenios que existen a ratificación de la Caja relacionados con planes de viviendas.

Con referencia a otro aspecto de los que han sido presentados en forma de preguntas, estaban los estudios actuariales sobre los que informé anteriormente en qué situación están y estimo, porque esas son las palabras del Secretario General de CFI, que a través de esas dos personas, los doctores Salvia y Masa, en breve término, quizá como máximo de noventa días porque al mismo tiempo están haciendo estudios similares con San Juan, en forma simultánea lo harán con nuestra provincia; y no teniendo nuestra provincia problemas engorrosos por disponibilidades diferentes, creo que se puede acelerar en muy mucho y posiblemente en poco tiempo los tengamos. En esa forma se tendrá la estructura real para ver qué es lo que, en definitiva, puede hacer sin comprometer a esta Caja, que es de capitalización.

Con respecto a municipalidades, tengo aquí sobre la mesa el actual ingreso de las mismas. En cuanto a cifras, existe un problema: no puede tener la Caja el valor cierto si las comunas no cumplen con la obligación de elevar a la Caja las planillas. Entonces, los

valores que en definitiva se adeudan no los puedo indicar pero sí tengo aquí desde qué momento no se efectivizan los aportes en las diferentes municipalidades.

Viedma, ingresado hasta el mes de abril de 1964; Allen, ingresado completo hasta enero de 1964 y por el período febrero-abril de 1964 solamente aportó el personal; Cipolletti, ingresado hasta el mes de abril de 1963; Roca, ingresado hasta abril de 1963; Regina, ingresado hasta marzo de 1964; Río Colorado, ingresado hasta diciembre y sueldo anual complementario de 1963; Bariloche, ingresado hasta marzo de 1964; Choele Choel ingresa hasta el mes de junio de 1963. San Antonio, ingresó hasta diciembre de 1961 y planillas de sueldo anual complementario 1963, inclusive, recibido en esta Caja sin ingreso de los aportes correspondientes. De 1964 de los meses de enero, febrero, marzo y abril, aportes personal y patronal. Cinco Saltos, sueldo anual complementario del 62; planilla recibida hasta diciembre de 1963, pero sin ingresar los aportes correspondientes a ese período. El Bolsón, sólo efectúa el aporte personal correspondiente a enero, febrero, marzo y abril de 1964. El informe de la Tesorería de la Caja, agrega: "se deja constancia que de los años anteriores no efectuó ninguna clase de aportes". Huergo: ingresado hasta el mes de diciembre de 1959 pendiente de esta Caja 567-64, esta municipalidad solicita y agrega el informe: "Se deja constancia que por expediente número 567/64, esta municipalidad solicita que por intermedio de la Tesorería General de la Provincia, mediante la coparticipación de seis meses para los ajustes, transfiera a esta Caja las sumas adeudadas hasta cubrir los aportes del mes de mayo de 1964, inclusive.

La municipalidad de Beltrán ingresa aportes hasta octubre del 60. Envío planillas de octubre del 60 hasta mayo de 1964, inclusive sin enviar aportes correspondientes en ese lapso. Lamarque sin aportes. Conesa ingresado hasta abril de 1964. Valcheta ingresado hasta marzo de 1964. Maquinchao ingresado hasta abril de 1964. Cordero ingresado hasta agosto del 61. Fernández Oro, hasta diciembre del 64. Cervantes, ingresado hasta mayo del 64 y hay una acotación se deja constancia que por el año 1963 no efectuó depósitos por aportes patronales. Mainqué, ingresado hasta el 64. Godoy ingresado hasta abril del 63. Chichinales ingresado hasta el mes de agosto del 62. Guardia Mitre, ingresado hasta diciembre y sueldo anual de diciembre del 63. Se deja constancia que por el año 1963 no deposita los aportes patronales.

SR. MOLLO. — ¿Es posible que haya ingresado y que no se conozca porque no haya remitido las planillas?

SR. MINISTRO (Campitelli). — No entiendo su pregunta.

SR. MOLLO. — Decía, que si algunas de las municipalidades pueden haber ingresado en la Caja y no conocerse eso por no haber enviado el municipio las planillas correspondientes. Son dos operaciones distintas, no?

SR. MINISTRO (Campitelli). — Estimo que si así hubiera ocurrido, la Tesorería de la Caja no hubiera informado.

Creía tenerlo aquí, pero no hace al problema, se

trata de lo siguiente. La Caja, por la información de su asesor y luego posteriormente en una gira un poco apresurada, trató de que se solucionaran los problemas de la deuda de las diferentes municipalidades hacia la Caja a través de un esquema de convenio que fue aprobado por la Junta a efectos de que regularizara la situación de las mismas.

En realidad tendría que existir, por parte de la Caja, un mayor celo e inclusive distraer personal para que en forma y con tiempo fuera a través de todas las columnas y posibilitara, con convenios que les permita efectivizar estas deudas que tienen las comunas, en el menor lapso posible. Digo esto porque tengo entendido que una comuna dijo que estaría esperando la formalización de ese convenio a efectos de efectivizar gran parte de la deuda que todavía tienen con la Caja.

SR. GAITAN. — Señor ministro: Quiero preguntar si usted tiene conocimiento de que a todos estos municipios que están en mora con la Caja se les están descontando los aportes que les corresponden. Es decir, si descontando los aportes del personal, lisa y llanamente no lo mandan a la Caja.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Debo creer que esa pregunta no la debería hacer usted. Prácticamente todas las personas que están en esta Cámara ya la habrán contestado. Difícilmente se paga un sueldo sin haber hecho el descuento de los aportes del personal.

Directamente, la contestación de la pregunta suya significaría poco menos que yo debería afirmar —debo creer— que efectivamente estas comunas que están atrasadas, lo es precisamente en la parte del personal, además de la patronal. En el informe de Tesorería aclara que faltan esos aportes de la parte patronal y personal.

Así que, de suyo, prácticamente en la misma lectura está implícita la contestación. Ahora, lamentablemente, no se pueden tener valores ciertos de cuánto es el monto de esto. Lógicamente, de acuerdo con los lapsos que aquí marca, las cifras deben ser muy substanciales.

En ese sentido es de interés que se arbitren por intermedio de la Caja el personal contratado en forma transitoria, si es que cabe, a los efectos de formalizar los convenios y todas las cajas se pongan a resguardo quizás con el mismo criterio que una de nuestra comuna lo ha planteado: el caso de Huergo, a través de la deuda que en definitiva por tener la provincia y, por lo menos, se unificarán deudas que supongo que a corto lapso puede la provincia hacerlo efectivo a las Cajas.

Esta es una inquietud que hoy, cuando me empapé de este problema, prácticamente con gente de la Caja, dije que se debería tratar de solucionar esto en el más breve plazo posible.

En cuanto a los depósitos en cuenta corriente, en la lectura de la parte correspondiente al balance, indiqué cuáles eran esas situaciones: 100.000.000 a plazo fijo y 272.000.000 en cifras iguales, sería la parte correspondiente a cuentas corrientes, es decir, un monto del orden de los 373.000.000.

SR. GAITAN. — Señor ministro: No sé si usted

entiende que terminó con las preguntas que se le habían formulado.

Digo ésto, porque tengo anotadas algunas otras preguntas del miembro interpelante. Por ejemplo, qué deudas tiene la provincia con entidades autárquicas, con la Caja y, después, en el conocimiento que hay algunos municipios que tienen a todo su personal contratado —lógicamente no aportan—, si la Caja habría hecho algunas gestiones ante esos municipios para regularizar esa situación que no es normal.

SR. MINISTRO (Campitelli). — A la segunda pregunta suya, lamentablemente, he tratado de compenetrarme de los problemas en forma directa. No hice la pregunta a la Caja, por lo que no puedo darle en forma inmediata ese dato. Pero creo que aquí, en el recinto, hay personal de la Caja que quizá podrá darle ésto.

En cuanto a la primera pregunta, la provincia adeuda a la Caja 16.435.815,93.

SR. GAITAN. — Las entidades autárquicas, están incluidas?

SR. MINISTRO (Campitelli). — Este es el dato que he sacado directamente de Tesorería.

SR. GAITAN. — Es decir, usted entiende que en esas cifras están incluidas las entidades autárquicas?

SR. MINISTRO (Campitelli). — Si me permite un minuto, le puedo contestar inmediatamente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Si usted lo cree necesario, señor ministro, la Cámara puede pasar a cuarto intermedio.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Me informan que están incluidas las entidades autárquicas.

20 — CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

— Eran las 21 y 15 horas.

21

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 21 y 25 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión. Tiene la palabra el señor ministro de Economía a cargo de la cartera de Asuntos Sociales.

SR. MINISTRO (Campitelli). — En forma inmediata debo dejar perfectamente aclarado algo que significó en cierta medida una nube con respecto a la labor que ha desempeñado la Caja, quizá por esa falta de información que pedí por parte de los miembros de esta Cámara. Se me ha informado lo siguiente: en mayo de 1963 se realizó una gira por parte del personal de la Caja, que consiguió la adhesión de las cuatro últimas comunas que no habían adherido a la ley 59; entre ellas figuraba la de Jacobacci, donde existía justamente el problema de los contratados, que fue la inquietud del señor diputado Gaitán; se ha convenido en principio de que se solucionara ese problema y así se obtuvo la adhesión, de tal manera que todas

las comunas están actualmente adheridas al régimen de la ley 59.

Por otra parte, debo aclarar que las giras para tratar de que el problema de las municipalidades se solucionara, se han hecho, más aún, a esta de mayo de 1963, donde se llevaron convenios tipos donde se indicaba la solución para el problema de las comunas y se les daba plazo de tres semestres a un interés del 6 por ciento. Me dicen que todos los meses la Junta de la Caja vuelve a ratificar, por medio de nota, en el sentido de que las comunas deben solucionar este problema. Por otra parte, está convenido y así fue resuelto en la Caja, volver a realizar una nueva gira de treinta o treinta y cinco días, no solamente para volver a ratificar sino para sacar "in situ", en forma directa, a cuánto ascienden los montos de las deudas de las diferentes municipalidades para tener entonces una idea cierta de a cuánto va a ascender la deuda y de esa manera dar las cifras que se me habían solicitado. De manera que no ha habido en la Caja mora en ese sentido. Se ha insistido, como vuelvo a repetir, mensualmente a todas las comunas para que se pusieran en condiciones de saldo a cero con la Caja.

Otro aspecto que quizá no fue bien aclarado es con respecto a la situación del ex contador que, al renunciar el presidente de la Caja, asumió en subrogancia el día 16 hasta el 26, en forma interina y ad honorem. Debo dejar aclarado, que esa fue una disposición ad referendum de la Junta y que la Junta de Administración ratificó esa disposición con la presencia de los dos vocales, gremial y gubernamental, o sea que ese criterio fue avalado por la Junta. Creo que es importante aclarar esto —que yo infelizmente lo desconocía— a los efectos de que quede constancia con respecto a la situación actual del presidente interino.

En cuanto a la información que me fue solicitada antes de pasar a cuarto intermedio indiqué que en los 16 millones de la deuda de la provincia a la Caja, estaban comprendidas también las entidades descentralizadas. Es decir que a breve plazo el problema de las comunas va a tender a ser solucionado, porque antes de mi visita a la Cámara ya se había tomado la determinación de efectivizarlo y conseguir, en forma cierta los datos sobre a cuánto asciende la deuda que por todo concepto tienen en la actualidad los municipios y no solamente eso sino, con ese convenio tipo que ya existía y aprobado inclusive por Asesoría, formalizar definitivamente el problema de las deudas de los municipios con esta Caja.

SR. GAITAN. — Señor ministro, si fuera tan amable, posiblemente no he estado atento cuando usted se refirió a la situación del Contador que asumió la presidencia de la Caja. Entendí que usted manifestó que se había hecho cargo del 16 al 26.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Como subrogante del 26 de abril.

SR. GAITAN. — Y del día 26 en adelante?

SR. MINISTRO (Campitelli). — Quedarían 4 días en blanco.

SR. GAITAN. — Perfectamente.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Espero no haber omitido otras preguntas como la referida a la deuda de la administración central, dentro de la enunciación que había hecho en su primera oportunidad, el señor diputado Basse.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Entiendo que el señor ministro ha cumplido acabadamente con las inquietudes de los señores diputados interpelantes y con el interés de la Cámara.

Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — El señor ministro ha contestado las preguntas formuladas por esta bancada en la interpelación. De ellas surgen para nosotros varias conclusiones que rápida y sintéticamente vamos a enumerar y que han motivado, en su momento, la inquietud traducida en la interpelación y siguen inquietándonos en la medida en que muchas de ellas no han tenido solución y deben tenerla para que haya normalidad total en la Caja de Previsión Social de la Provincia.

Ha quedado completamente establecido que la Caja ha estado desintegrada; ausencia del Vocal Gremial, que es uno de los factores básicos que forma la independencia de poderes necesaria para considerar autárquica a la Caja de Previsión. También ha habido desintegración en la medida en que ha sido ejercida la presidencia de la misma en forma interina por un funcionario de la administración central que tiene otros cargos y que los ejercita simultáneamente con el de la presidencia.

En esas condiciones de desintegración y absorbida por interinatos por parte de funcionarios del Poder Ejecutivo, se han formalizado convenios de gran importancia, incluso algunos de ellos tramitados aparentemente sin haberse hecho dentro de la propia casa y sustraídos dos días antes a conocimiento de la intervención del Vocal Gremial de la Caja, por haberse demorado ese pequeño lapso su designación. Esos convenios, según nuestro entender, desvirtúan totalmente los destinos de los fondos de la Caja, que tienen que ser destinados al plan de viviendas tanto en la cantidad de agentes que aportan y que serían dejados de lado por estos planes, como de la distribución no equitativa en función proporcional a la masa de agentes que hacen la suma de los fondos en las localidades de la provincia en donde se propician los planes de vivienda, que también ha quedado evidenciado, no han respondido a una encuesta de necesidades de los propios afiliados, sino a solventar otro tipo de necesidades provinciales estimables, pero que no son las específicamente a solventar por la Caja.

No obstante esas fallas de tramitación que he enumerado, se hace una gran promoción de propaganda en los lugares adonde estaban destinados esos planes de vivienda, omitiéndose aclarar que son "ad referendum" de la Caja y omitiéndose, también, que la Caja estaba incluso desintegrada.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Me permite una aclaración?

SR. IZCO. — Muy breve, señor ministro, porque voy a ser sumamente breve.

SR. MINISTRO (Campitelli). — En ese caso, preferiría que termine.

SR. IZCO. — Posteriormente, la situación de la presidencia de la Caja se solucionó de acuerdo con el decreto 666, del 22 del corriente mes, aceptando la renuncia de quien ejerció hasta ese momento la presidencia en su carácter de contador y luego de un interinato como subrogante legal, dejando un pequeño espacio de cuatro días hasta el 30 de abril.

La circunstancia de que la aceptación y nombramiento del funcionario que venía actuando como subrogante legal se hace el día 22 del corriente, significa haber estado 56 días la Caja sin una autoridad legalmente constituida, aunque fuera ejercida por un arbitrio no del todo ajustado a la ley por el funcionario que, si ajustándose a ella, había hecho el interinato ante la renuncia del presidente.

He de hacer notar, por otra parte, que la regularización mediante el decreto 666, si hubiera, con respecto a la retroactividad con que se le da al nombramiento —1º de mayo, 22 de junio—, 52 días después de la fecha, y se hace posteriormente a nuestro pedido de interpelación, que trae el problema de la situación anormal de la Caja.

Nosotros no hemos enjuiciado en su momento las posibilidades de ser subrogante, después de estar el funcionario en condiciones de renunciante y estando, incluso, ejercitando un cargo como funcionario de una repartición descentralizada, como es IDEVI.

A nuestro entender, en consecuencia, no ha habido tal posibilidad de subrogar ni siquiera por más de los diez días, sino porque ya no ejerció, concretamente a partir del 1º de mayo, el cargo de contador que le puede dar limitadamente el subrogante.

La Caja, en su aspecto estructural, tiene desintegrado el Consejo Técnico que, según la ley, debe ejercer el asesoramiento al Consejo según lo prescripto en el artículo 12, por cuanto no están cubiertos en estos momentos y desde largo tiempo atrás, los cargos de secretario general, contador y —al que ya nos hemos referido—, asesor letrado.

En consecuencia, es un organismo previsto por la ley y que está totalmente desintegrado hasta estos momentos.

En lo que respecta a las disponibilidades o compromisos adquiridos, podríamos resumir, de las contestaciones del señor ministro, que al margen de estudios actuariales que se están por hacer, se han comprometido para refinanciación de planes, que incluso escapan al motivo específico de la ley, fondos en mayores sumas, tomando las obligaciones simultáneamente, que la totalidad de las disponibilidades en Banco y a plazo fijo de hoy, e indudablemente muy superiores entonces a las disponibilidades que pudieran haber a la fecha de la firma de aquellos contratos.

La Caja no ha tomado, y no ha ignorado, en su momento, las medidas necesarias para el cumplimiento de la obligatoriedad que por el artículo 2º, inciso b), dice de la necesidad de incorporar a los agentes de las municipalidades al régimen previsional. Ha habido municipalidades con personal contratado que han ido sustrayendo para esos agentes las posibilidades

de proveerles de los servicios previsionales a que se hacen acreedores y que incluso comportan una verdadera necesidad. En tal sentido nosotros pediríamos que se buscara la forma urgente del cumplimiento de esa disposición, en beneficio no sólo de los intereses o la Caja, sino de lo más importante, de los beneficios de los propios servidores municipales que no tienen la culpa de ser sacados, mediante un arbitrio, del lugar que les corresponde al ser contratados de los beneficios que lógicamente les corresponde, repito, y para quienes también está creada la Caja por la ley 59.

Vamos a coincidir medianamente, pero con una salvedad, de que los altos fines sociales que se pueden tener para el logro de planes, como los descriptos por el señor ministro, puedan justificar legalmente, que se actúan en materia de convenios, en la forma como ha sido analizado. Con todas esas fallas, con todos esos defectos que inclusive pueden ser motivo de un examen exhaustivo en su momento, de cierta nulidad, en ese aspecto se han desvirtuado la ley expresamente, aunque se alegue que hay una facultad superior. También tenemos que llegar a la conclusión de que, no habiéndose ratificado los mismos, pueda desvirtuarse totalmente el buen espíritu con que se ha querido actuar, lo cual ocasionaría entonces dos perjuicios: el de la falta de posibilidades de llevar a cabo las obras propuestas y el de haber creado una posibilidad mental favorable a la idea, sin la base cierta que debió de haber primado antes o simultáneamente, o reptidamente, luego de haber firmado los convenios. La no ratificación de los mismos puede dar lugar a no haber ganado nada de fondo y en cambio haber creado una situación favorable sin una base cierta y sin una base seria; porque no había ni ratificación ni consejo integrado, ni posibilidad, incluso, como se ha demostrado, de que la tramitación de los convenios se efectuara, incluso, en la órbita de la propia Caja, ya que en ella hasta hoy no aparece ni para su estudio ni para su ratificación el convenio celebrado en su oportunidad.

Esas son en grandes rasgos, señor presidente, las conclusiones que obtiene esta bancada luego de la interpelación que, en virtud de cláusulas constitucionales, hemos solicitado al Poder Ejecutivo en la persona de quien está en estos momentos a cargo de la cartera de Asuntos Sociales. En estas condiciones este sector manifiesta cuál es su posición luego de todo lo dicho en la sesión de hoy.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor ministro de Economía.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Señor presidente. Sin pretender reabrir el debate, debo indicar que a raíz de la gira realizada en mayo de 1963 se efectivizaron las comunas que faltaban y quedó también solucionado el problema de Jacobacci, por lo que en este momento todas las comunas están incluidas dentro de la ley 59, es decir, han firmado los convenios de adhesión y no queda ninguna fuera de los beneficios de la ley.

En cuanto al aspecto sobre si recién después de cincuenta y tantos días se convalidó realmente vuelvo a afirmar que en el aspecto digamos vegetativo de

la Caja, se cumplió con la necesidad de que no se postergaran los pagos y si la Junta no se hubiera reunido se habrían lesionado graves intereses de los beneficiarios. De manera que todo ese aspecto que hace a la función vegetativa, pero importante, de la Caja, se tendió a solucionar máxime que los dos representantes en las reuniones convalidaron el hecho de que, ad referendum de la misma Junta, el nombrado en forma interina iba a asumir la presidencia. Se trató en esa forma de no infligir graves daños a los que realmente no tienen la culpa.

En el otro aspecto, también quiero hacer una aclaración: si bien es cierto que no estoy de acuerdo en que el fin justifica los medios, vuelvo a ratificar lo que dije anteriormente: no teníamos otra posibilidad y si realmente había que presentar esos dos convenios ad referendum de los colegiados y eso sirvió para que no perdiéramos la principal instancia, bien dado sea que, aunque sea así, hubo posibilidades para que siguiéramos hablando, a los efectos de que la Caja pudiera solucionar un problema que en definitiva, si bien no se encuentra explícito en la enunciación del artículo 17, lo lleva implícito en el fondo, que es el que esos aportes rindan el fin que se persigue, que es la función social de esos dineros. En la medida en que eso no implique desatender las obligaciones inmediatas de la Caja, queda abierta la posibilidad de que la Caja tienda a solucionar el grave problema del país y en particular de esta provincia en la ejecución de este plan de viviendas. Vuelvo a ratificar que el Poder Ejecutivo entiende que debe ser la Caja quien determine por sí, sin ninguna presión ni influencia; si el Poder Ejecutivo lo hubiera querido hacer, aunque hubiera estado mal hecha, legalmente lo hubiera podido convalidar y ya en estos momentos lo hubiera aprobado, pero no está en nuestro ánimo hacerlo; queremos que la Caja se determine por sí sola, vea cuáles son sus verdaderos intereses y, en definitiva, si estos convenios, aunque mal barajados, sirvan para solucionar su problema y no comprometan los altos destinos de esos fondos.

En definitiva puedo decir que sí y que habilitaríamos aunque no sean para los mismos interesados, que posibilite que gente realmente indigente pueda vivir bajo un techo digno. En ese sentido vuelvo a dejar establecido que la Caja puede autodeterminarse con plenitud, con libertad y lo puede hacer.

En otro terreno puedo afirmar que comparto la inquietud y hace un rato le pedí a la persona que está acá a mi derecha que efectivamente el Poder Ejecutivo tratará en muy breve plazo, no les puedo decir en cuántos días, pero el consejo técnico quedará perfectamente solucionado y dejaremos de tener interinatos y tendremos así una Junta que codo a codo con los que aportan y codo a codo con los verdaderos dueños de sus dineros, puedan autodeterminarse y cumplir con los preceptos de la ley que es lo que pretende hacer el Poder Ejecutivo a fin de que eso no se desvirtúe. (Aplausos en las bancas y en la barra).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente y señor ministro: Yo comparto en un todo las expresiones de deseos

manifestadas en esta exposición por parte del señor ministro.

Pareciera que el señor ministro, más que representante del Poder Ejecutivo en esta legislatura, fuera un diputado de la oposición. Surgen algunas cosas con toda claridad. Una de ellas es la que nos deja el análisis de las cifras en lo que respecta al cumplimiento por parte del Poder Ejecutivo, entidades autárquicas y municipalidades en los aportes a la Caja. Esto se ha venido cumpliendo, diría yo, en la misma forma que se cumplió desde el comienzo de la Caja y posiblemente podríamos haber dicho en otra oportunidad que tendrían que haberse ultimado todos los esfuerzos a efectos de que ya a esta altura ninguna municipalidad estuviera debiendo fondos a la Caja, pero entiendo que esto no es una tarea fácil y admito en este sentido lo que hayan hecho las autoridades de la Caja y que ello haya sido lo posible y lo correcto dentro de las posibilidades y de la forma en que se han venido manejando estas cosas.

Admito como muy posible que haya habido algunos funcionarios que por distintas razones hayan ejercido funciones ad honorem en importantes cargos de la Junta de Administración y como ciudadano rionegrino y como legislador no tengo otra cosa que agradecer el que hayan actuado de esta manera, pero no puedo admitir, señor presidente, y entiéndase bien, que con expresiones de deseos se pretenda hacer creer que el poder que tenía la responsabilidad en integrar las autoridades, como dispone esta ley, haya cumplido fielmente con el mandato de la misma. Digo esto porque hubo tiempo sobrado para que la Junta de Administración hubiera sido integrada en toda su plenitud.

De esta manera, si podría estar convencido de que la Caja ha cumplido en todo lo que podía cumplir.

Pregunto: ¿No han pasado acaso los tres años que fija la ley como período de capitalización y no podrían estar, incluso, ya terminados los estudios de las necesidades de los empleados de la Administración? ¿No podríamos estar discutiendo un plan de viviendas para los auténticos propietarios de los dineros de la Caja?

Advierto una tenencia por parte del Poder Ejecutivo a manejar la Caja como una dependencia más del poder administrador. Y en eso hay un grave error. La Caja es un ente autárquico, que cuenta con fondos propios y que tiene absoluta independencia, el Poder Ejecutivo solamente está representado en ella por el vocal gubernamental.

Por consiguiente, las resoluciones que tome no podrán hacerse nunca de esta "ad referendum" y comprometer incluso la opinión y comprometer fondos de la Caja en planes que se están gestando que, como dijera mi compañero de sector, pueden ser muy loables y justificados, pero se ha obrado mal; no se ha obrado como corresponde.

Por otra parte, yo espero a que como corolario, como broche de oro de lo conversado esta noche en esta sesión, el Poder Ejecutivo, la próxima vez que tenga que venir a rendir cuentas referentes a la Caja de Previsión en este recinto, no venga a hacerlo con expresiones de deseos que van a procurar en el mayor o menor tiempo, sino diciendo: señores, la

Caja está funcionando normalmente; tiene un presidente, su secretario y sus vocales.

Eso hubiera sido de desear, señor presidente, y entonces sí compartiríamos el criterio de que la Caja hizo lo que pudo. Yo entiendo que la Caja, a esta altura, no ha hecho lo que sería de desear. No es culpa de ella, sino de las autoridades, la obligación de cumplir con lo establecido en la ley número 59.

De esta manera, señor presidente, voy a dar por finalizado, en lo que respecta a este sector —que es el sector interpelante, por otra parte, el informe que pudiera habernos suministrado el señor ministro, refiriendo como última acotación lo que dijera oportunamente: que voy a solicitar que este despacho vuelva a comisión para efectuar otras modificaciones que surgen incluso del informe que ha hecho el señor ministro. Si el Poder Ejecutivo actual no entiende que la ley le manda remitir a este recinto, para que le considere este Poder, la memoria y el balance anual, como lo hizo el gobierno anterior, que existe el antecedente, nosotros vamos a reglamentar en cierta medida esta ley para agregar algunas cosas a efectos de que sea la ley la que establezca en forma terminante y Reglamentada, lo que el Poder Ejecutivo debe hacer, que surge claramente en el texto de la misma. De no haberlo entendido así, este Poder Ejecutivo debió haberse remitido a antecedentes anteriores y se va a encontrar que en anteriores oportunidades, un gobierno anterior remitió a este recinto las carpetas, su memoria y balance, especificando que lo hacía en cumplimiento de lo que establece la ley en su artículo 6º, inciso c).

Señor presidente: A esto voy agregar, como dije hoy, otra serie de modificaciones que entrarán en el día de mañana en un proyecto que presentará esta bancada a la Cámara, y que oportunamente dispondremos y tendremos el tiempo suficiente para estudiarlo y darle sanción; agregando que uno de los aspectos más importantes y que hubiera sido de desear que lo advirtiera el Poder Ejecutivo, era el de agregar, entre el personal que aporta a la Caja, el de IDEVI, para evitar de esta manera que grandes sumas de dinero se evadan de la provincia.

Con esto doy por terminado señor presidente, esta segunda y última participación en este debate, reiterando una vez más, que hacemos votos para que esta gestión haya servido para que el Poder Ejecutivo entienda de una buena vez que la única manera de que esta Caja marche y cumpla con todas sus finalidades, será dándole las autoridades que la misma ley prescribe. (Muy bien).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor ministro de Economía.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Lamentablemente, yo me había quedado un poco reconfortado con las primeras palabras del señor diputado, porque no había habido de mi parte, intransigencia en las postulaciones de los hechos.

Lamentablemente, me duele que haya vuelto de nuevo a crear una sombra, en que el Ejecutivo ha tendido a avasallar a la Caja. Creo que he dado muestras suficientes de que eso no es así, y me duele que

haya vuelto a crearse esa especie de niebla sobre la posición del Ejecutivo.

Admito las últimas partes, de que no se ha cumplimentado el consejo técnico. En ese sentido afirmé una manifestación de deseos y en este mismo momento al decir que ya están cubiertos, he demostrado fehacientemente que el Ejecutivo ha sido celoso, justamente, de la independencia de la Caja. Por eso es que me duele, porque de las primeras palabras a las intermedias, esa parte reconfortante no fue en forma total. Con ello, nada más por el momento.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — Señor presidente: Vengo a intervenir en este debate precedido por la brillante y exhaustiva información suministrada por el señor ministro de Economía, a cargo de la cartera de Asuntos Sociales; de las exposiciones mechadas de excepcionalismo y de descreimiento de los señores diputados interpelantes.

SR. IZCO. — ¿Me permite, señor diputado?

SR. ROBLEDO. — No, señor diputado. Le ruego que me disculpe...

SR. IZCO. — Es para hacerle una aclaración.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen los señores diputados.

El señor diputado no acepta interrupciones.

SR. IZCO. — Es para hacerle una aclaración y no para polemizar.

Es para decirle que esta bancada ha dado por finalizada la interpelación al señor ministro de Economía, el cual, por nuestra parte, si sus compromisos o sus deseos son de retirarse, puede hacerlo o permanecer, si es de su agrado, en la sesión.

Pero ya anunciamos que no vamos a insistir en ese aspecto ni dar más argumentos y que hemos dado totalmente por terminada la interpelación.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa con la palabra el señor diputado Robledo.

SR. MINISTRO (Campitelli). — ¿Me permite, señor diputado?

SR. ROBLEDO. — Con todo gusto, señor ministro.

SR. MINISTRO (Campitelli). — Voy a solicitar entonces, si es que no hay nada más que agregar, permiso a la presidencia para retirarme.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Puede hacerlo señor ministro, agradeciéndole su presencia en este recinto.

— Hace abandono del recinto el señor ministro de Economía a cargo de la cartera de Asuntos Sociales.

SR. ROBLEDO. — Decía, señor presidente, para contestarle al señor diputado Izco, que lamentablemente en la última interpelación opté por callarme la boca.

El tiempo, eterno tirano que dicta normas e impone restricciones, así me lo aconsejó. Pero hoy debo confesar, señor presidente, que mi espíritu se encuentra lleno de un sedimento de frustración, de esa frustración que deposita la desolación o ese desencanto que origina todo esfuerzo fallido. Digo esto, señor presidente, porque tanto en la otra interpelación co-

mo en la que se ha producido hoy, los señores ministros vinieron a plantear sus problemas con absoluta sinceridad, abundando en explicaciones. Pero a pesar de ello, señor presidente, arreciaron los ataques, menudearon las críticas y todo ¿para qué, señor presidente? Tan sólo para demostrar el pertinaz bloqueo parlamentario que pretende jaquear al gobierno de que hacen gala los señores diputados que se sientan en la bancada del MIR.

No debería sorprenderme sin embargo, señor presidente, la actitud de los señores diputados. Ellos responden a las consignas formuladas por Arturo Frondizi y sus adláteres.

SR. CHUCAIR. — Límpiase la boca para hablar de Arturo Frondizi.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen, señores diputados. Está en el uso de la palabra el señor diputado Robledo. Señor diputado: Concrétese al tema.

SR. BASSE. — ¿Por qué no habla de la operación tortuga?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Señores diputados: Está en el uso de la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — Señor presidente: Con los conceptos que anteriormente enunciara, doy por finalizada mi exposición.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Solicito orden, señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: señores diputados: Quiero expresar, en nombre del sector del Radicalismo del Pueblo, la íntima satisfacción con que hemos escuchado las explicaciones dadas por el señor ministro de Economía a cargo del Ministerio de Asuntos Sociales. La bancada que tengo el honor de presidir se da por muy satisfecha de la actuación del Ejecutivo en lo relacionado con la Caja de Previsión. Ha habido defectos, existen todavía, pero son absoluta y totalmente formales.

Se han hecho apreciaciones por parte de los señores diputados interpelantes que podrían ser rebatidas, y no me refiero a los aspectos políticos de las mismas, sino a los hechos concretos que marca la ley. De cualquier manera, no quiero entrar en ese terreno porque sería prolongar en demasía este debate y, por otra parte, a esos aspectos podremos tratarlos cuando discutamos en este recinto el proyecto que el señor diputado Basse ha solicitado sea reservado para las próximas sesiones.

Creo conveniente finalizar mi exposición ratificando nuestra total satisfacción y nuestro aplauso por la conducta seguida por el Poder Ejecutivo en esta emergencia. Nada más, señor presidente.

SR. BASSE. — No integrar la Junta de la Caja.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados mientras suena la campana de orden.

SR. MOLLO. — Es para conseguir casas para los habitantes de la provincia, señor diputado, ya que mucho más importante el posibilitar que haya casas para quienes tienen la necesidad, que integrar el directorio de este organismo, que si bien es un mandato de la ley, en última instancia, si se quiere proceder en forma deshonestamente, con que se incluyera un presidente y un vocal gubernamental que respondieran totalmente a los intereses del Poder Ejecutivo y no a los intereses de la Caja, se manejaría ésta como se le diera la gana al Poder Ejecutivo, cosa que no se hace porque existe total y absoluta honestidad y lo que se busca es construir las casas que la provincia necesita. Nada más.

22

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (De Prado). — El Cuerpo deberá tratar los órdenes del día números 17, 18, 19, 20 y 21.

SR. ABBATE. — Me permite, señor presidente?

Ha sido muy interesante el debate, pero usted ve, señor presidente, que la atención ha decaído vertiginosamente. Entonces propongo un cuarto intermedio hasta las 23 horas a efectos de ver si volvemos a recuperar la atención.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor diputado Abbate en el sentido de pasar a un cuarto intermedio hasta las 23 horas. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada.

Se pasa a cuarto intermedio hasta las 23 horas.

— Eran las 22 y 10 horas.

23

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 23 y 35 horas dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión. Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Posiblemente un poquito fuera del momento oportuno y antes de comenzar a tratar el Orden del Día número 17, con la benevolencia de la presidencia y de los señores diputados, confieso que la de hoy es la segunda interpelación que he visto en mi vida. La primera fue antes de ayer, que honestamente me decepcionó. La de hoy, como legislador de la provincia de Río Negro, confieso que me enorgullece. He visto una perfecta interpelación y una perfecta contestación por parte del Poder Ejecutivo.

Entiendo que si en el trabajo futuro de esta Cámara las cosas van a desarrollarse en la forma en que hemos visto unas horas antes del cuarto intermedio, la labor de esta Legislatura ha de ser verdaderamente constructiva y en beneficio del país, pues con

lo presenciado y escuchado aquí en las últimas horas de la tarde y primeras de la noche, he llegado a la conclusión de que, digamos, como aprendiz de parlamentario, cuando el tema interesa, cuando se pregunta y se contesta con cordura, llegamos a la conclusión de que aprendemos y llegamos a conocer los verdaderos problemas de la provincia. Nada más y perdón si estuve fuera de lugar.

24

Orden del Día

PRORROGA VIGENCIA LEY NUMERO 132

Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura al Orden del Día número 17 de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

SR. CHUCAIR. — Solicito se omita la lectura del despacho por existir copia del mismo en las mesas de los señores diputados.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la moción de orden del señor diputado Chucair, en el sentido de que se omita la lectura del despacho en general y en su articulado. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada.

En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: La Cámara va a empezar a considerar el despacho de la mayoría. Hubiera preferido que lo informara el diputado Gaitán que es el iniciador de las ideas que sustenta este despacho que firman los representantes de los bloques Demócrata de Río Negro, Demócrata Progresista, Mir, U. C. R. I. y Democracia Cristiana. Si el señor diputado quiere informar el despacho yo con el mayor gusto le cedo el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente y señores legisladores: Lamentablemente he llegado un poco demorado a la reunión de este Cuerpo e ignoro qué es lo que ha manifestado el señor legislador que ha tenido la amabilidad, a través de lo que he escuchado, de pedirme informara el despacho.

SR. ABBATE. — Si me permite, señor diputado...

SR. GAITAN. — Con mucho gusto.

SR. ABBATE. — Está en consideración el Orden del Día número 17, de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de ley presentado por los señores diputados Digiuni, Abbate, Gaitán, Lapuente y de la Rosa Salinas, sobre prórroga de disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 132 y que por mayoría aconseja a la Cámara la sanción del mismo.

SR. GAITAN. — Muchas gracias, señor diputado.

Señor presidente: La comisión por mayoría ha considerado el proyecto de los señores legisladores que ha mencionado el señor diputado Abbate y ha estudiado con todo detenimiento el problema de los jubilados en la administración.

Durante el año 1959, si la memoria no me es infiel, se presentó un problema similar y en aquella oportunidad la Legislatura resolvió que los jubilados y retirados no podían pertenecer al personal de la administración, como personal escalafonado, estableciendo en su artículo 2º una excepción en el tiempo, de tres años. Es decir, que durante un período de tres años quienes reunieran las calidades de empleados jubilados y/o pensionados, podían seguir desempeñándose e incluso, gozar de todas las calidades y prerrogativas de los empleados comunes. Y más aún, que quienes tuvieran las calidades de jubilados y retirados, podían ingresar en la administración.

Posteriormente, y al vencimiento de la prórroga, la Intervención Federal, prorrogó a su vez esta disposición, esta autorización para seguir trabajando hasta el 31 de julio del corriente año. Lógicamente, que llegado cerca de la época del vencimiento, la Legislatura, en virtud de diversas inquietudes que se han manifestado a través de legisladores que habían recogido de las autoridades y de la calle este problema, traen a consideración del Cuerpo, o trajeron, mejor dicho, la situación de un grupo de empleados que además son jubilados o pensionados.

La comisión ha considerado y meditado acabadamente el despacho que se presenta a la consideración del Cuerpo. En él se dispone la prórroga de la autorización para seguir prestando servicios en la administración hasta el 31 de julio de 1967, es decir, hasta la época en que finalizarían sus mandatos las actuales autoridades del gobierno de la provincia.

Esto del plazo ha tenido como razón de ser, fundamentalmente, el hecho de no tener que estar considerando, dentro de uno o dos años, este problema, donde la mayoría de la comisión tenía criterio formado. Pero se han introducido algunas reformas importantes y diría sustanciales, con relación al régimen anterior. Hoy señalé que los jubilados, pensionados y retirados de la administración tienen absolutamente todos los derechos normales de los demás empleados escalafonarios.

Contemplando las razones que nos llevaron a establecer la prórroga y otras que se han manifestado por parte de los empleados que no reúnen las calidades de jubilados, la comisión ha encontrado una solución que entiende justa y ecuaníme. Es decir, lo que está establecido en el artículo 1º, de que el personal comprendido en esta prórroga no puede ascender de categoría. Ello está motivado por uno de los planteamientos fundamentales que hacen los empleados de la administración a través de sus autoridades naturales. Se habla de lo que se llama el taponamiento de las jerarquías, que estaría en algunos casos ocupadas por jubilados que no permiten el ascenso normal de los empleados que se encuentran en el escalafón.

Hemos analizado detenidamente la situación y las posibilidades que ofrece el escalafón y hemos creído

encontrar, en la solución que propiciamos, un justo medio entre las legítimas aspiraciones de los empleados y las necesidades de los retirados y jubilados. Fundamentalmente, señor presidente, hemos prorrogado la vigencia de la autorización para seguir trabajando basados en hechos de todos conocidos. La jubilación o el retiro tienen una significación para el hombre que se encuentra en esta situación que hoy no se cumple. Quien llega a cumplir un ciclo de trabajo para la administración o para cualquier actividad comprendida en los regímenes previsionales, tiene, a nuestro entender, ganado el legítimo derecho a pasar los años de la última etapa de su vida con la holgura patrimonial o económica a que se ha hecho acreedor por la capacidad demostrada a través de los años de trabajo. Hoy, por factores que no está en nuestra posibilidad controlar, ello no sucede.

Dentro del grupo de hombres que concretamente comprende esta prórroga hay algunos que, después de prestar servicios en la administración pública o en otras cajas o en regímenes que corresponden a otras cajas, habían llegado a las jerarquías medias o superiores, se encuentran con retiros magros que no alcanzan para cubrir las más esenciales necesidades vitales. Asimismo tengo presente que algunos de ellos tienen jubilaciones que no llegan a los 4.000 pesos.

No quiero extenderme más sobre esto porque la Cámara sabe sobradamente que con este haber jubilatorio no se puede cubrir ni remotamente las más elementales necesidades del individuo. Este factor unido al de la existencia de una notoria inestabilidad del valor de la moneda nos ha llevado a buscar esta solución. Hemos analizado las diversas posibilidades que se daban, así como por ejemplo la cesación lisa y llana que no era posible por las razones que he enunciado, con la puesta de un límite tope jubilatorio dentro de los empleados que se mantuvieron en sus cargos, pero también allí hemos encontrado razones similares para desechar esa solución.

Además, y esto es importante porque tiende a eliminar con el mero transcurso del tiempo con esta clase de problemas, se ha establecido la prohibición expresa de designar dentro de los cargos escalafonados a los jubilados y retirados. Por otra parte tengo que señalar que el régimen existente en la provincia es original porque también en el orden nacional, por las mismas razones que he estado expresando se fueron dictando decretos que dejaron siempre en suspenso la aplicación de la incompatibilidad entre el retiro y la percepción de un sueldo. La comisión, señor presidente y señores legisladores, ha tomado también conocimiento, y obra en todos los bloques, de las aspiraciones del Sindicato de Empleados Públicos de la provincia.

Y se ha creado por las razones que apuntaba, en la oportunidad en que me refería a las distintas soluciones que debían darse, que no era o que no es ajustada estrictamente al panorama social y económico que se ofrece en este momento y que, en consecuencia, no resulta en profundidad ajustado esa resolución del sindicato a lo que nosotros entendemos estricta justicia.

Con estos fundamentos y con los que se puedan dar en el curso de este debate por los demás miembros de esta Cámara que firman el despacho, pido a la misma la sanción del presente proyecto de ley. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: En nombre del bloque a que pertenezco, quiero dar las razones por las que no hemos adherido al despacho de mayoría.

Indudablemente que no queremos aparecer como insensibles a un problema de hondo contenido humano y en lo que a mí concierne, por razones que no es necesario detallar, las entiendo tal vez mejor que ninguno de los señores diputados que se sientan en estas bancas.

No crean que lo que digo es una presuntuosidad, y que la presuntuosidad esa se avala exclusivamente en el número de años que llevo sobre las espaldas, sino porque trae a mi recuerdo una tremenda injusticia que se cometió con mi padre, cuando las leyes defendían poco y mal al hombre que había dedicado su vida a trabajar y se había ganado el derecho al reposo tranquilo y sin zozobras; pero es indudable que en estos problemas tenemos que colocar sobre el fiel de la balanza, todos los factores que concurren, algunos, desgraciadamente, no coinciden con ese sentido humano a que me refiero.

Nosotros no adherimos, porque consideramos que hay situaciones irregulares que no deben seguirse convalidando con la prórroga que el despacho de la mayoría propone y por las razones que voy a dar; las consideramos excesivas y que no es ese el camino que debe tomarse para llegar a soluciones integrales que contemplen con justeza, también, esas condiciones humanas que aquí se han esgrimido.

Nosotros recordamos, señor presidente, que no hemos olvidado leer la ley que se sancionó en esta Cámara y que dio motivo a la primera prórroga de tres años. En el artículo 1º de esa ley comienza diciendo que es incompatible el desempeño de tareas escalafonadas en la administración pública provincial, con el goce de jubilación proveniente de regímenes de previsión, ya sean de orden provincial, nacional o municipal.

En lo que respecta al ordenamiento legal, señor presidente, eso está vigente hoy como ayer. Y nosotros no podemos pasar por encima de ese sentido de la legalidad, y para respetarlo tenemos que tomar otro camino para la solución, que nuestro sentimiento nos indica y que tenemos bien presente.

Aquella ley a la que me estoy refiriendo, en su artículo 2º habla de la incompatibilidad y dice que no será aplicable en aquellas situaciones existentes a la fecha de sanción de la presente ley por un término de tres años, siempre que el monto percibido en jubilación o retiro y el empleo, no exceda a los 9.000 pesos moneda nacional, excluyendo el salario familiar.

SR. ABBATE. — Permítame una interrupción, señor diputado?

SR. SA PEREYRA. — Cómo no, señor diputado, con mucho gusto.

SR. ABBATE. — ¿Me podía decir de qué año es la sanción?

SR. SA PEREYRA. — Es del año 1960. Pero ya verá el señor diputado, si me ha hecho la pregunta para hacer la relación del valor de aquella moneda y la de...

SR. ABBATE. — La relación la hace usted.

SR. SA PEREYRA. — No voy a tener en cuenta esos factores, pero no estamos haciendo una cuestión...

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia, amablemente le pide a los señores diputados que presten mayor atención a quien está haciendo su exposición.

SR. SA PEREYRA. — Le agradezco muchísimo, señor presidente su intervención y creo que sienta un excelente precedente en esta Cámara. (Muy bien).

Voy a continuar, señor presidente. Decía que la ley a la que me estoy refiriendo, en el año 1960, en su artículo 2º, se refiere a la incompatibilidad y a las situaciones existentes a esa fecha de la sanción, y hace excepciones por tres años, siempre que la jubilación no exceda a los 9.000 pesos, excluyéndose el salario familiar. Más adelante en el artículo 3º, el Poder Ejecutivo dice: el Poder Legislativo y el Poder Judicial podrán establecer, por tiempo determinado, excepciones que dentro del término del artículo anterior excedan el monto establecido en el mismo, considerando el carácter de la función que desempeña los beneficiarios atendiendo a las razones de interés general.

Quiere decir que la ley tuvo en cuenta esas condiciones excepcionales, pero dejó establecido que existen condiciones irregulares que deben normalizarse. y en ese aspecto se dio como un argumento real, o sea que había que dar tiempo, y para eso se daban los tres años, para que los señores a quienes se beneficia con el alargamiento del plazo fueran ajustando y resolviendo sus situaciones. Pero han pasado algo más de tres años, señor presidente, y estas situaciones no se han resuelto.

Ahora nosotros continuamos queriendo afirmar ese defecto de orden administrativo y volvemos a avalar de nuevo con tres años...

SR. LAPUENTE. — ¿Me permite una aclaración?

SR. SA PEREYRA. — Con mucho gusto.

SR. LAPUENTE. — Le pregunto si usted considera que en el lapso de tres años, se han dado las características para que eso se modifique.

SR. SA PEREYRA. — Cómo no, le voy a contestar, señor diputado. Aquí la ley dice, el plazo para que cada hombre o cada jubilado resolviera su situación. Y le voy a decir al señor diputado en qué condiciones se pueden dar esas situaciones.

Las leyes existentes que contemplan las mismas incompatibilidades munificando únicamente en algunos casos el cuanto a cuantos queden por acogerse, permiten la regularización de esa situación haciendo renuncia a la jubilación anterior y acogiéndose a la jubilación de la provincia. Y en muchísimos casos, teniendo esa oportunidad, tampoco la han aprovechado.

SR. GAITAN. — ¿Me permite, señor diputado? Es para señalarle que hay un gran porcentaje de los jubilados que prestan servicio en grados escalafonados

que no tienen esa posibilidad de reajustar sus jubilaciones.

SR. SA PEREYRA. — No es tan grande el porcentaje, porque hay muchas cajas que lo contemplan.

SR. GAITAN. — Usted sabe que todos los jubilados de policía del territorio que son bastantes dentro de este grupo de jubilados, no tienen esa posibilidad. Además, y usted convendrá conmigo porque esto lo sabemos todos, desde aquella época hasta ahora no es fácil que la gente haya ido resolviendo sus situaciones personales por el problema de la desocupación que hay actualmente, digamos desde hace un año a esta parte.

SR. SA PEREYRA. — Pero la modificación viene desde el año 60, señor diputado.

SR. GAITAN. — Claro.

SR. SA PEREYRA. — Y en ese año usted no puede decirme que había desocupación.

SR. GAITAN. — Lógicamente que no, si estaba Frondizi en esa época. Vino después del 62.

SR. SA PEREYRA. — Claro, cuando pasó la época desarrollista.

SR. BASSE. — Si es una verdad ¿por qué no lo vamos a decir?

SR. ABBATE. — Si usted me permite y sin afán polémico en lo que se refiere a política, quisiera hacerle una pregunta prescindiendo de don Arturo. En el año 1960 la Cámara, por una ley, prorrogó servicios de jubilados presumiendo que podía resolver, en el lapso de tres años, su situación personal. Y yo pregunto, no sólo al señor diputado Sa Pereyra sino a la Cámara íntegra: ¿pudo la República Argentina resolver su situación en tres años?

SR. BASSE. — Se agravó.

SR. ABBATE. — Está dada la respuesta.

SR. GONZALEZ. — Muy personalista.

SR. SA PEREYRA. — Si nos mantenemos dentro de las comparaciones podríamos llegar a cualquier límite en la condescendencia y en la transgresión de las disposiciones que rigen; porque en la medida que digamos que el país no pudo arreglar sus problemas, yo justificaría hoy y acaso galvanizaría a todos los críticos que nuestro gobierno tiene diciendo que hay partes del mundo donde existen problemas que todavía no se pueden resolver y que son más graves que los nuestros.

SR. ABBATE. — Yo no estoy en la crítica.

SR. SA PEREYRA. — No, no me he referido a que usted lo critique, señor diputado, lo relevo de eso porque lo sé un caballero y un opositor sano. Con toda nobleza lo puedo reconocer desde mi banca sin ningún resquemor ni segundas intenciones.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen, señores diputados. Sigue en el uso de la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. LAPUENTE. — En realidad no consideraba que estaba aludido en la palabra caballero porque había respondido en la misma forma que el diputado Abbate y no había hecho mención alguna a mi persona.

SR. SA PEREYRA. — Señor diputado Lapuente: Voy a recoger su guante porque entiendo que usted no debe ser tan susceptible y llevar al extremo de aceptar que el reconocimiento de la caballerosidad del señor diputado Abbate, no significa reconocer su caballerosidad y su buena conducta. No puedo aceptar que usted vea en mí intenciones que no tengo y que no las he expresado porque soy sincero en lo que digo.

SR. LAPUENTE. — Si me permite, cuando usted hizo la manifestación sobre la caballerosidad del señor diputado Abbate, creo que yo, en ese mismo momento, estaba haciendo la propia manifestación. Por lo tanto, creo que usted me excluyó de la caballerosidad.

SR. SA PEREYRA. — Lo ha supuesto mal, señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Yo no sé si seré un caballero, a lo mejor me falta alguna palabra para completar lo de caballero.

SR. SA PEREYRA. — No solamente reconozco su caballerosidad, sino su cordialidad.

SR. MIGLIANELLI. — ¿Me permite, señor diputado?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia estimaría que no aceptara tantas interrupciones para llevar a feliz término su exposición, señor diputado.

SR. MIGLIANELLI. — Quisiera aclarar un concepto mío.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Es casi un deber el concederle la interrupción al señor diputado.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Es para aclarar, señor presidente, lo que entiendo un concepto. Se puede ser diputado opositor, se puede criticar al gobierno y se puede ser también un caballero.

SR. IZCO. — Habría muchos caballeros pero no diputados.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Bien, señor presidente. También quiero ser un poquito caballero y creo entender que estas interrupciones no me han querido sacar de la cuestión.

Retomando el hilo interrumpido por estas amabilísimas interrupciones, voy a seguir fundamentando nuestra disidencia con el despacho de mayoría.

Hay otro factor que también nos ha contenido en la adhesión de ese despacho y es el siguiente: Existe una situación de evidente injusticia, que también tiene su parte humana y su sensibilidad, que creo que los señores diputados del despacho por mayoría la han tenido en cuenta y respeto las razones por la que la han obviado. En el escalafón hay muchos funcionarios que no pueden seguir ascendiendo, funcionarios que están en pleno derecho de ascender en su carrera pero que no pueden hacerlo porque los cargos de más arriba están ocupados por funcionarios jubilados en las condiciones irregulares que acabo de señalar. Es otra de las situaciones irregulares que no nos conforma y que no queremos convalidar.

SR. GAITAN. — ¿Me permite una interrupción, con toda seriedad?

¿Qué porcentaje de jubilados hay en esta situación que están imposibilitando ascensos a jerarquías superiores a personal que no goza de beneficios de pensión?

SR. SA PEREYRA. — Yo creería que su pregunta es capciosa y que tiene el propósito de confundir, pero acepto que esa intención no ha estado en su mente al hacerme la pregunta. Voy a contestarle en una forma general y es posible que el diputado que preguntó lo sepa, que todos esos señores a los que nos estamos refiriendo están dentro del presupuesto, ¿verdad?. Todos sabemos que el presupuesto en general tiene situaciones más bien estrechas que anchas para los ascensos y si tenemos en cuenta que en la modificación se hubiese podido poner que se eliminara, se hubiese eliminado esa estrechez en los ascensos, sería todavía más sencillo y los jubilados no provocarían ese problema.

Pero sin entrar a considerar cuantos hay y cuantos no hay, la situación es injusta aunque haya diez o cinco los que no puedan ascender, porque no es una cuestión de proporción sino de justicia respecto a los empleados que quedan parados, y que son los que están haciendo carrera administrativa.

SR. GAITAN. — Yo le admito como muy hábil su planteo dialéctico. Le hice una pregunta concreta que tiene una significación porcentual. No lo voy a obligar a que lo haga...

SR. SA PEREYRA. — No me puede obligar a hacerlo, señor diputado.

SR. GAITAN. — Por supuesto que no.

Pero si además a eso le sumamos el hecho de que en este momento hay, yo diría 8 ó 10 veces más vacantes de nivel medio o superior, o 15 ó 20 veces más que los jubilados que puedan estar ocupando esa clase de cargos, ese problema, a mí me da la impresión que se reduce considerablemente en su magnitud. Gracias, señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — Bien. Voy a continuar mencionando otro de los aspectos del problema.

Yo quiero aceptar que no haya podido tener la oportunidad de regularizar las situaciones, señor presidente. Pero entiendo que para que esa oportunidad se hiciera, no tendríamos que incurrir en el error de volver a tomar otro plazo igual, que lo consideramos excesivamente largo. Porque si ahora esas situaciones no se agravan, si esto continúa hasta el plazo que aquí se da, o sea al 31 de julio de 1967, entonces van a empezar a sumarse situaciones graves dentro del presupuesto de la provincia y dentro del escalafón. Porque nosotros no legislamos para un mes, dos o tres, sino que lo hacemos para dentro de tres años. Dentro de tres años es fácil aceptar que esas situaciones van a ir agravándose y nosotros vamos a ser los responsables de esa gravedad.

Por otra parte, existe una proporción considerable de señores jubilados, que no tienen un sueldo modesto ni muchos menos en sus jubilaciones. Hay muchos de ellos que pasan los 20.000 pesos.

SR. ABBATE. — Hay 7, señor diputado, y en 3.000 no son muchos.

SR. SA PEREYRA. — Son 7, acepto. Pero vamos otra vez a lo mismo, señor diputado.

Si consideramos nosotros en los 850.000 empleados públicos que hay en la Nación, son mucho menos. Estamos otra vez con las mismas comparaciones. Son 7 personas que están ganando 20.000 pesos y 15.000, 16.000, 17.000 ó 18.000 pesos, dentro del sueldo de la provincia. Quiere decir que pasan los 35.000 pesos.

Yo no quiero entrar a juzgar en los casos esos a que me estoy refiriendo en forma especial, si esos señores merecen o no merecen seguir estando. Pueden ser funcionarios que merecen seguir estando. Pero hay otra solución y es liberar el escalafón. Está el recurso de los contratos para que esos hombres si se consideran que son eficientes, sigan manteniéndose dentro de la administración pero sin ocasionarle perjuicios a los compañeros que necesitan ese empleo.

Si nosotros convalidamos esto con los tres años, no podemos otorgar esa posibilidad. Debe tenerse en cuenta que el jubilado se va a sentir tranquilo, protegido por una ley durante tres años más.

Pero hay otra cosa también. Y lo que digo está avalado por una nota que mandan los propios interesados en defender esos intereses gremiales, que son los que integran el Sindicato; que ya no es una comisión directiva que pueda haber decidido por sí, sino que es el mandato de una asamblea que está avalando lo que sostengo en este recinto.

De manera que, para no ser más extenso creo que hemos justificado nuestra posición, por lo que voy en alguna manera a adelantar lo que hubiera sido nuestro deseo, la posición que hubiéramos apoyado. Hubiéramos aceptado una prórroga hasta el 31 de diciembre de este año, para tener el tiempo de regularizar las situaciones de los que están irregularmente colocados en el presupuesto de la provincia, contraviniendo disposiciones expresas de muchas cajas nacionales y que el jubilado no ha cumplido. Tienen tiempo suficiente para acogerse y regularizar sus situaciones.

Está el camino de los contratos para regular y asegurar la situación por el mismo término incluso que marca acá para 1967, regularizando aquellos servidores que la provincia necesita tener y que esté justificado tenerlos, y respetar la situación de todos los servidores humildes y regularizarla en forma definitiva; a todos lo que están con sueldos realmente modestos, que son quienes no se pueden proteger, porque mucho de estos señores están con jubilaciones de tres, cuatro o cinco mil pesos. Esos son realmente atendibles y auxiliables, señor presidente, porque no puede vivir un hombre con semejante sueldo.

También hay una situación que se debe considerar y que nosotros no la vamos a pasar por alto: la situación en que los jubilados están como consecuencia de la conducta desastrosa de las cajas, que no depende de su organización ni de sus hombres sino de la conducta que han tenido los gobiernos, que las han despojado, las han despilfarrado y las han llenado de papeles llevándose el dinero que las mismas tenían. Como consecuencia de esa política, señor presidente, los jubilados no cobran o cobran salteado y se aplica

después por ley un 82 por ciento móvil y un 75, que no se liquida porque las cajas no los pueden pagar.

Esa mejora ha quedado en los papeles nada más, porque no se ha efectivizado. Eso tampoco es de nuestro gobierno ni del gobierno de ayer. Venimos arrasando muchas situaciones, señor presidente, pero tenemos que encararlas ahora con objetividad y no seguir complicándonos en situaciones irregulares. Hay que regularizar y encarar eso con valentía; no necesitamos para regularizar ser injustos con nadie. Podemos, dentro de la ley, reorganizar y regularizar las situaciones irregulares que acá tenemos, de acuerdo a lo que hoy está vigente en las disposiciones de la Caja.

Señor presidente: Por las razones que hemos expuesto dejamos así fundamentado nuestro disenso y nuestras inquietudes y lo que hubiera tenido nuestro asentimiento con respecto al despacho que se considera. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. GAITAN. — ¿Me permite, señor diputado, para una aclaración?

SR. MIGLIANELLI. — Le voy a conceder la palabra al señor diputado.

SR. GAITAN. — Es para aclarar la posición de nuestra bancada con respecto a las últimas manifestaciones del señor diputado preopinante.

Nosotros también coincidimos en alguna manera en el planteo que ha formulado, y es muy posible que nuestra posición hubiera sido distinta en el caso de que los antiguos oficiales mayores de lo que fue el territorio de Río Negro, estuvieran ganando en este momento el 82 por ciento de lo que ganan los jefes de departamento de la actual administración. El día que eso suceda, es decir, cuando se regularicen las cajas de jubilaciones pagando el 82 por ciento de la jerarquía que correspondía a los funcionarios que se han jubilado, nuestra posición será distinta, señor presidente, pero aquello de que hablé de la realidad de los montos jubilatorios, nos indica que la posición debe ser otra. Nada más, señor presidente y gracias, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Quiero agregar algo a lo expuesto, como firmante del despacho por mayoría, que aconseja la prórroga de la ley 132, mejor dicho, su artículo 2º.

Confieso honestamente que cuando firmé este despacho, posiblemente fue el único que puso en duda mi conciencia. Sabía que, por una parte, estaba tratando de llevar tranquilidad a un sector de gente, muy poco por cierto pues creo que llegan a 49, llevar tranquilidad decía, hacia esos servidores del Estado provincial que ya dieron todo de sí y que creo merecen el aliciente de una tranquilidad en los últimos años de su vida. Pero también mi conciencia me decía que, posiblemente, con esa firma estaba relegando las aspiraciones de otros muchos hombres y mujeres de la administración provincial taponándolos

—como se expresó aquí el término— en su carrera administrativa.

Y debo confesar que desde el 17 de junio, que firmé este despacho hasta hoy —pocos días— han ocurrido dos acontecimientos que me están liberando de esa posible carga de conciencia. En este momento me siento completamente satisfecho de haber firmado este despacho. Y los dos acontecimientos los voy a manifestar: el señor diputado Sa Pereyra, al argumentar el por qué su bancada no ha firmado este despacho, ha hecho apreciaciones muy lógicas y atendibles. En una de ellas dijo que en el año 1960 ya se prorrogó el artículo 2º de la ley 132 por tres años, como para que los jubilados fueran poniendo las barbas en remojo y supieran a qué atenerse en el año 1963. Estoy de acuerdo. Eso lo dice la letra fría de la ley. Pero justamente hoy, en este recinto, he comprobado que los hechos muchas veces suplantán la letra fría de la ley y lo he visto en la interpelación que se hizo aquí y estará en el mismo Diario de Sesiones donde van a estar estas palabras que voy a expresar ahora.

La letra fría de la ley 59 fue vulnerada, no se cumplió con ella; en eso debemos coincidir todos. Pero hechos realizados por el gobierno actual demostraron que se podía dejar de lado la letra fría de la ley, pues los acontecimientos demostraron que se hicieron cosas buenas como para olvidar eso que dice la ley.

Entonces, entiendo que a veces en los hechos, en la vida, en el diario andar, cuando no se trata de una cosa grave, debemos dejar un poquito de lado esa letra fría que es necesaria pero que a veces hay que templarla con eso que se lleva adentro, que es el corazón.

El otro acontecimiento al que me refiero fue que días pasados caí de paracaidista a la asamblea de los empleados de la provincia y eso también me liberó un poco de mi conciencia, y voy a decir por qué porque entiendo que esa no es la manifestación amplia del empleado público de la provincia, porque de 700 afiliados aproximadamente que oí decir que tiene el sindicato, creo que los presentes no pasaban de 30 personas y los que votaron la decisión no fue el 30 por ciento, señor presidente, fueron 30 personas, nada más; y entiendo que 30 personas no es el porcentaje de 700.

SR. MOLLO. — Treinta y dos, quince y siete, señor diputado.

SR. MIGLIANELLI. — Gracias. Andamos más o menos igual. Sobre 700 la estadística no se mueve mucho.

Señor presidente: Estoy seguro que si los 700 empleados de la provincia hubieran escuchado el alegato de un señor Destéfani y después realizamos una pequeña encuesta, ninguno de los 700 empleados hubiera votado para que los jubilados y pensionados o retirados, cesaran en sus funciones y la prueba estaría en el hecho de que entre todos los presentes no hubiera uno solo que supiera refutar los conceptos que él vertió en esa asamblea. Lo único que yo escuché fue que se dijo: "Y, ahora lo que vale es la plata".

Señor presidente: Entiendo como hombre joven, porque todavía me considero joven —no digo como don Eduardo porque tiene unos cuantos años más que yo— entiendo que estos hombres, que son 49 nada más en la provincia, si no me equivoco en la suma de la lista que tuve cerca mío, esos 49 representaban el dos por ciento de empleados de la provincia, pero luego de la decisión que se tomó en la asamblea del sindicato de empleados de la provincia quedaban diez que son los que ganan más de 14.000 pesos. ¿Y cuánto significan diez? Menos de 0,5 por ciento. No entiendo que ese 0,5 por ciento obstruya la carrera de nadie.

Veo lógica la aspiración de todo aquel que quiere ascender, de todo aquel que es ambicioso porque me considero entre los ambiciosos pero también entiendo que aquel hombre que dio todo lo que tenía que dar pero a quien las circunstancias obligan a seguir trabajando, merece que no lo midamos con la letra fría de la ley sino con lo que hay aquí adentro.

Estoy seguro, señor presidente, y tengo la plena seguridad de que si hacemos 700 hojas para hacer una encuesta y enviamos cada una de ellas a los empleados municipales de la provincia y ponemos las razones que exponían el señor Destéfanis, allí nadie vota para que los jubilados o pensionados dejen de trabajar el 31 de julio.

Por eso decía, señor presidente, que en el momento que firmé el despacho podía tener un cargo de conciencia, pero dos acontecimientos que ocurrieron días después me liberaron de ello: me lo demostró la asamblea del Sindicato y la sesión de hoy.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Es bueno, señor presidente, que en un asunto serio como éste, haya un poco de alegría.

Estuve en la asamblea de empleados públicos porque es una obligación del legislador conocer el pensamiento del Sindicato en este asunto. A mi modo de ver se planteó allí, no en una asamblea numerosa, pero sí, en lo que se podría llamar una asamblea calificada, con absoluta honradez y objetividad.

Aprecié en esa asamblea, señor presidente, que se destacaban tres posiciones: la de los jubilados con sueldos altos, la de los jubilados con haberes medianos y la de los jóvenes ambiciosos. Como es muy lógico los jubilados con sueldos altos aspiraban a seguir en el cargo; los jubilados con sueldos medianos aspiraban, también, como es lógico, a no cesar en sus cargos y los jóvenes, como siempre, pujantes, ambiciosos que es un derecho de la juventud aspiraban a escalar posiciones a las que tienen derecho y, como es lógico, en la escala media estaban los más implicados y entonces se votó que quedarán los que ganaban hasta 14.000 pesos. En eso estaba la mayoría. En esos estaban los más y se iban los menos. Estoy seguro que los jóvenes correrían o no correrían de acuerdo con su buena suerte y su capacidad. Pero los que quedaban seguros eran los que estaban en el nivel medio o sea hasta 14.000 pesos y que a los otros los parta un rayo.

En cierto sentido hay una lógica de la vida. Uno

defiende su sueldito; el otro defiende una situación cómoda y los de abajo defienden un porvenir. En eso hay una lógica absoluta de la vida. Yo estoy con esa lógica, señor presidente. Absolutamente con esa lógica, por eso firmé el despacho de la mayoría.

En el año 1960 la Legislatura de la provincia resolvió prorrogar la permanencia en los empleados a los jubilados, pensionados y retirados que tuvieran un haber de 9.000 pesos, sin contar el salario familiar. Eso es justo y yo soy justo —no siempre, voy a aclarar—, pero ahora quiero serlo; entonces voto el despacho de la mayoría, porque soy absolutamente justo. Se dijo que hasta 9.000 pesos de retiro pueden quedar. En ese año los diputados cobraban 10.000 pesos de dieta. Ahora se estableció un límite 14.000 pesos y como soy justo no me convence, señor presidente.

9.000 pesos de retiro más, y 10.000 pesos de dieta de diputado. Ahora 14.000 pesos de retiro o jubilación a 50.000 pesos de dieta de diputado. No es justo, señor presidente, nueve por cinco, cuarenta y cinco. Yo acepto que se permita quedarse hasta los que ganen 45.000 pesos.

Aumentó la dieta de los diputados cinco veces; no cuento los gastos de representación que también significan algo. Entonces 9 a 14, es menos del 50 por ciento y los diputados aumentamos 5 veces, de 10 a 50. Entonces la ley pareja para todos; para los vivos y para los...

SR. GAITAN. — ¡Muy bien, señor diputado!

SR. BASSE. — Le agradezco, yo sabía que usted estaba bien. Risas.

Ya está terminado el asunto de la justicia. La justicia es una cosa muy relativa, señor presidente. Vamos a hacer absolutamente justicia. En el mundo tienen derecho a vivir los fuertes, los que se ganan el pan. Entonces, señor presidente, yo dentro de pocos años estoy condenado a que me envenenen o a que me hagan desaparecer de la forma que menos sufra. Porque dentro de pocos años no me voy a poder ganar el pan. Esa es la justicia a secas. El mundo es de los fuertes.

Pero hay otra razón de justicia: es la de los inteligentes. Los inteligentes también hacen lugar para los débiles. Y cuando hacen lugar para los débiles capaces, señor presidente, como es lo que nosotros queremos hacer, son más inteligentes.

Hay que ser objetivos. Cuando en la asamblea del Sindicato se leyó la nómina de los retirados y pensionados escuché numerosos ¡oh! ¡oh!. Cuando se decía fulano de tal: retiro 29.972 pesos con 92 centavos, ¡oh! y 12.000 pesos de sueldo, más ésto, más aquello, que el secretario prudentemente —prudencia que no me extraña porque lo conozco— no hizo notar que a más del sueldo a algunos les correspondía asignación por función jerárquica, salario familiar o "h" o "b"; no lo hizo notar porque estallarían una bomba bárbara.

Pero no escuché ningún ¡oh!, señor presidente, cuando se leyó uno que ganaba 1.987 pesos de retiro, en contra de todas las leyes humanas habidas y por haber. No hubo ningún ¡oh!. Silencio. Posiblemente haya sido por la impresión que causa que un individuo esté viviendo con ese sueldo y no trabaje en un

circo, porque con ese sueldo se puede ser fakir en cualquier lado, señor presidente.

Ahora me voy a referir a otra cosa, señor presidente. Estoy tomando este asunto en serio, pero no me gusta ser demasiado "piangiun", que en italiano quiere decir "llorón". Lo que quería hacer notar, señor presidente, es esto: que cuando una persona gana 50.000 pesos por mes, si nuestro país estuviera verdaderamente evolucionado, todo el mundo se alegraría; nadie debe asustarse cuando alguien gana mucho. Lo que debe hacer es tratar de ganar tanto como el otro, porque entonces empieza a disfrutar de la vida, es decir a tener un nivel más o menos normal de vida. Pero nosotros estamos mal acostumbrados. Se nos ha enseñado que somos un pueblo grande y poderoso y, francamente, señor presidente, con el salario vital, mínimo y móvil no ganamos el sueldo que gana un negro despreciado en los Estados Unidos. Y digo en los Estados Unidos, porque en nuestro país el negro no es despreciado. El negro es un ser humano como ustedes y como cualquiera. Pero allá es una cosa rara. Es un hombre que tiene la cara de otro color que los demás.

Y sin embargo, señor presidente, 14.000 pesos no significan el sueldo mínimo que gana cualquier individuo en tal nivel en los Estados Unidos; y para nosotros es el summum de la solución en un momento difícil como este.

Ya ve usted que concepto deformado tenemos nosotros de lo que es percibir dinero por el trabajo. Para la generalidad de la gente, empeñarse trabajando honradamente en cualquier trabajo y ganar 15.000 pesos mensuales por picar leña, sería una enormidad, señor presidente. Pero sí se pueden ganar 15.000 pesos mensuales teniendo la lengua afuera en una oficina pública para que se mojen las estampillas que se ponen en una carta; pero para picar leña no se podía ganar 15.000 pesos. Ese es un concepto raro de nuestro pueblo y a eso tenemos que destruirlo, tenemos que tender a que cualquier argentino aspire a ganar lo suficiente como para vivir con dignidad, con acceso a todas las cosas que son patrimonio del diario vivir.

Otra cosa que se ha argumentado, señor presidente, es que los jubilados que se desempeñan en cargos superiores "taponan" el escalafón. Quisiera que todo el pueblo de la provincia conociera la anti-iedad que tienen en la función pública provincial funcionarios dignos y capaces; recalco "dignos y capaces" que con cuatro años de servicios, están en la escala de oficial superior primero, ¿dónde está el taponamiento, señor presidente?

Poco más me queda por agregar, señor presidente. Ahora vamos a alejarnos de la razón, vamos a dejar la ley de lado y vamos a poner el corazón como bandera. No sé si la provincia fue tan generosa el día que llamó a trabajar a los jubilados, si lo hizo por caridad, lo dudo, señor presidente. El Estado jamás es caritativo. A mi juicio, se los llamó en la mayoría de los casos, porque tenía necesidad de explotar su equilibrada experiencia y eficiencia. ¿Es justo que ahora se diga: y bueno, si el Estado los necesita que los contrate, si no los necesita y bueno, que Dios los

ayude y se arreglen como puedan? A mi juicio no señor presidente en eso coincido con lo que dijo el señor diputado Gaitán cuando decía que: mi manera de pensar en este asunto va a cambiar en la medida en que las situaciones de las Cajas de jubilaciones cambien.

Además, señor presidente, no voy a legislar para cinco, seis, o siete personas, sino para el total del personal, porque sé que no le hago ningún mal a la provincia. Porque si nos vamos a recuperar financieramente, nos vamos a recuperar con ocho jubilados con sueldos de 20 mil pesos o sin ocho jubilados de 20 mil pesos; y si vamos a seguir en la quiebra vamos a seguir con ellos o sin ellos. Nada más. (Aplausos en la barra).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: No pensaba referirme nuevamente a este asunto, porque consideraba haber dejado aclarada nuestra posición pero indudablemente se han dicho cosas que queremos dejar aclaradas, en forma muy breve.

Casualmente somos sensibles, pero no queremos dejar de ser objetivos, ni queremos tomar con fogacidad un asunto que es muy serio, porque está de por medio el destino de mucha gente modesta, pero está también de por medio la ley.

Y una cosa no nos puede hacer olvidar la otra, señor presidente. Esa es nuestra posición y nuestro concepto.

La ley 14.490 del 17 de octubre de 1958, que se refiere a la modificación de regímenes jubilatorios, en su artículo 1º dice claramente: "Las disposiciones de esta ley son aplicables a las cajas nacionales de previsión para personal del Estado, personal ferroviario, servicios públicos, bancarios y de seguros, periodismo, navegación, comercio, actividades civiles, industria y trabajadores rurales". Vamos a ver cuál es el fundamento y cuáles son las disposiciones que alcanzan a toda esa diversidad de actividades comprendidas dentro de la ley. En el artículo 18 dice: "Los jubilados que hubieran vuelto al servicio cesarán en la percepción de sus respectivas prestaciones. Si el desempeño comprendiera un período mínimo de cinco años y en sus remuneraciones se les hubieran practicado los descuentos jubilatorios, podrán, al retirarse solicitar la reliquidación de sus jubilaciones conforme con lo dispuesto por la presente ley. Esta liquidación se hará por la Caja que primero otorgó el beneficio, la que deberá reclamar, de la que percibió los importes jubilatorios, el reintegro de los mismos". Quiero decir que ya en el año 1958 había una gran cantidad de cajas que tenían hecho el ajuste de la situación con respecto a esta ley.

Desde entonces, o mejor dicho desde la fecha en que se sancionó esta ley en el mes de julio de 1960, han transcurrido prácticamente casi cuatro años y esas situaciones no se han regularizado; y nosotros seguimos certificando y avalando esa irregularidad con un nuevo plazo de tres años.

Si no existiera otra manera de solucionarlo, señor presidente, y lo dejamos claramente especificado en esta Cámara, nosotros estaríamos por los tres años.

de la ley antes de desproteger irreversiblemente la situación de esos servidores del Estado. Pero entendemos que existen otros medios para repasar y regularizar esa situación, que podría ser una prórroga transitoria hasta el 31 de diciembre a los efectos de ajustar todas las situaciones con acuerdo a la ley y al más estricto sentido de justicia. Entonces si nosotros hubiéramos avalado la ley.

No somos insensibles, señor presidente, y quisiéramos haber tomado ese camino más corto pero que da tiempo suficiente para dejar arregladas todas esas situaciones contemplando ese otro aspecto que menciona el despacho de la mayoría, que es muy atendible y con el que estamos íntimamente identificados.

Son dos conceptos distintos; los dos contienen el mismo sentido de humanidad y eso quiero que quede bien aclarado en la Cámara para que no nos confundan y se nos coloque en una posición incorrecta. Entendemos que debió haberse tomado un camino distinto y lo explicamos. La mayoría, en su despacho que respetamos, entiendo que es el otro: avalar una situación irregular tres años más para llegar al mismo resultado. Eso es, señor presidente, lo que quiero que quede perfectamente establecido.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor diputado Sa Pereyra: Lo nombro a usted en representación del bloque de la Unión Cívica Radical del Pueblo. Quiero manifestarle que en ningún momento he pensado que ustedes sean faltos de sensibilidad; absolutamente. Considero que están en una posición distinta de la nuestra, pero no por falta de sensibilidad sino porque la consideran justa, como nosotros consideramos justa la nuestra. No quiero que haya confusiones en ese sentido.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Es para reiterar una aclaración que hice hoy. Un gran porcentaje de los jubilados y retirados que actualmente presta servicios en la provincia, tienen una situación especial distinta de la que se menciona en los antecedentes que citó el señor diputado Sa Pereyra.

Los jubilados de policía del interior tienen una caja que se maneja a través del Ministerio del Interior, que se maneja con rentas generales; no tiene caja y allí está establecido la irrenunciabilidad de las jubilaciones y retiros y la imposibilidad de los reajustes.

SR. SA PEREYRA. — Le aclaro que son los menos. Fíjese la cantidad de cajas que acaba de mencionar.

SR. GAITAN. — Yo no diría que son los menos; es el mismo problema de hoy aquí. La importante no es la cantidad de cajas sino la cantidad de jubilados o retirados que corresponden a unos y a otros.

SR. SA PEREYRA. — Es lo que sostuve cuando hablaba...

SR. GAITAN. — Cuando hablaba de los tomates y de las estufas.

SR. SA PEREYRA. — Son los mismos tomates.

SR. GAITAN. — Quiero señalar, señor presidente, que hay un alto porcentaje, pero no tengo la cifra exacta, que son retirados obligatoriamente en algunos

casos o jubilados de esas cajas que no tienen la posibilidad que enunciaba el señor legislador. Y en cuanto a los otros regímenes de las cajas que él citaba, yo no puedo precisar, porque posiblemente no estaba lo suficientemente atento para poder precisar si el señor legislador lo manifestó, se requiere una determinada cantidad de prestación de servicios para poder fijar el reajuste.

En los regímenes de la 4349, que es donde hay otros altos porcentajes de jubilados, se requieren cinco años de prestación en nuevas cajas para llegar a los reajustes de las jubilaciones primitivas. Esa es la aclaración, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Yo no voy a volver sobre las argumentaciones expuestas en anterior exposición pero voy a hacer uso de la palabra tras las vertidas por el señor diputado Sa Pereyra, que lógicamente argumenta, no como nosotros que somos los firmantes del despacho de mayoría y en el cual queremos que los jubilados, en estos pocos o muchos años que les quedan de vida, duerman tranquilos.

Hoy se habló de otra solución, que había otra salida y habló de los contratos. Ahora, si a mí me dijeran en este momento, o me dieran la seguridad que el 31 de diciembre a los 49 jubilados los contratan, yo también estaría con el señor diputado Sa Pereyra, ¿pero quién me da esa seguridad? Nadie, porque no la pueden dar.

SR. SA PEREYRA. — No se puede dar.

SR. MIGLIANELLI. — Si me firmaran un decreto ahora, sí...

SR. SA PEREYRA. — Hay jubilados que no pueden seguir desempeñando cargos y otros sí.

SR. MIGLIANELLI. — Además, señor presidente, sigo comprobando que mi argumentación para seguir manteniendo la firma en este despacho, para votar lo posteriormente mi decisión no cambia en este momento porque no he escuchado argumentaciones suficientes para que aquéllo ocurra.

Se sigue mencionando la ley. La ley jugó aquí hace un rato y la razón triunfó sobre la ley escrita, porque en este momento no se utiliza el mismo temperamento de que la razón, lo humano, triunfe sobre la ley que se sancione; cuando hace apenas unas horas la razón triunfó sobre la ley.

SR. IZCO. — ¿Cuándo triunfó la razón sobre la ley?

SR. MIGLIANELLI. — Bueno, un momentito. Quiero hacer la aclaración, si me la pide...

SR. BASSE. — Ese es su criterio, que es una cosa muy distinta.

SR. MIGLIANELLI. — Yo le voy a hacer la aclaración si es que me la pide...

Lógicamente triunfó la razón sobre la ley no en lo que se refiere a los diputados interpelantes sino justamente a la bancada oficialista...

— Hablan varios señores diputados mientras suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Está fuera de

la cuestión. Y ruego a los señores diputados que no dialoguen.

SR. MIGLIANELLI. — No estoy fuera de la cuestión, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En este momento sí, señor diputado.

SR. MIGLIANELLI. — Estoy hablando de que aquí se ha mencionado la ley y yo estoy hablando de la ley.

Yo voy a aclararles algo al señor diputado Izco y al señor diputado Basse.

Dije que triunfó la razón. La bancada oficialista, perdón la bancada del Radicalismo del Pueblo...

SR. MOLLO. — Somos oficialistas, no nos molesta...

SR. MIGLIANELLI. — No me gusta herir susceptibilidades.

Porque al finalizar la exposición del señor ministro, el señor presidente del bloque del Radicalismo del Pueblo se dio por muy satisfecho por las explicaciones del señor ministro y, lógicamente, debemos entender que la ley no se cumplió en todo su sentido porque el mismo señor ministro acaba de reconocerlo.

Eso quiere decir que la razón triunfó sobre la letra fría de la ley y por qué no triunfa también ahora la razón de esos 49 hombres que no hacen mal a nadie, ni privan de ascenso a nadie, no triunfa esa razón para darle a los pocos años que le quedan de vida —ojalá que sean muchos— darles esa tranquilidad de no tener que salir mañana, por ejemplo, esos que ganan 1.600 pesos, 1.700, no vamos a llegar a 20.000 pesos, porque son cuatro o cinco; puedan seguir comiendo y durmiendo todos los días tranquilamente. A eso me refería. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Yo admito la explicación dada referente a la razón y la ley esgrimida por el diputado Miglianelli. Pero hago una breve aclaración, que en el caso nuestro, en el cual nosotros no admitíamos ese apartamiento de la ley que hoy quedó evidenciado, no existía una ley que dijera que se podían apartar de ella. En cambio, en el caso éste que se está discutiendo en este momento, mientras exista una ley o decretos leyes —que en su oportunidad existieron— que establezcan la incompatibilidad fueron a su vez sancionándose otras medidas legislativas de este tipo que dejaban en suspenso, la obligación de ella. Lo cual establece una gran diferencia en el criterio esgrimido por el diputado Miglianelli.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Realmente, voy a entrar a este debate con el ánimo —confieso— bastante deprimido.

Antes de entrar al fondo de este asunto quiero hacer público nuestro agradecimiento al señor diputado Abbate al haber expresado así, tan caballerescamente, que no nos considera faltos de sensibilidad porque tenemos una posición muy distinta.

Yo también como el diputado Abbate y como otros señores diputados, concurrí a la asamblea que realizó el Sindicato. Quería escuchar los fundamentos que se

daban. Reconozco que me preocuparon mucho las razones expuestas por algunos de los señores jubilados que hoy prestan sus servicios a la provincia. Servicios que vienen prestando desde hace años y que la provincia tiene la obligación de reconocer.

El señor diputado Miglianelli mencionaba que en alguna medida lo habían emocionado las argumentaciones de uno de los señores jubilados que expuso su posición en el Sindicato. A mí, particularmente, no fue justamente la del señor que mencionó el diputado Miglianelli. La que más me preocupó son las razones de un señor jubilado que como muy bien difiere el señor diputado Gaitán, se le cerraban más los caminos, porque ni siquiera tenía el derecho de renunciar a un retiro que es mínimo. No sé si está en el orden de los 1.500 o 3.000 pesos. Esa es una de las situaciones realmente angustiosas, no puede seguir prestando servicios a la provincia y tampoco puede renunciar a lo que de oficio se le dio.

Por lo que digo, verán ustedes que no escuchamos estas argumentaciones fríamente y sin considerarlas en profundidad. Al contrario, nos preocupan muchísimo, tanto nos preocupan que no queremos de ninguna manera que el 31 de julio estos señores jubilados cesen en sus funciones así, lisa y llanamente y que se encuentren de hoy para mañana sin ese dinero que mensualmente está llegando para cubrir sus necesidades.

Pero tampoco podemos convalidar, señor presidente, una ley que da tres años de gracia, diría yo, a los señores jubilados, porque con el criterio sentimentalista expuesto en este recinto deberíamos votar una ley que diera una permanencia vitalicia, hasta la muerte, en los cargos que ocupan los señores jubilados; cosa que no podemos hacer.

SR. MIGLIANELLI. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SR. MOLLO. — Con todo gusto, señor diputado.

SR. MIGLIANELLI. — Con el permiso de la presidencia, para hacer una aclaración.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Entiendo, señor diputado Mollo, y estoy de acuerdo con usted en el sentido de que no podemos dictar una ley vitalicia hasta que muera nadie pero aparte de mi sentimentalismo.

SR. MOLLO. — Que es mío también, señor diputado.

SR. MIGLIANELLI. — ...del cual me enorgullo de ser así...

SR. MOLLO. — Yo también lo soy, señor diputado...

SR. MIGLIANELLI. — ...y lo confieso honestamente.

He hecho algunas averiguaciones y resulta de esos tres años más que les damos de vida a los jubilados, no les regalamos nada.

SR. MOLLO. — Señor diputado: Creo que dije con anterioridad que la provincia les debe mucho a los jubilados y que lo que cobran es lo que se han ganado.

SR. MIGLIANELLI. — Actualmente son los buenos empleados que tiene la provincia.

SR. MOLLO. — No dije lo contrario, señor diputado, ni dije que su sentimentalismo fuera superior al mío; me preocupa mucho y soy muy sentimental, por otra parte.

Lo que quise significar, señor presidente, es lo siguiente: nuestra bancada quiere ser realista y quiere ser justa. En ese aspecto propuse en comisión, por intermedio de un compañero que la integraba, una prórroga hasta el 31 de diciembre. Si nosotros hacemos y votamos en este momento una ley que prorrogase esta situación que se va a convertir en irregular —y en esto le voy a dar una explicación al señor diputado Gaitán, que no había escuchado anteriormente—, la ley en el artículo que mencionaba el señor diputado Sa Pereyra hace un momento, el artículo que le preocupa, efectivamente, habla de cinco años de servicios; los años que ya llevan los señores jubilados al servicio de la provincia, más los tres que se le acumulan, los van a poner en esa situación de haber excedido el plazo que da esta ley, señor diputado.

SR. GAITAN. — En algunos casos.

SR. MOLLO. — Señor diputado: Si mal no recuerdo son nueve las cajas que abarcan prácticamente a estos jubilados, o casi todas.

SR. GAITAN. — Le quiero significar, señor diputado, que me refería a casos y no a cajas.

SR. MOLLO. — Bueno, independiente de eso, abarcan casi todos los casos. Porque tenemos ejemplos de que ya, en nuestra provincia, hay situaciones irregulares relacionadas con esta ley que acaba de mencionar el señor diputado Sa Pereyra, en el sentido de que jubilados que están prestando servicios en este momento en instituciones de la provincia, han tenido que hacer devoluciones de aportes recibidos. Por suerte para los que han sido afectados por la medida, ocupaban jerarquías altas en la administración pública, por lo que supongo que no les ha lesionado mayormente.

Además, quisiera tener la elocuencia necesaria para poder mostrar objetivamente a los señores diputados, el drama que se les crearía a algunos de los jubilados de entrada mínima por jubilación, incluso de entradas mínimas por sueldo administrativo, si las cajas, en las cuales están sus jubilaciones, mañana o dentro de un año, les reclamaran los haberes percibidos, como lo han hecho ya con empleados que en este momento están trabajando en la provincia.

Para ellos sería una verdadera desgracia.

Nuestro proyecto o la sugerencia hecha por nuestro compañero de bancada, en comisión, de aprobar una prórroga hasta el 31 de diciembre, tiene por objetivo exclusivamente la posibilidad de que, seriamente y estudiando caso por caso en forma exhaustiva, busquemos una solución a cada uno de ellos. Nosotros no podríamos en este momento, de ninguna manera, comprometer como se mencionó acá, la posibilidad de un decreto que contratara a todos los jubilados. Pero es posible que si en los seis meses que sugerimos, realmente nos ponemos a trabajar sobre el problema que afecta a cada uno de estos servidores de la provincia, encontremos una solución para cada uno de los casos en particular, porque no

todos tienen la misma gravedad y porque no todos son casos sin solución posible. Más aún, porque no todos son casos que afecten directamente al interesado. Si en este momento se dijera: "Señores ustedes el 31 de julio cumplen su contrato y se termina", me consta que hay algunos jubilados que no se sentirían afectados por la medida. Para estudiar así, en forma individual cada uno de esos casos, con la intención de buscar también en forma individual una solución acorde con la necesidad humana y con la necesidad real que tiene la provincia de ayudar, no como concesión graciosa sino de corresponder a lo que la provincia debe a quienes hasta ahora han estado prestando su esfuerzo, es que pedimos una prórroga hasta el 31 de diciembre.

Votar en este momento una ley por tres años nos va a poner, al término de ese período, en las mismas condiciones de hoy. Por eso nuestro sector estima idóneo —si se me permite la expresión— votar un plazo que nos permita revisar cada caso y buscar la solución y no una cosa así que, en definitiva, nos va a llevar a la misma encrucijada en que nos encontramos hoy.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una aclaración tiene el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Le aseguro, señor diputado, que soy optimista, y no soy diputado oficialista. Pienso que en este transcurso de tres años el país cambiará un poco.

SR. MOLLO. — Yo estoy seguro, señor diputado.

SR. MIGLIANELLI. — Pienso que cambiará nuestro país, que los jubilados cobrarán lo que merecen por su esfuerzo dado durante veinte o treinta años y entonces no hará falta, en el año 1967, volver a hacer otra ley que les amplíe otro plazo de tranquilidad en los pocos días que les reste vivir.

SR. MOLLO. — Señor diputado: Nosotros no tenemos simplemente que darles tranquilidad; tenemos que retribuir lo que justamente se han ganado, que es una cosa completamente distinta. Nosotros no podemos así, graciosamente, porque sí, decirle a un señor que ha cumplido un ciclo en esta vida: "Bien, señor, pase a descansar". Incluso hay hombres a quienes no les agrada ese descanso, que lo tienen que aceptar obligatoriamente por la ley.

Señor presidente: Me había apartado un poquito de lo que quería significar. Las circunstancias y el deseo de hacer las cosas bien ponen a nuestra bancada en la antipática actitud de tener que negarse a algo que sentimentalmente, humanamente, es viable, como solución, de otra manera. Nosotros lo entendemos así.

Y con la honestidad que creo nos deben reconocer los señores diputados que integran esta Cámara, en los planteos que en la misma llevamos hechos desde que ocupamos nuestras bancas, es que venimos a decir nuestro pensamiento al respecto.

Insistimos, señor presidente, que si se allanara la Cámara a una prórroga corta para estudiar cada uno de los casos, con todo gusto esta bancada va a votarlo. No es —quiero que quede perfectamente aclarado en el ánimo de los señores diputados— un capricho el que nos mueve a expresarnos así. Realmen-

te nos conmueve íntimamente la situación de los hombres que hoy se encuentran con este problema; problema que por otra parte, no hemos buscado nosotros ni lo hemos provocado. Las circunstancias los ha llevado a esto. Demos un plazo, nos parece humano, nos parece justo, por otra parte. Pero demos un plazo que simplemente sea lo suficientemente corto para permitirnos estudiar caso por caso y a caso por caso le encontraremos una solución. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Iribarne.

SR. IRIBARNE. — Señor presidente: Ya que estamos en tren de aclaraciones yo voy a exponer el punto de vista de nuestra bancada.

No creo que este proyecto sea una solución integral. El problema de los jubilados es altamente conocido y puede resumirse en pocas palabras. Gastan sus energías trabajando toda una vida y cuando llegan al término de sus servicios activos tienen gran problema para cobrar sus haberes y esto es uno de los tantos problemas. Problema principal, porque sin dinero no se vive. Es por eso que entendemos no se les puede cerrar las puertas para realizar tareas.

No es fácil legislar en esta materia, lo entiendo perfectamente, pero sí se deben tener en cuenta los diversos factores contrarios, de manera que comprendo la inquietud de la bancada del Radicalismo del Pueblo.

Hablar de jubilados es hablar de gente que ha dado toda una vida para bien de la sociedad y que de hecho no podemos olvidar. Creemos que puede haber mejor solución para atender su problema, pero mientras esto no ocurra, tenemos la convicción de que, apoyado este proyecto, solucionamos aunque más no sea medianamente su situación. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Para una aclaración. Seré muy breve, señor presidente.

Se va a votar favorablemente el despacho de mayoría, de eso no hay duda. Con ello se va a avalar una situación irregular. Me he preguntado mientras escuchaba las exposiciones de mis pares, qué va a ocurrir si las cajas, en un momento determinado, resuelven hacer cumplir la ley dentro de estas situaciones irregulares que hoy avalamos, y comienza a aplicar o exigir a todos los que están fuera de ella, la devolución de los aportes, como ya lo han hecho con varios casos en la provincia.

SR. GAITAN. — Yo se lo voy a decir si usted me lo permite.

SR. SA PEREYRA. — Si usted es vidente...

SR. GAITAN. — Si soy vidente. Los jubilados que están dentro de esa Caja en todos los casos, están cobrando haberes inferiores a cinco mil pesos.

Todos esos montos que su compañero de bancada escuchaba en la reunión del sindicato de dos, tres y cuatro mil pesos, son los jubilados a esas cajas. Así que la solución de ellos es muy sencilla, tienen que optar entre la jubilación de tres mil o el sueldo de doce. Bueno, creo que prefieren renunciar a los tres mil y quedarse con los doce.

SR. MOLLO. — No es así, señor diputado. Usted

está confundido, pues con una planilla a la vista le puedo demostrar que no.

Si es tan amable el señor diputado Sa Pereyra ¿me permite?

Es cierto que en algunos casos se da la situación que usted dice. No voy a citar el nombre de los jubilados porque creo que no interesa. Un jubilado de la 4399, figura con un haber en este momento de 4.000 pesos. Otro jubilado de la 4399 figurara con un haber de 10.000 pesos. Otro de la misma ley 10.426. Otro de la misma ley con 17.227. Otro de la misma ley con 29.130. Otro con 12.200. También hay muchos de 3.984, 4.800, 3.600 y 2.805, y creo que incluso hay algunos con una cantidad inferior; y son todos de la misma ley, señor diputado.

SR. GAITAN. — Por eso le digo que mi razonamiento porcentualmente es exacto.

SR. MOLLO. — No lo es, señor diputado, porque el problema se lo van a crear. Yo le he estado leyendo los más altos. Le puedo leer los inferiores, y se va a dar cuenta que no es porcentualmente exacto. Al contrario, son más los problemas que va a crear en el futuro esa situación.

SR. GAITAN. — No, señor diputado. Usted que tiene la planilla en la mano; ¿cuántas hay con haberes jubilatorios inferiores a seis mil pesos?

SR. MOLLO. — Dieciséis. Los demás están todos por arriba de los 6.000 pesos.

SR. GAITAN. — No; ¿dentro de esa misma caja cuántos están por sobre esa cifra?

SR. SA PEREYRA. — Esas son todas las cajas.

SR. MOLLO. — Conté todas las cajas.

SR. GAITAN. — Le había preguntado la otra.

SR. MOLLO. — Conté todas las demás hasta llegar a la cifra...

SR. GAITAN. — No, el razonamiento no es exacto señor legislador, porque allí están también los de la caja que le referí, o sea del interior, de la policía cuyos haberes están en otra Caja.

SR. MOLLO. — ¿Sabe el número de Caja, señor diputado?

SR. GAITAN. — No. Simplemente es Policía del Interior.

SR. MOLLO. — En la planilla que tengo no hay ninguno de Policía del Interior.

SR. GAITAN. — Bueno, yo sé que en esa lista hay varios retirados que están con el régimen ese.

SR. MOLLO. — Puede ser. Yo no conozco a los señores jubilados.

SR. GAITAN. — Yo sí los conozco.

SR. SA PEREYRA. — Se trata del caso de un ex-comisario que está jubilado en esa caja con 20.000 pesos.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Bueno, señor presidente, mi objeto era nada más que dejar establecido ese pequeño planteo con respecto a las posibles alternativas que pueden producirse en el caso en que las cajas resolvieran ejecutar la ley para aquellos que no estuvieran encuadrados. Nosotros queremos solucionar las situaciones de los encuadrados a la ley. Nada más que eso.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Es para hacer una aclaración rectificando algunas palabras que en su exposición vehementemente mi compañero de bancada ha dejado traslucir.

No comparto lo que él ha dicho, y creo que lo ha dicho sinceramente, llevado por ese entusiasmo de decir las cosas. No comparto lo que a los empleados de la administración se refiere, que precisamente sean los jubilados más eficientes que los demás, o sea que los jóvenes.

Yo diría a lo sumo, que son iguales, señor presidente.

SR. MIGLIANELLI. — ¿Me permite, señor presidente?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una breve aclaración tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Posiblemente mi compañero de bancada no me ha escuchado bien. En ningún momento dije que los jubilados son más eficientes; dije que les pagan por el trabajo muy bueno que hacían, pero jamás dije —y me remito al Diario de Sesiones— que fueran más eficientes que los jóvenes. Quería hacer esa aclaración, nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. En consideración en particular. Se va a votar el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa, aprobándose asimismo el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — El artículo 3º es de forma, por lo cual el presente despacho queda sancionado con fuerza de ley y será girado al Poder Ejecutivo.

25

RATIFICACION CONVENIO CON DIRECCION NACIONAL DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES

Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura al Orden del Día número 18, de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el proyecto de Ley, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se ratifica el convenio firmado con la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, y por Unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente;

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Ratifícase el convenio firmado por el Poder Ejecutivo Provincial con la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, de fecha 5 de diciembre de 1963 conforme al régimen del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (F.E.D.E.I.) creado por Ley Nacional Nº 15.336.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 18 de Junio de 1964.

González, Franco. — Foghini, Aldo G. — Digiuni, Carlos. — Lapuente, Osvaldo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, ratificando el convenio de electrificación rural.

Entiendo que los distintos legisladores al recorrer la provincia, han podido observar y atestiguar la necesidad de electricidad, de ese fluido eléctrico en las distintas zonas rionegrinas, no sólo en las poco desarrolladas, sino incluso en las desarrolladas.

Anteriores convenios han hecho factible la incorporación a distintas localidades de grupos electrógenos. Agua y Energía disponía de esos fondos, por lo que incorporó a nuestro patrimonio obras que hoy son valoradas por la población.

Por decreto 2.004 del año 1955, fue creado el Fondo de Reestablecimiento Económico Nacional y más tarde, el 31 de diciembre de 1956, por decreto 23.479, se dispuso un Fondo de Reestablecimiento Económico Nacional destinando fondos para electrificación, por valor de 150 millones de pesos. El 15 de octubre de 1957, por decreto 12.562, se elevó a la suma de 200 millones de pesos. Este importe, por disposición número 553, del 20 de marzo de 1958, fue distribuido, en principio en Río Negro, ya adherida al Fondo de Electrificación Rural, percibiendo la suma de 12 millones de pesos.

Por la ley número 15336 fue creado el Consejo Federal de la Energía, ley promulgada el 20 de setiembre de 1960. La provincia de Río Negro, con tal motivo, elaboró un plan de electrificación provincial para el decenio 1961-1970. Por intermedio de su delegado ante el Consejo Federal de la Energía petitionó un préstamo para la provincia por parte de la Dirección Nacional, cuyo reintegro lo establece dicha ley en el artículo 34. El Consejo Federal pidió se delimitara el plan al trienio 1963-1965, el que fue presentado. El plan trienal fue analizado por el Consejo Federal de la Energía, produciendo el informe número 736 de fecha 26 de julio de 1963 ante la Secretaría de Energía y Combustibles que, por resolución número

13 del Consejo Federal, acordó el crédito previsto que ascendía a la suma de 96.930.000 pesos.

La Dirección Nacional de Energía y Combustibles, por resolución número 467/63, acordó el préstamo distribuido en tres anualidades iguales durante los años 1963, 1964 y 1965.

El convenio por el que la provincia adhiere al régimen de funcionamiento del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior, que hoy tiene en consideración esta Cámara, fue firmado el 5 de diciembre de 1963, conforme al régimen establecido y cuya ratificación, en nombre de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, solicito de los señores diputados. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Es para solicitarle al señor miembro informante algunas aclaraciones. He escuchado la historia, los antecedentes con fecha sobre cómo se ha venido desarrollando la concreción de estos fondos para la promoción del desarrollo energético en el interior del país. Pero el proyecto nos dice que ratificamos un convenio sobre el cual no he escuchado una palabra. Le rogaría al señor miembro informante con toda amabilidad que se sirva informar a la Cámara en qué consiste ese convenio, cuáles sus condiciones y las cláusulas particulares del mismo, porque tengo que confesar, con toda honestidad, que no lo conozco. Por otra parte, no soy miembro de la comisión que produjo despacho.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: No tengo ningún inconveniente en informar cuanto así desee la Cámara relacionado con el dictamen de comisión que estamos tratando.

El convenio para el cual se pide la ratificación y que fuera firmado el 5 de diciembre de 1963, por su artículo 1º adhiere al régimen de funcionamiento del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior, (F. E. D. E. I.).

Por el artículo 2º, de acuerdo a lo manifestado anteriormente, aporta a la provincia la suma de 96.930.000 pesos distribuidos en tres anualidades iguales durante los años 1963, 1964 y 1965.

En cuanto a los demás artículos del convenio, tendría importancia el artículo 7º, que dice: la provincia reintegrará a la Dirección de Energía y Combustible el préstamo objeto de este convenio, como ya lo manifesté y que figura en el artículo 34 de la ley 15.336. El préstamo objeto de este convenio será reintegrado en 15 anualidades mediante el pago de 30 cuotas semestrales iguales, más el 6 % anual sobre saldo impago. Aclaro también, que el reintegro será operable al vencimiento de la 1ª cuota, un año después de entregado totalmente el mismo.

Asimismo aclara el artículo 1º que si la provincia no abonara íntegramente cada semestre y los intereses en el plazo previsto, la demora en el pago total o parcial de un semestre o el de los intereses correspondiente devengará un interés punitivo del 8 % anual.

SR. GAITAN. — Señor legislador: Por lo menos en

lo que a mí interesa, no sé si los demás señores legisladores pensarán lo mismo, entre los puntos que me interesan se encuentran el saber quién firma ese convenio y le rogaría que lo leyera en la parte pertinente, textualmente: será entre fulano de tal en representación de tal y en tal carácter, etcétera.

SR. GONZALEZ. — Bien, señor presidente. No tengo ningún inconveniente en informar que el convenio cuya ratificación solicita el Poder Ejecutivo, es entre la Dirección de Energía y Combustible y la provincia de Río Negro. Por la Dirección de Energía y Combustible ha firmado el señor subsecretario de Estado de Energía y Combustible doctor Antulio Pozio y por la provincia de Río Negro el ex señor ministro de Economía Contador Público Nacional don Alberto Rionegro.

Este convenio ha sido ratificado por el Poder Ejecutivo de la provincia mediante decreto número 27 del año 1964, para ser más preciso, del día 15 de enero de 1964.

SR. GAITAN. — Si no es abusar de su amabilidad, señor diputado, podría leer la parte resolutive del decreto?

SR. GONZALEZ. — Como no, señor diputado. La parte resolutive dice: El gobierno de la provincia de Río Negro, decreta: Artículo 1º. Ratifícase el convenio de fecha 5 de diciembre de 1963 suscripto por el señor ministro de Economía, contador Público Nacional, don Alberto Rionegro con la Dirección Nacional de Energía y Combustible, por el que la provincia se adhiere al reactivamiento de la energía del interior creado por ley número 15.336.

Por el artículo 2º el ministro de Economía de la provincia dispondrá las medidas necesarias para que por intermedio de los organismos técnicos competentes la Secretaría de Energía y Minería se dé estricto cumplimiento a la aplicación de la obligación para ser incluido este préstamo en el plan trienal de 96.936.000 de acuerdo a la resolución del Consejo de Administración de la Dirección Nacional de Energía y Combustible número 417-63.

El artículo 3º habla de quién refrenda. El artículo 4º es de forma.

SR. GAITAN. — ¿Qué número tiene el decreto?

SR. GONZALEZ. — Ya lo dije antes, señor diputado, el decreto N° 27 es del 15 de enero de 1964.

SR. GAITAN. — Otra última pregunta, señor diputado: ¿el convenio, fue firmado por el señor ministro "ad referendum" del Poder Ejecutivo?

SR. GONZALEZ. — Sí, señor diputado. El convenio ha sido firmado "ad referendum" del Poder Ejecutivo.

SR. GAITAN. — Muy lamentable.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Nuestra bancada por un, llamémosle accidente, no aparece firmando este dictamen de comisión, no obstante que comparte totalmente la necesidad de que la provincia cuente con estos fondos para el desarrollo de la energía en sus diversos lugares del territorio provincial.

Me voy a referir a otro aspecto vinculado con este

algunos funcionarios de la Casa de Gobierno. Nosotros tema. Hace algún tiempo ya he hablado de esto con estamos, en esta oportunidad, ratificando un convenio por el que la provincia acepta un préstamo con destino a finalidades de interés provincial y este préstamo ha sido acordado, aceptado y puesto en ejecución sin consentimiento de este Cuerpo. Estamos ante un típico empréstito o préstamo, para usar la expresión del señor miembro informante, que no ha tenido como previo la sanción legislativa con el porcentaje que constitucionalmente se establece.

He tenido especial preocupación de preguntar al señor miembro informante, algunos aspectos que hacían a esta cuestión, habiéndoseme manifestado que estos fondos deben devolverse a la Nación con un interés del seis por ciento; que había firmado por el entonces ministro de Economía "ad referendum" del Poder Ejecutivo y, al Poder Ejecutivo, había aprobado este convenio sin establecer siquiera en él aquello que se aprobó "ad referendum" de este Cuerpo. Y en base a esa aprobación del Poder Ejecutivo, se han recibido parte de los fondos y creo —sin poder afirmarlo íntegramente—, que ya se ha dispuesto de algunos de esos fondos.

Aclaro y repito que me parece muy bien la operación que ha concluido el Poder Ejecutivo. Me parece loable si apoya las finalidades de este crédito. Pero lo que no puedo aceptar, señor presidente, sin manifestarlo, es que el Poder Ejecutivo presuponga, así como así, la aprobación de este Cuerpo.

Acá se nos trae un hecho consumado. Nosotros lo votamos, no por consumado, sino porque existen coincidencias en los objetivos.

Pregunto, qué pasaría en este momento si este Cuerpo no diera los dos tercios que requiere para aprobarse esta operación de crédito?

Esto, señor presidente, en este caso por lo menos, tiene la intención de que sea un llamado de atención al Poder Ejecutivo para que no ocurran estas cosas.

Porque a lo mejor no siempre van a encontrar de esta Cámara que haya coincidencia en los objetivos y tolerancia en los procedimientos por lo menos en lo que a nuestra bancada hace. Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Quiero expresar, señor presidente, así, en forma pública, mi personal satisfacción por la comprensión que ha demostrado el señor diputado que acaba de hacer uso de la palabra, y a la vez por el celo con que cuida los fueros de esta Cámara. Celo que oportunamente demostró el diputado que habla, preocupado por la misma inquietud que movió al diputado que acaba de hacer la aclaración.

También tuvo en su momento la misma preocupación; preocupación que me movió a conversar con quien en ese instante era Ministro de Economía de esta provincia y plantearle este problema, cuando se trataba de la inclusión de las partidas necesarias en el presupuesto que aprobamos en abril del corriente año. No se debió y recibí en ese momento una exhaustiva explicación del señor ministro, a un querer ignorar los fueros de esta Cámara, por llamarlo así, sino que hubo un error de interpretación y lo discutimos con el

señor ministro de Economía y también con el de Gobierno.

Se encontraron, diría yo, profesionalmente enfrentadas dos posiciones en ese momento: la del señor contador Rionegro, que interpretaba que préstamo no era exactamente lo mismo que empréstito, y la del doctor Rajneri, ministro de Gobierno, que entendía que era exactamente lo mismo con distinta acepción.

De la discusión tenida en ese momento y de conversaciones posteriores, surgió en definitiva la luz en el problema y se comprendió que, evidentemente, se había cometido un error en el procedimiento; no un error de mala fe, porque vuelvo a reiterar existía en el ministro de Economía el absoluto convencimiento de que el préstamo no era el empréstito que menciona el artículo 57 de nuestra Constitución. De esa luz que se hizo a raíz de la discusión sobre este punto, es que hoy tenemos ante nosotros la decisión sobre el convenio.

Decía que me alegra la comprensión del señor diputado, porque es evidente que ante un error de interpretación, antepone los intereses de la provincia, que en este momento, estimo están por arriba de esa situación.

Señor presidente: Simplemente he hecho esta breve aclaración porque estimé que era oportuna, a raíz de la inquietud manifestada por el señor diputado. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Es plausible la inquietud del señor diputado Gaitán. Digo el señor diputado Gaitán, porque fue quien lo manifestó en este recinto. Pero creo que esa inquietud es común a otros señores diputados.

La Nación presta a la provincia una cantidad de dinero en determinadas condiciones, con obligación de restituirlo en determinado plazo y con interés tal. Eso cae dentro del concepto común y silvestre del préstamo, empréstito o como se lo llame. Pero la provincia de Río Negro no recibe un regalo sino algo que tiene que restituir y, por lo tanto, es un préstamo, desde ya encuadrado dentro de las prescripciones del artículo 57 que citó el señor diputado Mollo.

También es cierto que se trata de una operación altamente conveniente para la provincia, con cuyos fondos puede remediarse una necesidad y propender al desarrollo de la provincia. Desde ese punto de vista es inobjetable. Es objetable porque podría tropezarse con el inconveniente, que ya se señaló, de que hubiera una objeción legislativa que en este caso no va a existir.

Esto confirma, en cierto sentido, el concepto que citó el diputado Miglianelli de que a veces la necesidad tiene más fuerza que la ley.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado por unanimidad. En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado por unanimidad. El artículo 2º es de forma, por lo cual el presente despacho ha quedado sancionado con fuerza de ley y será girado al Poder Ejecutivo.

26 — MODIFICACION A LA LEY Nº 59

Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura al Orden del Día número 19 de la Comisión de Asuntos Sociales.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales, ha tomado en consideración el proyecto de Ley, presentado por el señor diputado Basse, que reforma el inciso b) del artículo 17 de la Ley Nº 59, y por Unanimidad de sus miembros presentes, aconseja a la Cámara, la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Modifícase la Ley Nº 59, en su artículo 17, inciso b), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“b) En préstamos de fomento de la vivienda familiar y colectiva a los afiliados y jubilados por esta Ley”.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 19 de junio de 1964.

Siccardi, Edmundo - Basse, Ismael - Iribarne, Oscar - Díaz Lozano, Celestino S.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente: Por las razones expuestas en el transcurso de la interpelación voy a hacer moción de orden en el sentido de que este despacho vuelva a comisión para que sean consideradas las nuevas modificaciones propuestas en los nuevos proyectos que han ingresado a la Cámara referidos a esta misma ley.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la moción de orden formulada por el señor diputado Basse en el sentido de que vuelva a comisión el despacho correspondiente al Orden del Día número 19. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada, por lo cual pasará a la Comisión de Asuntos Sociales.

27 — TERMINACION ESCUELA Nº 23 DE ALLEN

Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura al Orden del Día número 20 de las comisiones de Instrucción Pública y Presupuesto y Hacienda.

Señor Presidente: La Comisión de Instrucción Pública, ha tomado en consideración el proyecto de Ley presentado por el señor diputado Digiuni, en el que se destina la suma de \$ 300.000.—, para la terminación de la escuela Nº 23 de Allen y por Mayoría, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Destínase la suma de \$ 300.000.— moneda nacional Trescientos mil pesos moneda nacional para la terminación de la construcción de las aulas comenzadas en la Escuela Nacional Nº 23 de Allen.

Art. 2º — Los fondos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán tomados de la partida destinada a Obras Públicas del presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 19 de junio de 1964.

Digiuni, Carlos - Abbate, Oscar - Chucac, Elías - Baratta, Leopoldo.

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el Dictamen de la Comisión de Instrucción Pública referido al proyecto de Ley, presentado por el señor Diputado Digiuni, en el que se destina la suma de \$ 300.000.—, para la terminación de la escuela Nº 23 de Allen, y por Mayoría, aconseja a la Cámara la sanción del citado proyecto, modificándose el artículo 2º que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 2º — Los fondos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán tomados de Rentas Generales con imputación a la presente Ley.

Sala de Comisiones, 22 de junio de 1964.

Digiuni, Carlos - Foghini, Aldo - Lapuzte, Osvaldo - Iribarne, Oscar - Izo, Héctor.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Con la anuencia de la presidencia, voy a ceder la palabra para la fundamentación de este proyecto al señor secretario de la Comisión de Instrucción Pública, que es autor del proyecto y vecino de la localidad donde este proyecto de ley tiende a remediar una necesidad.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Bien, señor presidente, agradezco al señor presidente de comisión la deferencia que me presta para que sea yo, como autor del proyecto, el miembro informante del mismo.

Fundamenté ante la Comisión de Instrucción Pública mi proyecto. La comisión aceptó por considerarlo justo al subsidio, digamos así, que solicitaba en mi proyecto para la escuela nacional número 23 de Allen.

Bien, en lo que se refiere a la escuela número 23, señor presidente, en los fundamentos del mismo, a los que ya se dieron lectura en su oportunidad en esta Cámara, decía que se había iniciado un cuerpo nuevo de edificio con fondos que había aportado la provincia más lógicamente los que habían aunado los vecinos, la cooperadora y demás. El cuerpo del edificio proyectado era de cinco aulas, pero lamentablemente como los fondos no fueron suficientes, debió construirse una parte y el resto dejarlo hasta conseguir nuevos fondos. Así es como existe, aparte de las aulas terminadas, una parte que cuenta con las bases o sean los cimientos y además algún otro material que ha quedado, pero que para finalizar la obra es necesario reforzar con alguna partida y es la que yo vengo a solicitar a través de mi proyecto.

Ahora bien, el trabajo que se va a hacer insume una cantidad mayor, porque como he dicho, existen algunos materiales y hay otros fondos que ha reunido la cooperadora y vecinos. Posiblemente esta obra va a llevar más de 500.000 pesos o sea, que la provincia con 300 mil solamente, posibilitará su realización.

Pero qué ocurre? Hay una cosa que la voy a hacer notar y es la siguiente: al iniciarse el cuerpo nuevo era para cinco aulas. Quiere decir que había esa necesidad. Y tan es así en la práctica y en los hechos, que ahora ha habido que habilitar dos aulas en las galerías del viejo edificio.

Con ésto, señor presidente, no será necesario seguir argumentando la necesidad y el por qué de la presentación de este proyecto, que lo hago con el único propósito de que se solucione un problema que quizá esté en conocimiento del Consejo Provincial, pero lo desconocemos en este momento, y en la oportunidad de haber venido el representante del presidente del Consejo, señor Verdinelli, dejó traslucir como que desconocía ésto.

No voy a entrar a considerar los motivos. A veces, las reparticiones que tienen relación directa con los problemas, como en este caso, no lo conocen o, simplemente, no le dan la prioridad que requiere.

Puedo asegurar como vecino de Allen, que es una necesidad urgente la de contar con esas aulas. De manera que por los argumentos dados, solicito a la Cámara preste el apoyo favorable a este proyecto. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Señor presidente: El no llevar implícita nuestra firma como integrantes de la comisión en el presente proyecto de ley, no significa que descontamos las necesidades ni los problemas en cuanto hace a los edificios escolares y, en particular, a la escuela de Allen, tal cual se trata en este proyecto de ley.

Por otra parte, quería aclararle al señor diputado informante, que es muy posible que el señor Verdine-lli, que estuvo en la comisión, invitado por la misma, no conocía el problema en profundidad debido a que es una escuela del orden nacional. Y es posible que así sea, puesto que ya tienen otras autoridades para que se ocupen del problema.

Sabemos perfectamente, y ya lo dije, de las necesidades que son muchas en materia de edificios en la provincia.

Como este proyecto, estoy seguro que van a entrar muchos más. Y nosotros en comisión hemos dejado establecido, y ha sido por lo menos nuestra intención, de que se transformara en proyecto de resolución, no pensando que no es una necesidad urgente de asignarle ésta u otra suma de pesos para los distintos edificios escolares, sino pensando que no vaya a ser una ley más que no se cumpla por falta de recursos. Y es así, señor presidente, que ésta es la única disidencia nuestra en no poner nuestra firma avalando este despacho.

Nosotros creemos, pensamos y deseamos que se materialice en realidad muy pronto. Pero hacemos la salvedad de cuál ha sido nuestra disidencia al no firmar el presente despacho. Nada más.

SR. CHUCAIR. — Pido la palabra.

SR. GONZALEZ. — Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

SR. GONZALEZ. — En mi carácter de miembro informante, quiero hacer uso de la palabra.

SR. CHUCAIR. — No tengo ningún inconveniente en cedérsela, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia entiende que el miembro informante ha sido el señor diputado Abbate y luego el señor diputado Vega.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Quiero señalarle que el señor diputado Vega ha sido miembro informante de la Comisión de Instrucción Pública, y yo, en mi carácter de miembro informante por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, quiero hacer uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — El despacho de mayoría corresponde que lo informe el presidente de la Comisión de Instrucción Pública, que soy yo. Por las razones que expuse le cedí la palabra al señor secretario de la comisión, vecino de Allen y autor del proyecto; él es el miembro informante de la Comisión de Instrucción Pública.

SR. GONZALEZ. — Pido la palabra para una aclaración.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia le

aclara al señor diputado que se está tratando el despacho de mayoría.

Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Es para hacer una breve aclaración, señor presidente.

Entiendo que los despachos de comisión, cuando existe despacho por mayoría, debe informarlos el miembro informante por mayoría. Pero posteriormente puede hacer uso de la palabra el miembro informante de minoría.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Vuelvo a decirle, señor diputado, que no hay despacho de minoría.

SR. IZCO. — No tiene que olvidarse de hacer el despacho de minoría.

SR. CHUCAIR. — No hay despacho.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: No tengo ningún inconveniente en hacer mi exposición con posterioridad a cualquier otro señor diputado, a los efectos de poder plantear una disidencia que tiene nuestro sector en cuanto a Presupuesto y Hacienda se refiere.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así corresponde, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

SR. CHUCAIR. — Señor presidente: Por los fundamentos dados por el señor miembro informante de mayoría y autor del proyecto, diputado Digiuni, nuestro sector se va a adherir a este despacho y va a dar su voto favorable al mismo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: En nombre de mi compañero de bancada, ante la Comisión de Presupuesto y Hacienda, y en el mío propio, hago saber nuestro disenso en lo que se refiere al artículo 2º de la afectación de fondos en este proyecto de ley que estamos considerando.

SR. GAITAN. — ¿En particular lo va a hacer, señor diputado?

SR. GONZALEZ. — En general, señor diputado.

Entiendo, señor presidente, que no debemos destinar fondos para la reparación o construcción de escuelas en el orden nacional, cuando existen partidas para que la provincia realice las mejoras necesarias en la construcción de nuevas aulas en escuelas nacionales.

SR. GAITAN. — ¿Me permite, señor diputado? No es exacto lo que usted manifiesta. Yo no conozco en el presupuesto ninguna partida para que el gobierno de la provincia construya una escuela nacional.

SR. GONZALEZ. — No he dicho eso, señor diputado.

SR. GAITAN. — Sí lo dijo, señor diputado. Y yo voy a volver a repetir para que quien lea el Diario de Sesiones vea que efectivamente es así.

SR. GONZALEZ. — Quiero aclararle que las partidas son para reparación o ampliación de escuelas.

SR. GAITAN. — A mí no me va a aclarar, porque eso ya lo sé.

SR. GONZALEZ. — Para reparación o ampliación de escuelas nacionales dentro de la provincia de Río Negro.

En este momento el gobierno de la provincia ha realizado los contratos correspondientes para la repa-

ración de escuelas y de acuerdo a partidas previstas en el año 1962 para escuelas nacionales, teniendo en este momento una suma de dos millones de pesos para reparación de escuelas y a recibir la suma de aproximadamente 500.000 pesos correspondientes al año 1962. Para el año 1963 el Consejo Nacional de Educación ha dispuesto transferir a la provincia una suma aproximada a los seis millones y medio de pesos y para el año 1964-1965 la Inspección Seccional de Escuelas con asiento en Viedma, ha solicitado al Consejo Nacional de Educación un monto global de 20 millones de pesos para necesidades generales en escuelas nacionales.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor diputado: De las partidas previstas para el año 1962 ¿Cuánto recibió la provincia? Y de las partidas previstas para 1963 por el Consejo Nacional de Educación ¿cuántos pesos recibió la provincia? Para poder sacar conclusiones sobre cuánto recibirá en 1964-1965.

SR. GONZALEZ. — La provincia ha recibido, por el año 1962, la suma de 2.084.181,53 pesos. Tiene a recibir un monto aproximado a los 400.000 pesos. En cuanto a la cifra dada primeramente, ya están efectivizados los contratos y corresponde a reparaciones de las escuelas números 71 y 16. En cuanto a la partida para el año 1963, que recién hice la suma sobre mi mesa, es de un total de 6.857.466,50.

SR. MIGLIANELLI. — Señor diputado: Esas partidas que está dando a conocer, que ha recibido o que va a recibir la provincia ¿usted tiene conocimiento si a esta escuela de Allen le toca algo de esos importes?

SR. GONZALEZ. — No he particularizado en cuanto a la escuela número 23.

SR. MIGLIANELLI. — Le preguntaba porque si hay algo para esta escuela, voto en contra. Pero si no hay nada, tengo que votar a favor.

SR. GONZALEZ. — Repito que no he particularizado respecto a la escuela número 23 de Allen. No puedo precisar tampoco en este momento si en la suma a recibir en el año 1964, cuya solicitud ha sido de 20 millones de pesos, está incluida dicha escuela. Pero lo que quiero hacer saber a la Cámara es que si para la reparación o construcción de nuevas aulas y escuelas nacionales se tienen partidas del orden nacional, entendemos que no se deben afectar fondos provinciales.

SR. GAITAN. — ¿Me permite? Es exacto lo que usted dijo? En el presupuesto del año 1964, esta incluida la escuela número 23?

SR. GONZALEZ. — Exacto.

SR. GAITAN. — A mí me llama mucho la atención que usted haya hecho un despacho en minoría y esté fundamentando estas cosas sin haber dicho antes ese detalle tan simple, tan sencillo. Ahora, para su tranquilidad le aclaro que no está incluido.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Hice la aclaración de que no ha llegado todavía de parte del Consejo Nacional de Educación a Inspección Seccional de Escuelas los números de las escuelas que deberán repararse con la partida solicitada.

SR. GAITAN. — Señor diputado: En el presupuesto

de la provincia están expresamente establecidas cuáles son las escuelas que se van a reparar y esos números de escuelas están determinados por los informes suministrados por las autoridades nacionales de educación, para el año 1964; usted se está refiriendo para el año 1965.

SR. GONZALEZ. — Entiendo, señor diputado, y tengo ante mi vista los números de esas escuelas.

SR. GAITAN. — De cuáles entonces?

SR. MOLLO. — Quisiera aclarar que aquí hay un aparente error de interpretación o de exposición.

Los fondos a que se refiere mi compañero de sector no pueden aparecer de ninguna manera en el presupuesto provincial...

SR. GAITAN. — Están hablando del año 1965...

SR. MOLLO. — No, no. Para el año 1964 también existen los 6.000.000 y pico de pesos que menciona mi compañero de bancada. Lo que ocurre es que la provincia refacciona o hace nuevas aulas por cuenta de la Nación que es la que paga y en cuyo presupuesto sí están incluídas las partidas que se mencionan. No pueden estar incluídas las partidas en el presupuesto de la provincia.

SR. GAITAN. — No, señor diputado.

SR. MOLLO. — Sí, señor diputado.

SR. GAITAN. — Le puedo explicar por qué no.

SR. MOLLO. — Le puedo explicar por qué sí, señor diputado.

Conozco íntimamente el problema este.

SR. GAITAN. — Entonces usted conoce que existe un convenio entre la Nación y la provincia para la refacción de escuelas?

SR. MOLLO. — Exacto, señor diputado.

SR. GAITAN. — Para las del año 1964 está establecido en virtud de ese convenio cuáles son las escuelas que se deben reparar...

SR. MOLLO. — No, señor diputado.

SR. GAITAN. — Sí, señor diputado.

SR. MOLLO. — No, señor diputado.

— Hablan varios señores diputados mientras suena la campana de orden.

SR. MOLLO. — Si me permite, señor diputado, no quiero hacer de esto una cuestión de broma, por supuesto; pero como he sido participe de la gestión en gran parte para que se consiguieran los seis millones de pesos, que por una razón de fecha esta provincia había perdido, es que conozco el problema con cierta profundidad.

La Nación había dispuesto en el ejercicio del año 1963 el arreglo de 4 escuelas, no recuerdo sus números, como no estoy en la comisión no puedo precisar con detalles...

SR. GAITAN. — Me va a dar las del 62-63?

SR. MOLLO. — No, se las voy a dar por localidad, o en cualquier forma como usted guste, señor diputado. Esos fondos son para las reparaciones de una escuela en Río Colorado; de dos escuelas en San Carlos de Bariloche y de una escuela en San Antonio. Esos fondos ya están a disposición del señor Inspector General de la Inspección Nacional con asiento en Viedma y se comienza en estos días con los trabajos de refacción de esas escuelas, con ese dinero.

SR. GAITAN. — Del año 1962?

SR. MOLLO. — Del año 1962-1963.

SR. GAITAN. — Pobres los de Allen si tienen que esperar tanto...

SR. MOLLO. — No, le estoy dando la explicación de cómo viene el proceso este. El día 12 de octubre conversando con el señor Inspector Ponce, me dijo que tenía que elevar al Consejo Nacional de Educación los planos de las escuelas nacionales del distrito para que se hiciera la afectación de fondos, de acuerdo a ese convenio, en la suma aproximada de seis millones de pesos.

Como justo era el día en que las nuevas autoridades se hacían cargo del gobierno y el señor Ponce no conocía a los nuevos funcionarios, me ofrecí a hacer de intermediario en esa urgente necesidad, porque apenas quedaba un lapso de veinte días para hacer los planos y mandarlos a Buenos Aires y el mismo día entrevisté al ministro de Economía. Le hablé de la urgencia de esa realización y se puso a trabajar, prácticamente, todo el Ministerio de Economía, —lógicamente, afín con ese tipo de cosas— en toda la provincia, a fin de hacer la documentación que necesitaba el Consejo Nacional para hacer la afectación de los seis millones de pesos; documentación que debía estar en Buenos Aires antes del 30 de octubre.

Desgraciadamente, por más apuro que se puso, parece ser que nuestra documentación llegó a Buenos Aires el 2 o el 3. A raíz de eso, se perdió, aparentemente, la posibilidad de conseguirlo. Posteriormente —ahí donde tuve intervención directa— pude lograr ante el presidente del Consejo Nacional que se revieran las medidas que nos habían dejado fuera de conseguir esos millones de pesos y se nos asignaron. Vale decir, que la provincia los tiene asignados.

La provincia tiene que realizar las obras que no estaban determinadas —no conozco en este momento si ya estarán— y a qué escuelas corresponden.

Lo que nuestro compañero de sector ha querido expresar, lo ha dicho por otra parte, es que nosotros entendemos que habiendo fondos específicos del orden nacional para arreglar sus propias escuelas, los fondos de la provincia deberán ser usados para arreglar las nuestras. Lo que nosotros debemos hacer es llevar nuestra inquietud a los organismos nacionales correspondientes, a los efectos de dar, fijar o hacer notar cuáles son las prioridades en el orden de escuelas nacionales que deben arreglarse o ampliarse. Ese es el concepto, señor diputado.

SR. GAITAN. — Si me permite, siento tener que desilusionarlo, señor diputado, porque en el presupuesto vigente, en el del año 64, dentro del plan de obras públicas existe una partida —no tengo el presupuesto a mano que dice más o menos así: fondos de educación o para reparar escuelas nacionales. Es una partida cuyo monto no recuerdo, e incluso dice expresamente: escuelas nacionales números tal, tal y tal.

SR. MOLLO. — Eso es exacto. Pero es otra cosa y no a la que se refirió el señor diputado González...

SR. GAITAN. — Permítame. Es decir, que a la provincia ingresan de parte de la Nación en virtud de ese convenio, una masa de dinero que tiene por la ley de presupuesto de la provincia, establecido su destino. El destino específico es las escuelas números tal,

tal y tal, o sea las que se mencionan en el presupuesto. No hay ninguna posibilidad de arreglar o reparar la escuela número 23 durante este año con esos fondos, si es que no se ha incluido en el presupuesto. Yo sentiría desilusionarlo, pero admitiendo la posibilidad de que en el curso del año próximo se incluya en el presupuesto, en la forma que vienen o llegan los fondos, si es exacto lo que usted dice que se tenían los fondos correspondientes al año 62; los fondos correspondientes al año 65, los vamos a tener en el 67.

SR. MOLLO. — Están también los del 63.

SR. GAITAN. — Perdón, estamos en el 64.

SR. MOLLO. — Por eso; pero están los del 63.

SR. GAITAN. — Pero no están en el 63.

SR. MOLLO. — Están, señor diputado. Para la escuela de Río Colorado; las dos de Bariloche y la de San Antonio están los fondos.

SR. GAITAN. — Esta es una escuela de Allen, señor diputado.

SR. MOLLO. — Lo sé, señor diputado. Pero usted se está refiriendo a los fondos del 64. Yo le digo que están los del 63. Los del 64 son del año corriente, así que no le extrañe que no estén los fondos todavía, porque están atrasados.

SR. GAITAN. — Van a estar dentro de dos años, porque el año que viene van a estar reparadas las escuelas, con toda seguridad en el 65. Es decir, que las partidas que se incluyen en el 65 —mi razonamiento es exacto— van a llegar en el 66 y las construcciones se van a hacer en el 67.

SR. MOLLO. — Eso sí, puede ser.

SR. GAITAN. — No.

SR. MOLLO. — Van a llegar en el 66.

SR. GAITAN. — Exactamente, van a llegar en el 66 y se van a aplicar en el 67.

SR. MOLLO. — No, señor diputado.

SR. GAITAN. — O van a estar aplicadas en el 67. Es decir, que los niños de Allen van a estar en este problema...

SR. GONZALEZ. — Es un diálogo donde pueden participar todos.

SR. GAITAN. — No pretenda, señor diputado, hacerse famoso interrumpiéndome a cada rato.

— Dialogan varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen los señores diputados.

Presidencia interpreta que este diálogo entre los señores diputados sirve para mayor esclarecimiento del tema.

SR. GAITAN. — Le decía, señor diputado, que los niños de Allen, en este caso, van a estar esperando hasta el 67 la solución; y son niños de nuestra provincia, nos debe preocupar y en la medida en que nosotros no contribuyamos con este auxilio, nuestra obligación inmediata es construir otra escuela que reúna las condiciones que entendemos adecuadas para los niños de nuestra provincia. Muchas gracias.

SR. MOLLO. — O hacer llegar a las autoridades nacionales nuestras necesidades.

SR. GAITAN. — Pero ya ha visto cómo proceden

las autoridades nacionales. Podrán incluirla en el presupuesto del año 65, viene la plata en el 66 y está lista la escuela en el 67. Gracias, señor diputado.

SR. CHUCAIR. — Están muy lejos de la provincia.

SR. MOLLO. — Perdón, no le oí.

SR. CHUCAIR. — Que están muy lejos de la provincia.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — El señor diputado González no había terminado su exposición.

SR. DIGIUNI. — No estaba en el uso de la palabra el señor diputado González.

SR. MOLLO. — Me concedió una interrupción.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Le concedió una interrupción al señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Que la derivamos hacia el señor diputado Gaitán.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Está en el uso de la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente y señores diputados: Entiendo que dar una interrupción a un diputado y que ese diputado dé una interrupción a otro señor diputado, no quiere decir que uno haya perdido el uso de la palabra.

SR. IZCO. — Me anota, señor presidente.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Había manifestado los montos que ya están disponibles en el Consejo Nacional de Educación, Inspección Seccional Viésma.

Lo que quiero hacer saber a los señores legisladores es que nuestra bancada entiende que no deben destinarse fondos provinciales para la reparación o ampliación de escuelas nacionales. Es por ello que venimos con sumo agrado la transformación de este dictamen de comisión en un proyecto de resolución.

En esta forma, señor presidente dejamos sentada nuestra disconformidad en cuanto al despacho por mayoría.

SR. IZCO. — Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Diguni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: En estos pedidos de aclaraciones se han dicho o hecho algunas por el señor diputado Gaitán, que voy a omitir hacerlas nuevamente.

Puedo decir con respecto a alguna afirmación que he hecho el señor diputado Mollo por un lado y el señor diputado González por otro, que las escuelas nacionales según me informa la Inspección Nacional de Escuelas, no reciben ni van a recibir dinero para poner un solo ladrillo más.

SR. MOLLO. — ¿Me permite una brevísima aclaración?

SR. DIGIUNI. — Con mucho gusto.

SR. MOLLO. — Debe tener el funcionario de la Inspección dos criterios distintos al dar la información o hemos tropezado con dos funcionarios distintos, uno ignora lo que ha dicho el otro porque a mí solamente me han asegurado que está el dinero, que ratifiqué incluso en el Consejo Nacional de Educación que ese dinero viene.

Me sorprende que le hayan dicho eso: que no va a haber dinero para la reparación de escuelas nacionales.

SR. DIGIUNI. — Es exacto, señor diputado, lo que afirmo. No voy a entrar a discutir lo que le pueden haber dicho a usted y lo que me han dicho a mí, porque para entrar en ese terreno tendríamos que decir cosas que ahora no las quiero decir.

Simplemente, señor presidente, estamos ante un hecho y una realidad. A pesar de que van a venir muchos millones —admitiendo que vengan— me entristezco cuando oigo esas cifras de millones, porque eso no alcanza para arreglar las escuelas nacionales, para complementar las necesidades de las escuelas en lo que se refiere a ampliación, en absoluto.

Y además, si la provincia puede y debe hacerlo en este momento, la contribución para hacer las aulas o la ampliación de esas escuelas siempre nos va a beneficiar. Por lo menos le vamos a endosar a la Nación el cargo de seguir manteniéndola. En otra forma, tendríamos que hacer la escuela, crear los cargos y para la provincia resultaría mucho más oneroso con el agravante —y esto sí que es muy serio— de que no sólo tienen que estar hacinados los chicos en una galería sino que tienen que quedarse afuera porque no hay capacidad para recibirlos, mientras esperamos del orden nacional que vengan esos millones de pesos; y tenemos que pedirlos, pero los vamos a pedir mil veces y un millón de veces y los pesos no van a venir en la medida que los necesitamos.

Estamos frente a hechos graves, señor presidente, y lo grave aquí es la educación por un lado y la salud por otro. A los dos hay que dedicarles la mayor atención posible. Yo suprimiría todas las obras de otro carácter hasta solucionar los problemas de la salud y de la educación. Por ahí estaría de acuerdo. En buena hora que vengan muchos millones del orden nacional, pero mientras tanto nosotros vamos a destinar todos los millones que podamos del orden provincial a la educación. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. IZCO. — Señor presidente: Hace bastante rato que estoy solicitando la palabra.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Perdón, señor diputado, pero no lo había notado.

SR. MIGLIANELLI. — Escuché hace un momento al señor presidente de la Comisión de Presupuesto decir que están los fondos. De acuerdo a un diálogo que en realidad fue constructivo, llegamos a la conclusión de que, como la escuela número 23 de Allen no está en el presupuesto, los fondos que puedan llegar para esa escuela, siempre que sea incluida en un futuro presupuesto, serán para el año 1967. Quiere decir que los fondos no van a llegar.

A otra cosa. La ley de contabilidad no le prohíbe a la provincia invertir equis pesos en ampliación y refacción de una escuela nacional. Al no existir esa prohibición entendiéndolo que, como en este caso está bien demostrada la necesidad de esa obra en la escuela 23 de Allen, la provincia tiene la obligación de llegar en socorro de la niñez de esa localidad para darle un poquito de lo mucho que tiene que darle.

El autor del proyecto, mi compañero de sector, ha dicho en su informe que las obras proyectadas a realizarse de inmediato están calculadas en 500.000 pe-

sos o algo más. En su proyecto pide 300.000 pesos. Los otros 200.000 pesos los ponen los vecinos. Señor presidente: Si los vecinos de los pueblos siguen cargando sobre sus espaldas trabajos y pesos que le corresponden al gobierno ¿será posible que el gobierno no venga también a poner su partecita? Ya que los vecinos de Allen están dispuestos a poner prácticamente el 50 por ciento de lo que se necesita para hacer esa ampliación ¿cómo el gobierno de la provincia no va a llegar también con sus aportes? Es lo menos que puede hacer y decir a los vecinos: "muchas gracias", y mandar en seguida el cheque.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Está faltando, indudablemente el informe de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y hace rato que solicité la palabra para fundar la opinión de esa comisión que dictaminó por mayoría aprobando el proyecto oportunamente presentado.

Las razones que aconsejan a la mayoría de la comisión para la aprobación del proyecto por el cual se destina la suma de 300.000 pesos para la reparación de la escuela número 23 de Allen, han sido dadas, en buena medida, por el señor miembro informante de la Comisión de Instrucción Pública y si faltara algún argumento más a los emitidos, podríamos decir que el monto en sí no modifica ni perjudica en absoluto las posibilidades económicas de la provincia, al acudir con una suma de 300.000 pesos, rápidamente en forma oportuna para suplir una necesidad que es de urgencia ante el hecho de la refacción que necesita esa escuela.

Por tal motivo la Comisión de Presupuesto ha despachado favorablemente el proyecto dirigido por la Comisión de Instrucción Pública y aconseja a la Cámara su aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo, para una aclaración.

SR. MOLLO. — Quiero aclarar que no es para una aclaración, sino que voy a hacer uso de la palabra, si la presidencia me lo permite.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — ¿No había hecho uso de la palabra el señor diputado?

SR. MOLLO. — No, hice uso de algunas interrupciones que muy amablemente me concedieron los señores diputados.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Perfecto. Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Gracias, señor presidente.

He escuchado las argumentaciones dadas en torno a este problema y realmente me apena, en alguna medida, no poder dar, así, de inmediato nuestro asentimiento a este proyecto de ley. 300.000 pesos es una cantidad irrisoria si la comparamos con la suma total del presupuesto de la provincia, pero las sumas de necesidad escolar que tiene la provincia son tantas y tan graves que nos harían falta muchas sumas como ésta y no para las escuelas de Allen, sino para escuelas que viven un drama mucho peor que las de Allen, que tienen el drama del hacinamiento, exclusivamente.

Voy a traer a consideración de los señores diputados una escuela de la provincia. Sé que como este

caso —y no conozco todos de visu— se repiten a lo largo y lo ancho de la provincia. Algún compañero de bancada representante de la zona sur de la provincia sé que tiene casos graves de escuelas, pero voy a traer concretamente éste, porque incluso es necesario que alguna vez se diga en qué condiciones infrahumanas, diría yo, se mueve la enseñanza en nuestro distrito.

Hay una escuela, señores diputados, ubicada en Tres Puentes Arriba, en el camino que une Bariloche con El Bolsón, en plena cordillera, con nevadas permanentes, que está compuesta de un saloncito formado por cuatro parantes con tablas clavadas de cada lado, con un espacio —no exagero— de cuatro o cinco centímetros entre tabla y tabla...

SR. DIGIUNI. — ¿Me permite, señor diputado?

¿Es esa una escuela nacional?

SR. MOLLO. — Sí, señor diputado.

SR. DIGIUNI. — Entonces estará esperando las partidas que manda la Nación para arreglar las escuelas?

SR. MOLLO. — Es posible, señor diputado. Es posible, pero le anticipo al señor diputado que la partida correspondiente para esa escuela va a llegar, porque si es necesario iré a golpear incluso la puerta del señor ministro de Educación de la Nación para que lleve el auxilio a esa escuela.

SR. DIGIUNI. — ¿Qué hacemos nosotros que no vamos con la ayuda nuestra sin esperar la del orden nacional? Y cuando venga la ayuda del orden nacional iríamos a otro lugar donde hay menos apremio.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Tengo la desgracia o costumbre de decir que tengo alguna solución, y voy a dar una en este caso.

Si es exacto que tienen preocupación por esta escuela y que se encuentran con que en el presupuesto de Educación no se han previsto fondos, diría lisa y llanamente que volvamos a rever la parte del presupuesto de Educación y volquemos para obras en escuelas los 80.000.000 de pesos que se le han escamoteado de este presupuesto. Así, señor diputado, creo que vamos a poder solucionar gran parte de este problema. No creo que todos, pero sí gran parte. Muchas gracias.

SR. SA PEREYRA. — Quisiera hacer una aclaración, señor presidente.

Recuerdo que cuando el señor diputado con motivo de la discusión del presupuesto, me preguntó si estaba integrado el aporte de las partidas que acaba de mencionar, le hice la discriminación de esos valores y me parece que no apareció ese escamoteo a que se refiere. Puede ser que yo estuviera equivocado, que el señor diputado no se apercebó y que el error sea recíproco.

SR. GAITAN. — Me permite señor diputado?

Con toda amabilidad, recuerdo que se dijo que después íbamos a hablar de eso y... nunca más se supo del tema.

SR. SA PEREYRA. — Los valores se hicieron. Se integró el 25 por ciento.

SR. GAITAN. — No ha sido así. Hubo buena voluntad por parte de todos pero, en definitiva, para

educación, lo único que se otorgó fué el 15 o 16 por ciento, en lugar del 25.

SR. SA PEREYRA. — Vamos a consultar la versión taquigráfica y si así fuera, con toda lealtad voy a reconocer el error.

SR. GAITAN. — Su colega de bancada, el señor diputado González, tiene el presupuesto y puede consultarlo.

SR. SA PEREYRA. — En su momento, señor diputado.

Cuando dijo el señor diputado que traía la solución al tema, solución como hipótesis, recuerdo que una vez un ministro de Educación, cuando se enteró que había escuelas que estaban en condiciones desastrosas y a punto de derrumbarse otras en condiciones antigiénicas y otras en peores condiciones, dió una solución enorme: lisa y llanamente dijo que las que no estén en condiciones de funcionar, que se clausuren.

SR. GAITAN. — Como usted podrá apreciar, qué cosa tan distinta!

Yo propongo que se arreglen.

SR. MOLLO. — Continúo, señor presidente: En la escuela de Tres Puentes Arriba, aunque canse a los señores diputados dado lo avanzado de la hora, espero me hagan la amabilidad de escucharme para quiero mostrar el por qué de nuestra posición...

SR. MIGLIANELLI. — Le escuchamos dos horas y después nos vota los 300.000 para la escuela de Allen.

SR. MOLLO. — No voy a poder votar partidas para una escuela nacional, cuando no se tienen partidas para hacer las propias.

SR. CHUCAIR. — Son escuelas de la provincia para hijos rionegrinos.

SR. MOLLO. — Esas necesidades, son mayores en otros lugares de la provincia que en la escuela que consideramos.

En General Roca también hay una escuela sin terminar...

SR. CHUCAIR. — En mi pueblo también hay una escuela que hace doce años funciona en deficientes condiciones.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen los señores diputados.

SR. MOLLO. — Una importante escuela, señor diputado Chucair, que no se puede terminar, y tenemos también la desgracia de tener niños sin escuela y niños que viven hacinados, que tienen que hacer tres turnos, incluso.

SR. BASSE. — ¿Usted sabe cuándo se paralizó la construcción de esa escuela?

SR. MOLLO. — Exactamente no, señor diputado.

SR. BASSE. — Yo sí sé cuándo.

SR. MOLLO. — ¿Cuándo?

SR. BASSE. — A partir del 29 de marzo de 1907 a esa fecha la recuerdo muy bien.

SR. SA PEREYRA. — Después del gobierno...

SR. GONZALEZ. — La tiene bien grabada la fecha.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen los señores diputados.

SR. MOLLO. — Señor diputado: Si la memoria es

me es infiel, creo que desde antes de marzo del año 1962, el señor constructor de esa escuela está esperando que le paguen para continuar esa obra, como así también la comisaría de ese pueblo.

Continúo: en la escuela mencionada concurren 32 chiquitos a los que vi en pleno mes de julio, descalzos unos, y con los piecitos envueltos en arpilleras otros; sin estufas, con las tablas como les decía...

SR. CHUCAIR. — Me permite? Tengo entendido que en el mes de julio no hay clases.

SR. MOLLO. — En esa zona había clases cuando yo pasé señor diputado. No sé si está en la zona comprendida por las vacaciones de invierno o no, pero en esa escuela había clases.

SR. CHUCAIR. — Entonces será un caso excepcional.

SR. BASSE. — Debería haber un régimen especial para esa escuela.

SR. MOLLO. — No, no. Posiblemente fué un error mío. Discúlpeme ¿yo dije julio?

SR. CHUCAIR. — Sí, señor diputado.

SR. MOLLO. — Claro, tiene razón señor diputado ahora que recuerdo fué en septiembre y en un día de mucho frío. Sé que era antes de hacernos cargo de nuestra función de diputados.

SR. CHUCAIR. — Me parecía que estaba en un error.

SR. MOLLO. — Fué en septiembre, entonces.

Bien, en esa escuela, como les decía, los chiquitos van en las condiciones que les he descripto y ni siquiera tienen la suerte de poder hacer una cooperativa, porque el padre más pudiente es un empleado de Vialidad que ocupa el cargo de caminero en esa zona, y es el que tiene la mayor entrada mensual, con varios hijos y con un sueldo que debe de ser de alrededor de 10.000 ó 12.000 pesos.

SR. IZCO. — Me permite, señor diputado?

SR. MOLLO. — Sí, cómo no.

SR. IZCO. — Es para hacer una breve aclaración. No se, y no está en mi ánimo en absoluto interrumpirlo en el relato pero creo que estamos discutiendo en alguna medida una cuestión de conceptos.

No es nuevo —y no solamente en Río Negro— que en el mes de septiembre haga un día de mucho frío, o en otra época, sino en casi todo el país. Que los edificios escolares o la falta de escuelas, incluso es un mal general que en alguna medida todos los gobiernos pretenden solucionarlos en cualquier forma posible; eso es innegable.

SR. SA PEREYRA. — Me permite una interrupción?

SR. IZCO. — Bueno, yo le había pedido una interrupción al señor diputado.

SR. MOLLO. — No tengo ningún inconveniente, señor diputado, en cederle el uso de la palabra.

SR. SA PEREYRA. — Quería recordarle al señor diputado, y usando sus propias argumentaciones en las que el señor diputado estaba estructurando...

SR. IZCO. — Lo sé. Evidentemente no estaba en mi ánimo interrumpirlo en su relato, pero se me ocurre que el problema, señores diputados Sa Pereyra y Mollo, es una cuestión de conceptos. Estamos haciendo una cuestión, aparentemente más que

nada por conceptos, de que en esto no debemos de emplear los fondos provinciales en necesidades que deberían cubrirse en el orden nacional; eso atendiendo a que nosotros tenemos muchas necesidades.

Quiero recordarle que en anteriores oportunidades, podría decir en el anterior gobierno se solucionaron infinidad de problemas de ese tipo ante la falta de escuelas nacionales, creando directamente y sin esperar a que el régimen nacional les hiciera edificios escolares. Específicamente: se crearon escuelas provinciales, dotándolas incluso de edificios y superando prácticamente el problema que suponía que la Nación no concurría a hacer una escuela. Y así, tanto en el orden de las escuelas primarias como en el de las secundarias, se crearon 40 o más cursos de escuelas, muchas de ellas con edificios propios y superando el aspecto teórico de que sería la Nación la que debería poner el dinero para hacer el edificio y para montar la escuela.

Como eso no ocurría y la necesidad existía la provincia, con el gobierno constitucional del doctor Castello, creaba las escuelas, hacía algunos edificios y ponía en marcha eso que era lo que interesaba. Y eso se hizo por valor de millones y millones de pesos. Aquí estamos discutiendo en este momento una cuestión de concepto, sobre si debemos emplear 300.000 pesos para reparar urgentemente o mejorar urgentemente el funcionamiento de una escuela nacional. Con el criterio que tiene esa bancada estaríamos esperando todavía, concretamente, que se hiciera la escuela en Los Menucos, que funcionó durante docenas y docenas de años, desparramada en casillas de ferrocarril y en casas particulares; donde unos grados se dictaban en una casilla y otros en una casa. El gobierno de la provincia que vió como, impotente, el pueblo de Los Menucos no podía solucionar por vía nacional que se hiciera el edificio para esa escuela, creó la escuela provincial e hizo el edificio, centralizando la educación en ese lugar.

Me parece que lo que estamos discutiendo es un error de concepto. Entiendo que debemos ser prácticos, sobre todo cuando, a parte de poder ser prácticos, podemos ser realistas. No podemos ir a discutir 300.000 pesos y tenemos que emplearlos exclusivamente en nuestras escuelas para solucionar rápida y prácticamente una cuestión de orden nacional.

Vuelvo a repetir que en el anterior gobierno no se tuvo ese concepto y por eso, porque no se tuvo ese concepto y no se esperó que el orden nacional viniera a hacer las escuelas secundarias, la provincia de Río Negro, con su presupuesto y con su nueva concepción de lo que eran las posibilidades y las obligaciones propias para su provincia, hizo el 80 por ciento de la totalidad de los cursos escolares de hoy de segunda enseñanza; porque no había más que dos o tres antes de 1958 y hoy hay diecisiete o dieciocho cursos funcionando en la provincia. Si hubiéramos estado esperando que la escuela normal de cada pueblo, el bachillerato agrario en otros, los cursos comerciales o industriales en otros lugares distintos se hicieran del orden nacional, estaríamos como al principio, sin las escuelas y habiendo empleado quizá el dinero en cosas menos útiles, porque tam-

poco lo hubiéramos tenido guardado en la caja de hierro.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Es para decirle al señor diputado Izco que no se trata de un sistema teórico. Puede ser práctica, sí, pero se trata de un sistema legal. Una vez provincia Río Negro, la Nación no crea escuelas ni hace escuelas aparte de las nacionales. Puede refaccionar o hacer edificios nuevos, pero para hacer nuevas escuelas necesita la anuencia de la provincia, que es quien puede avalar esa anuencia para recién ser creadas las escuelas.

SR. IZCO. — Señor diputado: Usted no ignora que en Los Menucos existía la escuela nacional; usted no ignora que ha sido reemplazada por la escuela provincial. Quiero decir esto y lo traigo a cuento porque enfáticamente y en forma totalmente inexacta se dijo en esta Cámara que se ponían los letreros de las escuelas que anunciábamos. Tengo la lista de cuarenta y pico de escuelas, lo que demuestra que se ponía algo más que letreros. Le puedo decir que se hicieron 17 escuelas primarias provinciales y también 18 escuelas y cursos de segunda enseñanza. Y que se paralizaron, a partir de entonces, algunas otras como la escuela hogar de Jacobacci y también el Instituto de Capacitación de Personal Docente para escuelas hogares. Todo eso se paralizó, no se emprendió.

Nosotros exhortamos a esa bancada a que deje un poco el problema formalista de si debemos o no poner algunos pesos en las escuelas oficiales de la provincia, aunque sean del orden nacional, y atendamos a las necesidades provinciales que cumplen esas escuelas y también a la practicidad, porque nos va a salir mucho más barato refaccionar escuelas, como lo propicia el proyecto del señor diputado Digiuni, que hacer edificios, como fué en algunos casos la tónica del gobierno anterior.

Y el señor diputado Sa Pereyra conoce que en su zona están haciendo en estos momentos un par de escuelas provinciales, con edificios que no sé si los constructores los cobraron o no, porque eso está al margen; pero de todas formas, están creadas y se estaban construyendo.

SR. SA PEREYRA. — Si me permite, señor diputado, una interrupción?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — He concedido tantas interrupciones, que daría una más.

SR. ABBATE. — Si seguimos hablando vamos a gastar los 300 mil pesos que fija el proyecto en luz, calefacción y diario de sesiones.

SR. CHUCAIR. — Cada palabra del Diario de Sesiones cuesta un peso. Con lo que se ha discutido este proyecto habríamos ahorrado los 300 mil pesos que fija el mismo, para la atención de la escuela de Allen.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados mientras suena la campana de orden.

SR. MOLLO. — Si me permite, señor diputado Chu-

cair, voy a continuar en el uso de la palabra y como no les voy a permitir interrupciones a mis compañeros de sector, me voy a ver en la necesidad de negársela a usted también...

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Orden, señores diputados. No dialoguen.

SR. MOLLO. — Dadas las razones que se han dejado traslucir, voy a quebrar mis normas de admitir interrupciones y no las voy a aceptar durante el breve lapso en que haga uso de la palabra.

Cuando me referí a la escuela de Tres Puentes Arriba, lo hacía, señor presidente, no porque tuviera un concepto igual al que hubieran podido haber demostrado los hombres de la bancada del MIR o de otras bancadas que han coincidido con ellos.

Decía bien el señor diputado Chucair, los mismos niños que van a las escuelas nacionales son hijos de esta provincia y son tan rionegrinos como los que van a las escuelas de la provincia; pero lo que hace la diferencia de concepto, señor presidente, no está en cuál es la diferencia, que debe haberlas, sino en cuáles son las necesidades mayores en materia de educación.

Allen, como Roca y como muchas de las poblaciones del Valle, tienen necesidad de escuelas, pero comparadas con otras escuelas que necesitan arreglo en la provincia, están en muy buenas condiciones, tienen solamente problemas de espacio...

SR. GAITAN. — Me permite, señor diputado?

SR. MOLLO. — Lamentablemente no voy a permitirle la interrupción por los motivos que expuse hace unos segundos.

Decía, señor presidente, que ese es nuestro concepto. Tenemos que remediar otros tipos de problemas en educación y si esas necesidades hay que solucionarlas con los magros recursos de nuestra provincia, no las vamos a poder cubrir. Lamento que niños de Allen o de otras poblaciones, que tienen escuelas habitables, sufran de hacinamiento, pero lo prefiero a que sufran de frío y que no puedan, ni siquiera, sentarse en aulas otros niños, en otros lugares de la provincia.

Ese es el otro concepto que defendemos nosotros, señor presidente, y por esas razones es que pedimos que este proyecto de ley se convierta en un proyecto de resolución y que se hagan todos los esfuerzos necesarios para dar soluciones, pero no porque desconozcamos que esos niños son nuestros aunque concurren a escuelas de otras jurisdicciones, sino para utilizar esos pesos para otras escuelas que están en peores condiciones que las de Allen. Ese es el concepto. Muchas gracias, señor presidente.

SR. GAITAN. — Solicito la palabra para una aclaración.

Aquí se está hablando de que hay otras zonas que tienen mayor necesidad en el plano de edificios escolares. Admito y creo que puede ser así.

SR. MOLLO. — Es así, señor diputado.

SR. GAITAN. — Y así me lo acota el señor diputado. Puede ser así respecto a este tema, pero para dejar de solucionar un problema que existe y es serio y cierto como el de Allen, porque haya mayor necesi-

dad en otra parte, tendríamos que contar con un plan de prioridades que yo honestamente no conozco o por lo menos la Dirección de Educación o los organismos técnicos competentes a esta bancada no han hecho conocer nada en las numerosas oportunidades que hemos estado en ese organismo.

En esto no nos vamos a convertir en el perro del hortelano. Aquí no hay que dejar de solucionar problemas porque hay otros problemas, porque tampoco ocurre que proponen soluciones concretas para esos otros tipos de problemas mayores. Admitiría que me trajeran acá 4, 6, 10, 20, 30 o 50 problemas mayores y que hubiera la intención o por lo menos concretamente se los viniera a solucionar en la medida en que este problema de Allen es menor que todos los otros. Si vemos que el dinero no alcanza para los otros sino solamente para el de Allen hay que dárselo a Allen porque ocurre que no se da solución para ese ni a los otros problemas que se dice son más graves.

En consecuencia, señor presidente, vamos a seguir sosteniendo el criterio anterior y vamos a sostener este proyecto por las manifestaciones antedichas.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — En realidad, no sé si voy a hacer uso de la palabra por cansancio o por necesidad: porque en realidad, me siento completamente abatido al ver la forma en que se dilata una cuestión que no tiene la trascendencia que se le está dando: empezando porque se deriva a lo que se ha hecho en el pasado, no se pudo hacer en el presente, o no se podrá hacer en el futuro.

Creo que el asunto ya ha sido demasiado argumentado por los señores diputados que me han precedido en el uso de la palabra y que el tema ha entrado en el carretel de la redondez, porque esto pareciera como si fuera una noria, de conversación. Estimo que no se debe jugar con el tiempo que se le debe al cansancio. Esto está siendo agotador.

No había intervenido en el debate, no porque no me preocupara el asunto en cuestión, sino porque, en realidad, no quería ser un elemento más de perturbación en todo lo que ha sido de perturbador...

SR. MOLLO. — No le puedo admitir...

SR. LAPUENTE. — Cómo dice, señor diputado?

SR. MOLLO. — Creo que debe haber usado una expresión equívoca.

No puedo admitir que nos trate de perturbadores porque hagamos conocer a la Cámara necesidades reales en materia de educación en la provincia.

SR. LAPUENTE. — El señor diputado se ha equivocado o ha interpretado mal lo que quiero decir, porque con lo que se ha conversado acá, creo que se han quedado dormidas hasta las butacas. (Risas).

SR. MOLLO. — Yo no, señor diputado. Le aseguro que estoy muy despierto cuando se trata de necesidades de la provincia.

SR. LAPUENTE. — Lo felicito por el físico que denota tener en sus palabras. Lo felicito que sea así y que se mantenga despierto. Yo..., me duermo! (Risas).

SR. MOLLO. — Lo lamento, señor diputado, pero

no puedo admitir que nos trate de perturbadores.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen los señores diputados.

SR. LAPUENTE. — Le aseguro que me duermo máxime cuando me resulta aburridor el tema y no encuentro en las palabras la concreción y la claridad de lo que se persigue, sin dar solución concreta a las cosas.

Aquí, en realidad, —vuelvo a repetir— se está permanentemente dentro de un círculo del que no se sale, esgrimiendo siempre el mismo temperamento y se está girando sobre la misma cuestión sin aportar nuevos elementos que hagan al fondo de la cuestión.

Yo no quiero que se me tilde de Astorgano, porque a lo mejor me descubren también como un típico elemento del régimen pasado. Por consiguiente, voy a hacer moción concreta de que se cierre el debate con lista de oradores.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la moción de orden formulada por el señor diputado Lapuente, en el sentido de que se cierre el debate. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada.

Los señores diputados que quieran hacer uso de la palabra, deberán solicitárselo a la presidencia para que ésta tome nota.

SR. GONZALEZ. — Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — El señor diputado ya hizo uso de la palabra.

SR. BASSE. — No fué una moción de apartarse del Reglamento, sino un cierre de debate con lista de oradores. Los que hablaron no pueden hacerlo nuevamente reglamentariamente, en virtud de esta moción.

SR. MOLLO. — Pueden anotarse todos los señores diputados.

SR. BASSE. — Siempre y cuando corresponda.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura al artículo 82 del Reglamento.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — Artículo 82. Con excepción de los miembros informantes de comisión los diputados sólo podrán hacer uso de la palabra una sola vez a menos que tengan que rectificar aseveraciones equivocadas que se hayan hecho sobre sus palabras. Los miembros informantes podrán hacer uso de la palabra durante una hora, los demás diputados sólo media hora. Agotada la discusión y comprobada la falta de número para votar en general el proyecto, automáticamente quedará cerrado el debate.

SR. MOLLO. — Solicito que por secretaría se dé lectura al artículo 67.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — Las mociones de orden serán previas a cualquier otro asunto, aún al que esté en debate y se tomarán en consideración

en el orden que lo establece el artículo anterior. Las comprendidas en los cinco primeros incisos serán puestas a votación sin discusión, las restantes podrán ser discutidas brevemente, pudiendo cada diputado hacer uso de la palabra por diez minutos. Toda moción de cierre de debate será con lista de oradores.

SR. MOLLO. — Pido la palabra.

SR. BASSE. — Pido la palabra.

SR. SA PERFYRA. — Es para una aclaración, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Como muy bien ha quedado aclarado de la lectura de los dos artículos, el artículo 67 no tiene absolutamente nada que ver con el 82. Se habla de cierre de debate con lista de oradores. La lista de oradores es una cosa nueva que no tiene absolutamente nada que hacer con la prescripción del artículo 82, de un debate ordinario.

SR. BASSE. — Pero eso es una barbaridad!

SR. MOLLO. — Señor diputado: No he terminado con el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No permita interrupciones, señor diputado.

SR. MOLLO. — No le permití la interrupción porque ni siquiera la pidieron. Como tuvo el señor diputado una expresión, considerando una barbaridad la interpretación que hacíamos en esta bancada, estimo que corresponde que por lo menos pida la interrupción, que quien habla no se la va a negar y que no se la ha negado nunca.

SR. MIGLIANELLI. — A la interpretación la debe dar presidencia de acuerdo a los artículos leídos.

SR. MOLLO. — El señor diputado Lapuente hizo moción de cierre de debate con lista de oradores. La lista de oradores indica que nos podemos anotar y hacer uso de la palabra.

SR. MIGLIANELLI. — Me inclino por el artículo 82 que establece con lista de oradores.

SR. MOLLO. — En todo caso será la Cámara quien decida.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha terminado su exposición?

SR. MOLLO. — Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente: Cuando el artículo 67 habla de las mociones de orden, y habla de que las mismas pueden ser discutidas brevemente, en ningún momento se refiere a lo que se puede discutir por parte de todos los señores diputados, —durante un lapso de 10 minutos— sea la cuestión de fondo, sino que son precisamente las mociones que se efectúan, cuando habla este mismo artículo en el sentido de que todas las mociones de cierre de debate serán con lista de oradores.

Se refiere exclusivamente al caso de aquellos oradores que no han hecho uso de la palabra y que en virtud de una moción de este tipo se les podría coartar el derecho a opinar, desde el momento que otros señores diputados ya habrían opinado y habrían sido los autores de la moción del cierre de debate.

Esa es la interpretación correcta del Reglamento, señor presidente, y pido que se aplique.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra, para una aclaración, el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Quisiera que el señor diputado, si fuera tan amable, me explicara de dónde saca esa especialísima interpretación de que la anotación con lista de oradores es para aquellos que no han usado de la palabra. Realmente no encuentro ningún artículo que permita ese tipo de interpretación; y tampoco antecedentes para ese tipo de mociones; yo, por lo menos, los desconozco.

SR. BASSE. — Le voy a responder al señor diputado con otra pregunta. Quiero que me diga de dónde surge que una moción de cierre de debate indique que un diputado puede hablar dos veces, modificando lo establecido en el artículo 84 del Reglamento.

SR. MOLLO. — Si presidencia me lo permite, con todo gusto le voy a contestar. No es que lo establezca. En todos los cuerpos colegiados donde hay moción de orden con lista de oradores, la lista de oradores invalida todas las actuaciones anteriores o las intervenciones anteriores de los oradores que se anotan. De ninguna manera es excluyente de los que ya hayan hablado. Porque si no, no tendría sentido, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Si está en término, insisto en que presidencia ponga en consideración de la Cámara la interpretación de los dos artículos, el 67 y el 82.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Iribarne.

SR. IRIBARNE. — Creo, señor presidente, que aquí no corresponde que presidencia considere nada.

SR. MIGLIANELLI. — Dije que la Cámara decida, no presidencia.

SR. IRIBARNE. — De cualquier manera, no entiendo que la Cámara pueda disponer nada en este momento.

SR. MIGLIANELLI. — La Cámara dispone cualquier cosa en cualquier momento.

SR. IRIBARNE. — ¿Me permite continuar? Hay una moción de cierre de debate. Esa moción, en principio, debe ser considerada y debe ser votada sin discusión de acuerdo al Reglamento. Posteriormente a ese hecho, recién la Cámara resolverá las condiciones que se establecerán: si será con o sin lista de oradores.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Siempre con lista de oradores, señor diputado.

SR. IRIBARNE. — Perfecto. Pero ante la discusión que se ha originado entonces la Cámara debe decidir la cuestión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Funes.

SR. FUNES. — Señor presidente: Como se ve que los señores diputados no se ponen de acuerdo, voy a hacer uso de la palabra para dar la opinión de la Democracia Cristiana sobre este proyecto. Entendemos nosotros que la educación es la base...

SR. MIGLIANELLI. — Hay una moción de orden. Está fuera de la cuestión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Hay una moción de orden que se debe votar. Presidencia va a poner a votación del Cuerpo si los señores diputados que han hecho uso de la palabra pueden anotarse en la lista de oradores.

SR. BASSE. — Pero es antirreglamentario, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Apartándonos del Reglamento, presidencia lo pone a consideración del Cuerpo.

SR. MOLLO. — ¿Me permite, señor presidente, para una brevísima aclaración?

A los efectos de evitar que por el clima que reina en el recinto y que puede privar de antecedentes para una interpretación que luego puede ser errónea, anticipo al señor presidente y a la Cámara que los diputados del Radicalismo del Pueblo no van a hacer más uso de la palabra.

SR. ABBATE. — ¿Usted cree que la Cámara va a votar una moción de restricción de la palabra? Ni dormidos, señor diputado, aunque sean las tres de la mañana.

SR. BASSE. — De todos modos, se les terminaron los argumentos.

— Hablan varios señores diputados simultáneamente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Creo haber sido leal con mis pares, cuando dije que la Cámara votara la interpretación de los dos artículos. Pude haber usado una moción al estilo Astorgano, pero bajé y subí cuatro o cinco veces la escalera y pedí al oficialismo que hiciera la interpretación del Reglamento.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Los señores diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse anotarse por secretaría.

SR. DIGIUNI. — Como autor del proyecto deseo que se me anote en último término, señor presidente.

SR. GONZALEZ. — Yo no voy a hacer uso de la palabra como lo anuncié en un primer momento.

SR. BASSE. — Ya lo dijo su presidente de bloque...

— Hablan simultáneamente varios señores diputados mientras suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Funes.

SR. FUNES. — La bancada de la Democracia Cristiana va a fundamentar en breves palabras el por qué de su apoyo a este proyecto de ley y por que no puede ser proyecto de resolución.

Consideramos, señor presidente, que la educación es la base de toda grandeza y será también la base de la grandeza de este país. Entendemos que la educación es un bien nacional y, ya sea impartida en el nivel nacional o provincial, llevan la misma finalidad.

Ahora, señor presidente, quisiera molestar la atención de un señor legislador que dijo que había una partida establecida para algunas escuelas de R^o Ne-

gro. Le voy a preguntar al señor diputado Mollo...

SR. MOLLO. — Me he inhibido de hablar.

SR. FUNES. — Cree que esas partidas que se pueden pedir no se pueden llevar a aquellas escuelas como la de Tres Puntas Arriba en vez de ir a arreglar la casa de un señor director?

Como ya ven los señores legisladores, no puede haber cambios de partida hacia otras escuelas. Por eso ve la conveniencia la Democracia Cristiana de que este proyecto salga como ley y no como resolución. Como ley va a dar sus frutos y como proyecto de resolución va a quedar por ahí encajonado.

Por estos conceptos nosotros apoyamos este proyecto de ley. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Puede replicar las afirmaciones del señor diputado si lo desea, señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Me he inhibido de hablar sobre el tema, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: Deploro, sinceramente, no estar en una situación económica distinta a la que tengo. De ser así, aseguro que hubiera evitado este debate sin presentar este proyecto de ley.

Me duele en lo más íntimo que se haya producido este debate estéril, cuando todos sabemos que lo único que necesitamos en esta provincia es educar al pueblo y mientras no eduquemos al pueblo, y no solucionemos el problema de nuestros niños, no habrá progreso en la provincia ni en la Nación. De ésto tengamos la plena y absoluta seguridad.

Señor presidente: Hemos hablado mucho de esto y podemos hablar mucho más. No entiendo cuál es la posición del Radicalismo del Pueblo. No entiendo cuál es su posición, cuando en la sesión anterior se votaron partidas para tres carros celulares, que valen muchos pesos, porque es indigno ver pasar a los presos por las calles ¿Es acaso menos indigno ver a ese alumnado sin escuela? (¡Muy Bien!).

¿Dónde está entonces la economía que quiere hacer esta gente? ¿En base a qué?

Hacemos proyectos para hacer rotondas que financiará el pueblo. Perfecto. Estoy de acuerdo. Pero voy a referir aquí que voy a estar en contra de todos los proyectos que no sean completamente indispensables mientras no vayan en defensa de la educación y de esa niñez desvalida en todos los terrenos.

Si el señor diputado Mollo sabe que hay una escuela en aquel lugar, yo le reprocho por qué no presentó un proyecto de ley para ir a socorrer a esos niños. Esa es nuestra misión en la hora presente.

Perdónenme que hable en este tono, pero me duele en lo más profundo ver desamparada esa niñez, porque si así no lo hacemos, ¿cómo vamos a solucionar los problemas de la provincia y de la Nación en todos los órdenes? Eduquemos al soberano y veremos que la Nación irá adelante y nuestra provincia se sentirá orgullosa y figurará entre las primeras del país.

No digamos nunca que no tenemos dinero para hacer una escuela. Eso, para mí, es denigrante. Lamento, repito, no estar en las condiciones en que fe-

lizmente están otros, porque hubiera evitado este debate.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el despacho en general. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Se va a votar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. Por secretaría se dará lectura al artículo 2º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración.

28

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Antes de votarse, señor presidente quiero hacer una pequeña verificación.

Hay un despacho de la Comisión de Presupuesto, que hace la imputación en forma distinta al despacho de la Comisión de Instrucción Pública.

Solicito un breve cuarto intermedio a los efectos de establecer concretamente cuál de los dos artículos es el que corresponde hacer jugar, pues uno hace la imputación a Obras Públicas y el otro a Rentas Generales.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Invito al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

— Eran las 3 y 25 horas del día 26 de Junio.

29

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 3 y 26 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión. Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: En el aspecto específico de la imputación del artículo 2º, será el del dictamen de la Comisión de Presupuesto, o sea que los fondos que demande el cumplimiento de la presente, serán tomados de Rentas Generales con imputación a la presente ley.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el artículo 2º de la Comisión de Instrucción Pública en su forma original. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido rechazada. Se va a votar el artículo 2º en la forma dictaminada por la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. El artículo 3º es de forma, por lo cual el presente proyecto de ley ha sido sancionado y se girará al Poder Ejecutivo.

30

CONCURSO HISTORICO-LITERARIO SOBRE LA EXPEDICION AL DESIERTO Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura al Orden del Día N° 21.

Señor Presidente:

La Comisión de Instrucción Pública, ha tomado en consideración el proyecto de Ley presentado por el señor Diputado Mollo, en el que establece premios para la realización de un concurso histórico-literario sobre la "Expedición al Desierto", y por Unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE L E Y :

Artículo 1º — Establécense un Primer Premio de Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 25.000.— $\frac{1}{100}$); un Segundo Premio de Quince Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 15.000.— $\frac{1}{100}$); y un Tercer Premio de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.— $\frac{1}{100}$), para la realización de un concurso histórico-literario sobre la Expedición al Desierto comandada por el General Julio Argentino Roca.

Art. 2º — Las obras a presentar en el concurso deberán ser inéditas y relacionadas con cualquier aspecto del tema establecido en el artículo anterior.

Art. 3º — El Ministerio de Asuntos Sociales deberá reglamentar la presente Ley.

Art. 4º — Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente Ley, deberán ser imputados al Anexo 18, Inc. 2º Partida Principal 2, Partida Parcial 10 del Presupuesto Vigente.

Art. 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 29 de Junio de 1964.

Abbate, Oscar. — Digioni, Carlos. — Chacair, Elías. — González, Franco. — Vega Matías. — Baratta, Leopoldo.

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el dictamen de la Comisión de Instrucción Pública, referido al proyecto de Ley, pre-

presentado por el señor Diputado Mollo, en el que establece premios para la realización de un concurso histórico-literario sobre la "Expedición al Desierto" y por Unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la sanción del citado proyecto en la forma que ha sido despachado por la citada comisión, con el agregado en el artículo 2º después de donde dice Inciso 2º "Item 1".

Sala de Comisiones, 22 de Junio de 1964.

González, Franco. — Foghini, Aldo. — Lapuente, Osvaldo. — Izco, Héctor. — Digiuni, Carlos.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Las comisiones de Instrucción Pública y Presupuesto y Hacienda han tomado en consideración el proyecto del señor diputado Mollo, por el cual se establece un concurso literario, determinándose premios de tres categorías. El mismo tiene por objeto fundamental enaltecer la memoria del general Roca, al cumplirse medio siglo de su fallecimiento, La Comisión de Instrucción Pública, por mi intermedio y por unanimidad, aconseja a la Cámara la sanción favorable de esta iniciativa. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: En aras a la brevedad y al voto por unanimidad que ha tenido en comisión el proyecto del que soy autor y por considerar que los fundamentos que acompañaron al mismo eran suficientemente claros con respecto a los motivos que movieron a qu'en habla a presentarlo, voy a dejar que sean ellos los que sirvan exclusivamente de referencia, en esta oportunidad.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia advierte amablemente a los señores diputados que cuando deseen hacer uso de la palabra, lo soliciten de viva voz porque muchas veces pasan desapercibidos y no se les concede la palabra en el orden correspondiente.

Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Es para manifestar solamente que la Comisión de Presupuesto y Hacienda tomó en consideración el proyecto que está en discusión en este momento.

Habiendo partida presupuestaria, sugiero que en el despacho producido por la Comisión de Instrucción Pública, donde dice "inciso 2º", debe agregarse "item 1", que sería la partida a la que corresponde la afectación de estos fondos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

SR. CHUCAIR. — Señor presidente: Nuestro sector va a adherir a este proyecto de ley del señor diputado Mollo por entender que el mismo va a contribuir en grado sumo a reunir y a acopiar antecedentes sobre un importante episodio histórico vivido en suelos de nuestra provincia y a la vez va a dar oportunidad a todas aquellas personas que tienen inclinación hacia la investigación histórica y hacia lo literario, para

participar en este concurso. Por estas razones vamos a votar favorablemente la presente iniciativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: Como firmante del despacho de comisión, he adherido jubilosamente a esta iniciativa feliz del diputado Mollo. Pero confieso que después de haber escuchado al diputado Mollo referirse a esa escuelita que mencionó, se me abre ahora un interrogante.

Se me han quedado grabados los piecitos de esas criaturas que el señor diputado ha mencionado, que descalzos sobre la nieve algunos y envueltos en arpillera, otros y pienso si no hubiese sido preferible mandar estos 50 mil pesos para comprarles ropa a estos chiquitos y si esto no tendría prioridad sobre lo otro, señor presidente.

Pero como el presente es un proyecto que hace a la cultura, le voy a votar favorablemente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado por unanimidad. Por secretaría se procederá a dar lectura al artículo 1º.

SR. IRIBARNE. — Solicito que se omita la lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor diputado Iribarne en el sentido de que se suprima la lectura de los distintos artículos del despacho. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada. En consecuencia se omitirá la lectura de los artículos.

En consideración el artículo 1º. Se va a votar si se aprueba. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

— Asimismo se votan y aprueban los artículos 2º y 3º.

— Al enunciarse el artículo 4º dice el

SR. GONZALEZ. — Es a efectos de preguntar si se va a poner a consideración el artículo 4º con el agregado propuesto por la Comisión de Presupuesto.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Primeramente se va a votar el artículo original. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

SR. IZCO. — Es a efectos de preguntar si se informó sobre la diferencia entre los dos artículos.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se informó.

SR. GONZALEZ. — Lo he informado y como el señor presidente ha manifestado que se va a votar el artículo 4º del despacho de la Comisión de Instrucción Pública, creo que falta, después, poner a consideración el artículo 4º con las modificaciones propuestas.

SR. ABBATE. — Solicito, señor presidente, que por secretaría se dé lectura a la modificación introducida al artículo 4º.

SR. SECRETARIO. — (Argañarás). — El agregado en el artículo 4º es después de donde dice inciso 2º, agregar Item 1.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar si se aprueba el artículo 4º original. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido rechazado.

Se va a votar si se aprueba con el agregado propuesto y aceptado por la comisión de Instrucción Pública y de Presupuesto y Hacienda. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. El artículo 5º es de forma. En consecuencia, el presente despacho ha quedado sancionado con fuerza de ley y será girado al Poder Ejecutivo.

31

NOTAS REMITIDAS POR EL PODER EJECUTIVO

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Siendo esta la última sesión del mes, presidencia cree oportuno hacer dar lectura por secretaría de una nota enviada por el señor gobernador de la provincia, por considerarlo de interés para los señores legisladores.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — Nota número 144, "SG". Viedma, 25 de junio de 1964. Señor presidente: El día 30 de junio vence el plazo que al Poder Ejecutivo otorga la Constitución Provincial en su artículo 106, inciso 11, para la presentación del proyecto de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos.

Es evidente que la intención de los constituyentes que sancionaron nuestra Constitución ha sido prever la presentación del proyecto dentro de un término que permita a la Legislatura contar con el tiempo necesario para el estudio de una ley tan fundamental para la función de gobierno como es el presupuesto. Pero también es evidente, si observamos el artículo 86, inciso 1, que se ha previsto que ante la imposibilidad de su presentación por parte del Poder Ejecutivo, la Legislatura podría iniciar el estudio del presupuesto sobre la base del vigente en el ejercicio.

Este Poder Ejecutivo, respetuoso de las normas constitucionales hubiera deseado presentar dentro del término establecido el proyecto de Presupuesto, pero situaciones de hecho, ajenas por completo a nuestra gestión de gobierno, hacen que sea imposible presentar en este momento un trabajo que refleje aproximadamente lo que deberá ser en definitiva el Presupuesto

General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1963. Ateniéndonos a lo establecido en el artículo 13 de la ley número 170, este Poder Ejecutivo podría presentar un proyecto y modificarlo dentro de los sesenta días, pero esta solución carecería en absoluto de seriedad, dado que los señores legisladores se abocarían al estudio de un proyecto que tendría posteriormente modificaciones fundamentales; es decir, que no se procedería a introducir simples modificaciones o reformas como expresamente lo dice el artículo citado, sino que ya en poder de datos concretos se introduciría prácticamente un nuevo proyecto.

Lo precedentemente expuesto queda avalado con la nota número 182 del 27 de mayo, cuya copia se acompaña, en que la secretaría de Hacienda de la Nación comunica la imposibilidad de hacer conocer en aproximación los recursos provenientes de los regímenes de coparticipación de impuestos. Esta imposibilidad está dada en la caducidad que el día 31 de diciembre de 1964 se operó con respecto a las leyes nacionales número 14.390 y 14.788. La sanción que en su reemplazo producirá el Congreso Nacional puede variar fundamentalmente los montos actuales y por lógica consecuencias las posibilidades presupuestarias de la provincia, teniendo en cuenta que los ingresos de coparticipación significan los mayores ingresos por recursos.

Estas razones nos han impulsado a dirigirnos al señor presidente y por su intermedio a la Legislatura solicitando se amplíe el plazo de presentación hasta el día 31 de agosto próximo, es decir dentro del término fijado por la ley número 170, posibilitando de esa manera que el Poder Ejecutivo presente un proyecto de Presupuesto que refleje en su cálculo de recursos la realidad de la percepción y adecúe los gastos a la misma. Saludo al señor presidente con atenta y distinguida consideración. Carlos Ch. Nielsen, gobernador.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — Nota número 182. Copia de nota recibida de la Secretaría de Hacienda de la Nación. Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. Señor Subsecretario de Hacienda de la provincia de Río Negro, D. Roberto Blanes. Tengo el agrado de dirigirme al señor subsecretario en respuesta a su atenta nota de fecha 7 del corriente, en la que solicita se le informe las probables sumas que corresponderán a esa provincia en los impuestos nacionales de coparticipación, durante el año próximo.

Al respecto, cumpla en llevar a conocimiento del señor subsecretario que dado el riesgo de incurrir en apreciables errores, no es aconsejable predecir con tanta antelación el rendimiento de los referidos gravámenes durante el ejercicio venido y menos aún estimar la posible participación de esa provincia teniendo en cuenta que el próximo 31 de diciembre se opera la caducidad de los regímenes de coparticipación establecidos por las leyes 14.390 y 14.788, esta última prorrogada hasta dicha fecha por la ley 14.421 unido a la circunstancia de que el 31 de octubre de este año en curso también vence la vigencia de los impuestos de emergencia a los aceites lubricantes y a la nafta. Saludo al señor subsecretario con mi distinguida consideración más distinguida. Carlos C. Martínez Mal-

subdirector general de impuestos y contribucio-

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Tengo que confesar que concurren aquí dos situaciones, una de ellas totalmente antirreglamentaria, desde el momento que estamos en condiciones de tratar esta nota.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia aclara que ha informado únicamente, porque esta nota ha entrado fuera de término, y por considerarla de interés de los señores diputados la ha hecho conocer.

SR. IZCO. — No encuentro qué solución podamos darle a esta cuestión, cuando prácticamente en el último día de sesión el Poder Ejecutivo hace llegar una nota solicitando que nos apartemos de una cláusula constitucional; en momentos en que no tenemos tiempo legal para abocarnos al estudio de la misma. Se me ocurre que no habrá otra solución que legalmente le permita al Poder Ejecutivo presentar en término, como lo establece la Constitución, antes del 30 de Julio, el proyecto de presupuesto para el año 1965.

32

MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Quiero que se me interprete en lo que voy a expresar, y es referido a una resolución que votó esta Cámara. Deseo que la presidencia en forma especial me interprete.

Quiero recordar que al finalizar la sesión, prácticamente dentro de muy pocas horas, la mayoría de los diputados se van a retirar al interior de la provincia. Traigo a colación esto por la formación de esa comisión que tiene que trabajar para preparar el temario a fin de participar en la segunda semana de Julio con los diputados mendocinos.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — ¿De vitivinicultura?

SR. MIGLIANELLI. — Sí, señor presidente. Esa comisión tendrá que trabajar en este recinto.

Le pediría a presidencia, si es factible, que nombre la comisión porque se van a tener que poner de acuerdo los miembros, porque mañana se van la mayoría de ellos. Y me refería a esto, ya que van a tener que actuar en este mismo recinto y cuando no haya sesión es cuando va venir la Comisión Parlamentaria Mendocina.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Es una resolución por la que se faculta a presidencia para nombrar esa comisión. Se me ocurre que terminada la sesión, ya que existe la urgencia que indica el señor diputado Miglianelli, presidencia tendrá que nombrarla.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En caso de que presidencia haya decidido, lo hará conocer a los diputados designados, y en el caso de que se hayan ausentado de Viedma, le comunicará telegráficamente

Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

SR. CHUCAIR. — Es a los efectos de hacer una moción de cuarto intermedio para que los presidentes de bloque se pongan de acuerdo a fin de fijar la fecha de la primera sesión del próximo mes.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Está fijada con anterioridad para todo el periodo de sesiones.

SR. BASSE. — No puede ser.

SR. IZCO. — Nos hemos opuesto, por razones reglamentarias, a fijar fecha con anticipación para el mes siguiente. Si la Cámara resuelve será con nuestra oposición, porque entendemos que no puede hacerlo para todas las sesiones ordinarias, sino que antes de iniciar las del otro mes, en la última sesión debe fijarse cuál es la fecha de iniciación y de terminación de las próximas sesiones.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Referido a este tema hemos tenido un amplio debate, y si bien en su momento tampoco contó con el apoyo de la bancada del MIR, la Cámara resolvió fijar para todo el corriente año, un período dentro de cada mes y dos días dentro de cada semana para que sesionara la Legislatura.

La resolución ha sido tomada por la Cámara con la aprobación del MIR.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así lo interpretó presidencia.

SR. CHUCAIR. — Si es así, retiro la moción.

SR. IZCO. — Entonces, por razones de práctica reglamentaria yo sugeriría que se tuviera en cuenta lo que pasó en la primera sesión de este período, en que los señores diputados que venían en el tren de Bariloche no pudieron concurrir a la misma.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

— Eran las 3 y 50 horas del día 26 de junio.

Diógenes M. Díaz
Jefe del Cuerpo de Taquígrafos

33

APENDICE

Sanciones de la Legislatura

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Tomar parte del Congreso Interlegislativo Vitivinícola, nombrando una Comisión de tres miembros que se aboque al estudio y redacción del temario.

Art. 2º — Facúltase a la Presidencia a que designe los componentes de la Comisión creada por el artículo 1º.

Art. 3º — Comuníquese y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo para que transmita a la Secretaría de Transportes de la Nación, sus deseos de que favorezca la instalación de un servicio de ómnibus, para transporte de pasajeros desde la ciudad de Viedma hasta la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).

Art. 2º — Expresar que las posibilidades de contar con el servicio que menciona el artículo 1º, están dadas en alguna medida, por existir ya gestiones encaminadas a obtenerlo por una empresa de transporte de pasajeros, acreditada ante la Secretaría de Transportes de la Nación desde hace muchos años.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que gestione ante Vialidad Nacional, la pavimentación de la Ruta 152, en el tramo Meritorio Vidal - Empalme ruta 22.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO

D E C L A R A :

Artículo 1º — Que vería con agrado que las autoridades municipales de la ciudad de Viedma, construyeran una rotonda en la intersección de las calles Avda. Cardenal Cagliero y Zatti, colocándose en su centro un busto o estatua del Fundador de esta Ciudad.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO

D E C L A R A :

Artículo 1º — Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo se dirija a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, para solicitarle que en el más breve plazo, compatible con las posibilidades proceda a instalar y habilitar una cabina pública en la Ruta 3, en las inmediaciones de San Antonio Oeste, (7 kilómetros), en el cruce con la ruta a General Conesa.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1º — Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo procediera a integrar en cada municipio y Comisiones Vecinales, una Comisión compuesta por un representante municipal, un representante de Rentas y tres vecinos contribuyentes, a fin de verificar la exactitud y salvar los errores de la última revaluación inmobiliaria.

Art. 2º — Que en virtud de tratarse de una disposición de directa beneficio para la población se solicite a los municipios, apoyo para las gestiones de las mencionadas comisiones, facilitando medios de transporte y personal en la medida necesaria y posible.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de Julio de 1967, la disposición contenida en el artículo 2º de Ley provincial Nº 132. El personal comprendido en esta prórroga no podrá ascender de categoría.

Art. 2º — Establécese la prohibición de designar jubilados o retirados en cargos escalafonarios de la administración pública.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Ratifícase el convenio firmado por el Poder Ejecutivo Provincial con la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, de fecha 5 de diciembre de 1963, conforme al régimen del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (F. E. D. E. I.) creado por Ley Nacional Nº 15.336.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Destinase la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N 300.000) para la terminación de la construcción de las aulas comenzadas en la Escuela Nacional Nº 23 de Allen.

Art. 2º — Los fondos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán tomados de Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Establécese un Primer Premio de Veinticinco mil pesos moneda nacional (m\$ñ 25.000.—), un Segundo Premio de Quince mil pesos moneda nacional (m\$ñ. 15.000.—); y un Tercer Premio de Diez mil pesos moneda nacional (m\$ñ. 10.000.—) para la realización de un concurso histórico-literario sobre la Expedición Al Desierto comandada por el General Julio Argentino Roca.

Art. 2º — Las obras a presentar en el concurso deberán ser inéditas y relacionadas con cualquier aspecto del tema establecido en el artículo anterior.

Art. 3º — El Ministerio de Asuntos Sociales deberá reglamentar la presente Ley.

Art. 4º — Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente Ley, deberán ser imputados al Anexo 13, Inciso 2º, Item I, Partida Principal 2, Partida Parcial 312, del Presupuesto vigente.

Art. 5º -- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.